

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL
MAESTRÍA EN PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL
TRABAJO FINAL DE MAESTRIA

VICISITUDES Y COMPLEJIDADES DE LOS

PROCESOS DE ADOPCIÓN

Una mirada psicoanalítica

Maestranda: Claudia Bregazzi

Directora: Dra. María del Rosario Sánchez Grillo

Enero 2021

AGRADECIMIENTOS

A mi marido, que con su amor me acompañó emocionalmente a lo largo del difícil trayecto de escritura de este trabajo.

A mi hija Macarena, que llevó a cabo la invalorable tarea de darle el formato académico y estuvo siempre disponible para mis frecuentes consultas al respecto.

A mi Directora de Tesis, María del Rosario Sánchez Grillo, que afectuosamente me orientó y apoyó para la elección del tema y la organización del trabajo.

A Eva Giberti, que generosamente me orientó sobre el tema del trabajo en un cálido encuentro, y cuyos escritos y pensamiento creativo fueron para mí una guía y un estímulo constante en un tema que me apasiona.

A Ana G. de Kaplan, con la cual compartimos el entusiasmo por el tema de la adopción y junto con la cual presentamos varios trabajos sobre el tema en Simposios y Congresos. Además, por su apoyo permanente.

A mis colegas Antonia Staforelli, Jasmín Marinucci, Maria Luiza De Assis Moura Ghirardi, Laura Mejorada, Lila Gómez y Elena Fieschi, con las cuales presentamos paneles sobre el tema de adopción en varios Congresos Internacionales, dándome oportunidad para repensar y hallar nuevas aperturas.

A todos los colegas y amigos con los cuales conversé y trabajé aspectos relacionados con la adopción, y a los que se hicieron cargo de varias tareas para que yo pudiera dedicarme a la finalización de este trabajo.

A mis pacientes, que me dieron la oportunidad de pensar y conceptualizar sobre el tema.

A mis analistas, gracias a los cuales pude lograr la profundidad emocional para contactarme con las complejidades de las vivencias abordadas en esta tarea.

A todos ellos, nuevamente, muchas gracias.

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA DE PSICOPATOLOGÍA Y SALUD MENTAL

VICISITUDES Y COMPLEJIDADES DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

Directora del Trabajo: Dra. María del Rosario Sánchez Grillo

Maestranda: Claudia Bregazzi

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	6
-----------------	---

I – PRIMERA PARTE

2. INTRODUCCIÓN	
2.1. Antecedentes personales en mi práctica clínica y en mi abordaje del tema	7
2.1.1. Primeros acercamientos profesionales.....	7
2.1.2. Marcas del origen visibles, negadas o renegadas	9
2.2. Delimitación del problema	13
2.3. Objetivos.....	14
2.3.1. Objetivo general.....	14
2.3.2. Objetivos específicos.....	14
3. <u>MARCO TEÓRICO – ESTADO DEL ARTE</u>	14
3.1. Costumbres, mitos, leyendas y ficción	14
3.2. Estado del arte en la literatura psicoanalítica.....	16
3.2.1. La novela familiar del neurótico	16
3.2.2. ¿Dificultades ¿específicas o universales?.....	18
3.2.3. La hospitalidad.....	21
3.2.4. La cara silenciada de la adopción.....	23
3.3. Lo jurídico.....	24
3.3.1. Breve reseña histórica de la legislación sobre Adopción en la República Argentina.....	24
3.3.2. Cambio de paradigma a la luz de la Convención Internacional de los Derechos Del Niño. Principios básicos de las nuevas normativas...	26
3.4. Aportes de otras disciplinas	29

3.4.1. Visión de la Psicología Forense, la Antropología, la Sociología y las Ciencias Políticas: las ideologías posibles como fundamento de las leyes.....	29
3.4.2. Relación entre el secreto, la discreción y la preservación de la intimidad.....	34
3.5. A modo de ejemplo de un paradigma cuestionable: “El pequeño Curtis”	35
4. <u>MATERIAL Y MÉTODOS</u>	37
4.1. Materiales. Protección de la confidencialidad.	37
4.2. Método. Introducción del Pensamiento Complejo. Modificando prejuicios del pensamiento lineal	38
4.3. Delimitación del campo de estudio. Vértices.....	40
4.3.1. Vértice predominantemente utilizado: el psicoanalítico.....	41
4.3.2. Importancia de mantener el vértice psicoanalítico.....	42
4.3.3. Intervención de otros vértices: articulación o torsión.....	43
5. <u>OBSERVACIONES CLINICAS Y ENFOQUE METAPSICOLÓGICO</u>	44
5.1. ¿Cómo se constituye y/o desarrolla la identidad del niño adoptado?.....	44
5.2. Pensando con Piera Aulagnier.....	44
5.3. Contribución de los medios y del imaginario social a la idealización de los procesos de adopción.....	46
5.4. La Filiación.....	48
5.4.1. Representaciones arcaicas de la familia	48
5.4.2. Conceptualización de la Filiación.....	49
5.4.3. La filiación simbólica no es privativa de la Adopción.....	50
5.4.4. Filiación – Afiliación en Familias Adoptivas	51
5.4.5. ¿Es diferente la filiación adoptiva de la biológica?.....	53
6. <u>EL DEVENIR DEL DESEO EN LA ADOPCIÓN</u>	55
6.1. ¿Cómo se construye el deseo?	55
6.2. Introducción de un modelo: El caleidoscopio	56
6.2.1. Historia del modelo	57
6.2.2. Mi extensión del concepto	58

II – SEGUNDA PARTE

7. <u>CONFLICTOS Y TRASTORNOS EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN</u>	61
7.1. Diferencia entre “Conflicto” y “Trastorno”.....	61
7.2. Etapas del proceso en las cuales pueden aparecer los trastornos	61
7.2.1. <u>Al principio de la historia</u> : La demanda de adopción	62
7.2.1.1. La disposición adoptiva	64
7.2.1.2. Procedimientos ilegales o dudosos en la adopción.....	67
7.2.2. <u>En la mitad de la historia</u>	69
7.2.2.1. Período de guarda. Fases en la construcción de la parentalidad	69
7.2.2.2. Adopción definitiva: Etapas evolutivas de mayor riesgo de trastorno.....	73
7.2.2.2.1. Al comienzo de la escolaridad	73
7.2.2.2.2. En la pubertad y la adolescencia	73
7.2.2.2.2.1. Doble duelo en adolescentes adoptivos.....	75
7.2.2.3. <u>En la mitad de la historia y en la mitad de la infancia</u> : Adopción de niños “mayores”	76
7.2.2.4. Duelos y sombras. La afiliación como facilitadora de la filiación.....	78
7.2.3. <u>Al final de la historia. El fracaso del Proyecto de Filiación</u>	81
7.2.3.1. Devolución de niños adoptados: un ejemplo.....	81
7.2.3.1.1. Especificidad de la devolución en procesos de adopción	81
7.2.3.1.2. Vulnerabilidad y factores de riesgo para la devolución...	83
7.2.3.1.3. Motivaciones de la familia adoptiva para justificar la devolución.....	85
7.2.3.1.4. Consecuencias en los niños de la devolución.....	87
7.2.3.1.5. Motivación de los niños adoptivos para inducir la devolución.....	89
7.2.3.2. Niños o Jóvenes “problemáticos” en el Limbo.....	90
8. <u>NUESTRA VISIÓN DE LA ADOPCIÓN EN EL CINE. APORTANDO AL PENSAMIENTO COMPLEJO</u>	92
8.1. <i>The Kid</i> . (El pibe).....	92

8.2.	<i>Va, vis et deviens</i> (Ser digno de ser).....	95
8.3.	<i>Lion</i> (Un largo camino a casa)	97
8.4	Comentarios.....	99
8.5.	La inclusión del Cine en Talleres de Reflexión sobre Adopción. Una experiencia.	100
9.	<u>ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA PREPARACIÓN DE LOS ASPIRANTES A ADOPTAR</u>	101
9.1	Propuesta de Carme Vilaginés (2012)	101
9.2	Comentarios sobre la preparación.....	104
9.3	Breve comentario sobre la preparación en nuestro país	104
10.	<u>CONCLUSIONES Y FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN</u>	105
10.1.	Conclusiones y aportes de este ensayo.....	105
10.1.1.	Conceptualizaciones principales	106
10.1.2.	Factores protectores en procesos de adopción	107
10.1.3.	Factores de riesgo en procesos de adopción	108
10.1.4.	Lo que no se dice o se dice antes de tiempo	109
10.2.	Líneas futuras de investigación	110
10.3.	A modo de último comentario	111
11.	<u>ANEXO A: LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA</u>	113
12.	<u>REFERENCIAS</u>	123
	<u>VICISITUDES Y COMPLEJIDADES DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN</u>	

Una mirada psicoanalítica

Directora: Dra. María del Rosario Sánchez Grillo

Maestranda: Claudia Bregazzi

1. RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo es adentrarnos en las complejidades de los procesos de adopción que puedan tener como consecuencia, o bien una nueva forma de convivencia familiar o bien un fracaso del proyecto, con el consiguiente sufrimiento de todos los participantes.

El trabajo tendrá la forma de ensayo teórico clínico con ilustración clínica, a través de viñetas modificadas o ficcionadas, obras literarias, mitos o puestas en escena: películas y obras teatrales. El vértice será predominantemente psicoanalítico y la modalidad de enfoque provendrá del Pensamiento Complejo.

Se hará hincapié en la interurrencia de dos historias en la vida de los niños y adolescentes adoptados: la del origen –conocida o no, pero siempre fantaseada, tanto por los padres adoptantes como por el mismo niño– y la de la adopción, exitosa o frustrada. Se intentará dilucidar si hay conflictos específicos relacionados con la adopción, más allá de los conflictos inherentes a toda familia y a toda relación parentofilial y bajo qué condiciones estos conflictos pueden convertirse en trastornos. Considero que la experiencia adoptiva será exitosa si cumple sus fines, o sea si permite brindar un medio a un niño privado de cuidados parentales en el cual pueda desarrollarse lo más feliz y plenamente posible¹.

Concluiremos el trabajo identificando los factores que inciden en la evolución de los procesos y en qué etapa lo hacen, con lo cual se podría –en un futuro– instrumentar medidas preventivas o terapéuticas tempranas para fortalecer los factores que inciden positivamente y evitar o resolver los que lo hacen en forma negativa.

Este trabajo puede derivar, a mediano o largo plazo, en propuestas de un plan de acción para incidir positivamente en la evolución de estos procesos, o bien en la apertura de nuevas líneas de investigación relacionadas con los mismos. Una de ellas podría ser la transmisión transgeneracional de deseos o frustraciones relacionadas con la parentalidad, y otra la relación parentofilial de los hijos adoptivos con sus propios hijos

¹ Se verá que estoy utilizando términos correspondientes a diferentes campos disciplinarios. Si bien estos serán diferenciados en cuanto a su origen y conceptualización a lo largo de este trabajo, considero necesaria su utilización en el presente resumen a fin de demostrar la inevitable relación entre ellos en la práctica clínica.

biológicos, en las tres generaciones. Algunos comentarios al respecto, a modo de semilla para las mismas, haremos al final de trabajo.

PRIMERA PARTE

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Antecedentes personales en la práctica clínica y en mi abordaje del tema

2.1.1 Primeros acercamientos profesionales

Mi interés profesional por la adopción comenzó hace aproximadamente veinte años, en consonancia con mi trabajo como Admisora en un Servicio de Salud Mental Pediátrica, inserto en un Hospital Privado de Comunidad, en el cual solíamos recibir consultas de padres adoptivos y de presuntos adoptantes atravesados en general por problemas de infertilidad. Muchas veces estos últimos, ya estando inscriptos como postulantes en el Registro Único de Adopción o transitando el Proceso de Guarda, se sentían afectados por lo que consideraban un trámite engorroso, por la investigación sobre sus vidas y sobre lo que ellos consideraban “*un cuestionamiento de su capacidad de ser buenos padres*”². En otros casos, los consultantes o los terapeutas se encontraban preocupados por la legalidad del procedimiento. Pero, en general, el común denominador de padres de ese nivel socio económico era la demora e incertidumbre que solían acompañar al proceso y una sensación de ser víctimas de una injusticia” lo cual se resumiría en frases como “*a los padres biológicos no les piden tantos requisitos*”. Esta afirmación da por supuesta la equivalencia entre la parentalidad biológica y la adoptiva, presupuesto no comprobado cuya naturalización, como veremos en este trabajo, puede ocasionar o empeorar las dificultades.

² En realidad, como se verá más adelante (p. 70) el equipo de adopción evalúa “la disposición adoptiva”, (Lombardi et al., 2020).

De esa tarea surgió mi primer artículo “Padres e hijos adoptivos, sueños, fantasías y novela familiar” (Bregazzi, 2011), centrado casi exclusivamente en la problemáticas de la familia adoptante y en el niño adoptado en cuanto inserto en la misma. Si bien dejaba entrever algunas cuestiones propias del adoptivo, no cuestionaba ni abordaba la historia de la “familia dadora” ni la historia anterior del niño.

En dicho artículo planteo diversos ítems tomados de mi experiencia hasta ese momento, algunos de los cuales fueron desarrollados en textos posteriores sobre estos temas, tales como

- Lo que di en llamar “Encuentros, desencuentros y transformaciones”: la posibilidad o no de la “adopción mutua”
- La especificidad o no de la relación parentofilial en la adopción, en consecuencia, de la psicopatología de la misma cuando aparecen conflictos que parecen imposibles de solucionar.
- Esto me llevó en otros artículos (Bregazzi, C., 2017, 2019) a hablar de la Filiación, tanto adoptiva como biológica.
- Maltrato y devolución de hijos adoptivos

2.1.2 Marcas del origen visibles, negadas o renegadas

De a poco empecé a buscar y tomar contacto con el tema de las familias “dadoras”, ya sea alarmada por expresiones involuntariamente crudas de algunos padres adoptantes –*“uno tiene la expectativa del hijo y cuando aparece el cuerquito ya está³”*– (Gazpio, Alumbrando en la Oscuridad, 2012) o por situaciones clínicas relacionadas con la entrega de un niño o niña en adopción. También me llevaron a ello el análisis de fantasías y marcas psíquicas de los hijos adoptivos detectadas a lo largo del tratamiento psicoanalítico, así como las construcciones sobre el origen de parte de la familia

³ Las expresiones verbales de las personas o personajes involucrados en las viñetas aparecerán en cursiva para diferenciarlos de las citas bibliográficas y otras.

adoptante, del niño/a o del medio social. En este sentido, la frase citada al principio del párrafo, tomada textualmente de los comentarios de una madre adoptante, resulta alarmante, ya que reduce al niño a un cuerpo sin historia ni deseos originales.

La posterior lectura del texto de investigación *“Madres excluidas”* (Giberti et al., 1997) me hizo caer en la cuenta de la situación de vulnerabilidad e invisibilidad de las madres o familias “dadoras”, es decir madres o familias que no van a constituirse como tales a partir de un hijo biológico por querer o deber darlo en adopción. La autora las rescata al denunciar la falta de interés y más aún de empatía que se evidenciaba o deducía de la intervención de funcionarios en el proceso de cesión; en los formularios en los cuales se plasmaba el mismo figuraba un interrogatorio sobre los motivos de la entrega del niño, las circunstancias de su concepción y desarrollo intrauterino y especialmente el deseo o no de conservarlo. A la mayoría de las preguntas sobre las causas de entrega del niño los entrevistadores consignaban “no sabe” o “no contesta”. Las autoras deducen que muchas veces las mujeres dadoras querían proteger al genitor no hablando de su existencia, quizá por temor a ser abandonadas. Pero también piensan que, desde el punto de vista del entrevistador o la entrevistadora, el encuentro con la mujer que iba a entregar a su hijo, convertido en un simple interrogatorio, era tomado más como un “trámite” que como un acto trascendente⁴. Esto las lleva a aseverar que en nuestro medio y en esa época, –casi cumplido el siglo XX– el Instituto de la Adopción no tenía suficientemente en cuenta la existencia de una historia previa protagonizada por personas que fueron cercanas y responsables respecto de la criatura entregada. Y que estas mujeres eran consideradas sólo como vientres, que proporcionaban niños a “las buenas familias”, criterio compartido y naturalizado por nuestra sociedad en general y lamentablemente aún vigente en algunos sectores sociales. En general las variables socioeconómicas –y la indiferencia o ineficiencia del Estado para paliarlas– intervienen fuertemente en estos procesos.

⁴ Más adelante veremos cómo esa actitud concordaba con el espíritu de la época, plasmado en la Ley 19134/71 que introdujo la adopción plena y cuya aplicación, en algunos casos, venía acompañada de un desconocimiento intencional de la historia del origen y de la presencia y opinión misma de los padres biológicos, a los que se consideraba incapaces de llevar a cabo la crianza de sus niños.

Paralelamente a la citada investigación, continuaba la búsqueda de los nietos por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo, niños desaparecidos durante el tristemente llamado “Proceso”, la gran mayoría de los cuales habían sido apropiados y despojados de su identidad. Con dicho nombre se alude a un período de quiebre institucional por obra de un Golpe de Estado Cívico Militar que duró 7 años y medio y cuyos perpetradores denominaron “Proceso de Reorganización Nacional”. Durante ese período se cometieron secuestros, detenciones ilegales, aplicación de tormentos, asesinatos y robos de bebés. Luego veremos que esta búsqueda y sus resultados impactaron fuertemente en la sociedad, evidenciando el trato “cosificante” y a veces violento y cruel que recibían los niños. Esto tuvo un efecto positivo sobre el abordaje de esta problemática, ya que evidenció frente a quien lo quisiera ver que esta práctica arbitraria, discriminatoria y desvalorizante hacia un sector de la sociedad –los niños y eventualmente sus padres- se desplazaba también a otros sectores sociales y asimismo se extendía retrospectivamente en el tiempo.

Hablé de ello en otro artículo aduciendo que

“En nuestro país hemos tenido dolorosas experiencias de usurpación de identidades filiatorias por parte de dictaduras militares, lo cual ha sensibilizado a la sociedad en relación a esta manifestación de la violencia. Afortunadamente, esto ha permitido enfocar la mirada social, legal y psicológica en situaciones análogas, que anteriormente parecían quedar por fuera de ellas”. (Bregazzi, 2019, p. 89-90).

Aludía en dicho artículo, no sólo al secreto y al ocultamiento operante en situaciones de adopción, sino también a procedimientos poco transparentes, como “la entrega directa” también llamada “guarda puesta”, usual hasta 1997. Esta práctica consistía en que uno o los dos progenitores, generalmente en situación de vulnerabilidad social, entregaban a su hijo –por un acuerdo aún previo al nacimiento, y a veces mediado por un tercero– a otra persona o pareja; tiempo después, éstos pedían a la Justicia la adopción definitiva. Muchos jueces la otorgaban, basándose en el antecedente de que el niño había convivido desde temprana edad con dicha familia. Sin embargo, todo esto había escapado al control y regulación de la Justicia y a su obligación de evaluar la aptitud de los eventuales aspirantes para desempeñar esa función. Es más, la actitud de eludir los

trámites legales ya pone esa aptitud bajo sospecha, si bien este tipo de prácticas habían sido aprobadas socialmente en aras de la supuesta celeridad del trámite. En los últimos tiempos todo esto se ha hecho público, desaconsejado y denunciado en diferentes ámbitos y finalmente prohibido en la Ley 24.779 y en la ley 26.994 del Nuevo Código Civil y Comercial. Además de ética y moralmente reprochable, esta “ilegalidad secreta” altera seriamente la intimidad de la relación parentofilial y por lo tanto el psiquismo del niño en crecimiento.

Recordé entonces pequeñas rebeldías de las madres “proveedoras” para marcar su existencia, tales como desobedecer el mandato de la familia adoptante –muchas veces ya en contacto con ellas desde mediados de su embarazo– de poner un nombre determinado a su hijo, que luego iba a ser adoptado por ellos. No es menor destacar que, durante la dictadura, varias madres que dieron a luz a sus bebés en centros clandestinos de detención, intentaron dejar escrito en algún lugar o confiar a la obstétrica o a la enfermera que las atendían el nombre que ellas elegían para el niño o niña. Esto revela la importancia del nombre –condensado de deseos, historias y conflictos de los progenitores– en la constitución de la identidad y en el testimonio de la filiación.

A lo largo de mi experiencia clínica que, si bien diversa, me puso en contacto muchas veces con situaciones relacionadas con la adopción, hubo muchos factores de sufrimiento que se expusieron en mi consultorio. Una posible entrada a algunas de ellas es a través de las fantasías subyacentes a los procesos de adopción, tanto de los padres como de los niños, y en muchos casos compartidas. En este trabajo compararé las fantasías individuales y familiares, las del imaginario social y las normativas legales, en términos de evolución. Haré un recorrido por situaciones diversas: desde el niño como objeto de regalo para personas que deseaban y no podían tener hijos hasta los padres que sienten que han robado a sus hijos adoptivos o que, al contrario, al negarles la posibilidad de adoptar los han estafado y les han robado sus deseos de dar amor.

Otro tema es cuando el hijo adoptivo, al contrario de lo que antes se esperaba, no agradece un ápice lo que los padres adoptivos hicieron por él. Yendo aún más lejos, muchas veces les reprocha o desvaloriza por su esterilidad, añora los padres del origen y a veces sale a buscarlos a través de fugas y actuaciones, o se identifica con ellos, a

través de noviazgos o relaciones clandestinas con personas ajenas al medio social de la familia adoptiva. En este contexto se inscriben muchas veces los embarazos adolescentes (Bregazzi, 2019b).

Recordar las múltiples situaciones clínicas relacionadas con la adopción que debí afrontar me llevó a pensar en la compleja urdimbre de fantasías, realidades, prejuicios, ocultamientos y verdades que se tejen en relación a la filiación, tanto la biológica como la adoptiva, lo cual podría llevar a pensar que todas las situaciones son iguales ya que, como hemos visto y seguiremos viendo en este trabajo, hay fantasías universales que no se agotan en la verdad histórica. Sin embargo, el psicoanálisis nos ha enseñado la importancia de la singularidad, la manera en que cada uno ha vivido sus propias circunstancias, y las diferentes maneras en que las huellas mnémicas, las fantasías, los deseos y las situaciones traumáticas se amalgaman en la historia de cada persona. Ayudar a un ser humano, niño o adulto, a hacerse cargo de sí mismo es uno de los objetivos principales del analista en un encuadre terapéutico. Ayudar a las familias a convertirse en una red confiable, contenedora y a la vez apta para ser parcialmente destejida; y al mismo tiempo contribuir a que la sociedad pueda actuar como una matriz nutricia y liberadora para sus miembros, también forma parte de los objetivos generales del abordaje psicoanalítico. Este trabajo pretende aportar mínimamente a estos objetivos.

2.2. Delimitación del problema

Es mi propósito en este trabajo plasmar las diferentes vertientes de la complejidad emocional inherente a los procesos de adopción, que por un lado abarca a varios protagonistas de estos procesos –los progenitores, los niños, los aspirantes a adoptar y los funcionarios que hacen de mediadores necesarios en el desarrollo de los mismos– y por otro se extiende a diferentes momentos evolutivos, tanto de los niños y adolescentes como del proceso adoptivo en sí. La consecuencia esperada de este abordaje sería dejar trazados caminos para la futura implementación de procedimientos preventivos y resolutivos de las dificultades en este campo.

Con esa intención evitaré reducir las realidades relacionadas con estos procesos a conceptualizaciones que considero saturadas⁵ como abandono, desamparo y vacío. Asimismo mi experiencia me ha llevado a cuestionar la equiparación entre la parentalidad biológica y la adoptiva. Otros artículos en el marco de otras disciplinas, hablan de restitución de derechos, entre ellos el derecho a la identidad, pero no siempre toman en cuenta las ambivalencias, las heridas narcisistas, el apego y los duelos que se atraviesan en este camino restitutivo, que podría llamarse reparatorio desde el punto de vista psicoanalítico.

En un tema que es objeto de varias disciplinas, me propongo abordar específicamente los factores emocionales que influyen positivamente o por el contrario obstaculizan el cumplimiento del objetivo de la Institución Jurídica de la Adopción, dentro de un marco ético que respete el paradigma actual de la misma. En este sentido pienso que las transgresiones a la misma perjudican la relación parentofilial y el desarrollo del psiquismo en crecimiento, ya que no se puede aislar al individuo y a su familia del contexto social y cultural.

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo general

Analizar conceptos teórico-clínicos relacionados con el proceso de adopción desde la teoría psicoanalítica, contemplando los factores individuales, familiares y sociales que influyen en el proceso.

2.3.2. Objetivos específicos

⁵ En el sentido que le da la Química al término: una valencia saturada no puede admitir más ligazones; un concepto saturado no admitiría más significaciones.

1. Definir el paradigma actual que rige la conceptualización del proceso de adopción.
2. Describir los factores que influyen favorablemente en el proceso de adopción.
3. Describir los factores que inciden negativamente en los procesos de adopción.
4. Analizar estos factores de protección y riesgo en cada etapa del proceso de adopción
5. Articular estos factores con la posibilidad de cumplimiento parcial del deseo constitutivo de todo ser humano: ser soñado, ser deseado a la vez como padre y como hijo.

3. MARCO TEÓRICO – ESTADO DEL ARTE

3.1. Costumbres, mitos, leyendas y ficción. La adopción en la Historia y la Literatura

Más allá del psicoanálisis y de los numerosos autores que se han ocupado de este tema, el mismo ha sido abordado desde siempre, tanto en cuentos y novelas como en mitos y leyendas. Entre ellos podemos destacar a Edipo en la mitología griega, “El nacimiento del héroe” en la literatura caballeresca y la historia de Moisés en la Historia Sagrada Judeo-Cristiana.

La adopción como práctica, aún sin ser nominada como tal, comienza con la Historia de la Humanidad, ya que no es posible imaginar el desarrollo de un ser humano sin un cuidador que asegure su supervivencia y lo inserte en la cultura de la época. No siempre la adopción estuvo ligada a la orfandad. En culturas en que la familia no estaba signada por lazos de sangre sino de convivencia, los nuevos bebés debían ser reconocidos por la máxima autoridad de la misma –en la antigua Roma el *pater familiae*– o, de lo contrario, eran abandonados. Pienso que entonces alguien se ocupaba de ellos si sobrevivían, como los pastores que encontraron a Edipo en la Mitología griega o la loba

que amamantó a Rómulo y Remo, en el contexto del mito fundacional de la ciudad de Roma y por extensión del Imperio Romano.

Con la constitución de la familia nuclear los lazos de sangre tomaron su preeminencia, y surgió el problema de los niños expósitos -carentes de los mismos por muerte o abandono de sus padres-, los Institutos de Menores y los niños “de la calle”. Numerosas obras literarias –*Oliver Twist*, *David Copperfield* y *Peter Pan*– películas como “*Ser digno de ser*” (Mihaileanu, 2005) “*La invención de Hugo Cabret*” (Scorsese, 2011) y “*Lion*” (Davis, 2012), mitos y fábulas han tratado este tema. En el campo de “lo siniestro” la novela *El perfume* de Patrick Süskind (1985) ejemplifica la trágica combinación entre el rechazo materno que llega al intento de homicidio, la incomprensible acción de la Justicia y el destino de los niños huérfanos en esa época.

En un primer momento de la Historia, muchos de estos niños eran esclavizados por adultos que los utilizaban para su provecho -*el Lazarillo de Tormes* (1554, autor anónimo)- y, en la novela *Arabella*, el pequeño deshollinador maltratado por su amo, al punto de ser obligado a subir por el interior de las chimeneas por medio de brasas calientes (Heyer, 1949). En nuestro país los niños sin familia solían ser incorporados a las casas familiares como “criaditos”, “entenados” o “agregados”, términos utilizados para los “hijos de crianza” ubicados en una posición subordinada al núcleo familiar hasta fines del siglo XIX y quizá comienzos del XX (Villalta, 2008). Otros eran internados en hogares para niños, generalmente en manos de órdenes religiosas. La Institución de la Adopción surge primero como un acto caritativo hacia los niños desprotegidos, a fin de sustraerlos de tan triste destino. A cambio, se consideraba que dicho niño se debía sentir agradecido por haberse librado de una pobreza y una marginalidad seguras. Hasta hace no mucho tiempo, la adopción se consideraba un acto bondadoso de este estilo, aunque no en pocas ocasiones sigue siendo instrumentada con fines espurios alejados de toda idea de protección de los Derechos del Niño.

Con los cambios en la conceptualización de la Niñez producidos en la Modernidad, el niño empieza a tomar protagonismo. Las clases medias comienzan a visualizar la adopción de niños como una forma moderna de crear verdaderas familias basadas fundamentalmente en el afecto y los derechos derivados de la crianza (Villalta, 2008).

Pero aun así, muchas veces el niño siguió siendo considerado –aunque de manera más sutil- como “objeto” del adulto, en consonancia con la conceptualización de Su Majestad El Bebé en tanto receptáculo y continuación del narcisismo de los padres, según la genial interpretación de Freud en *Introducción del Narcisismo* (Freud, 1914). En consecuencia, en la práctica tendían a ser los aspirantes a adoptar –generalmente parejas infértiles- los beneficiarios del proceso de adopción, en cuanto ésta los convertía justamente en padres. El imaginario social correspondiente era “buscar un niño para constituir una familia”. A favor de los adoptantes se tenía en cuenta que fueran personas “de bien”, pero no había preparación específica ni control de parte del Estado de su aptitud y cumplimiento de la responsabilidad de cuidar adecuadamente al niño. Esta conceptualización, como teoría implícita, sigue operando actualmente en algunos ámbitos, aunque cuestionada seriamente por los nuevos desarrollos y legislaciones sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin embargo no es infrecuente escuchar quejas, no sólo de los pretensos adoptantes sino también de muchos profesionales relacionados con el Psicoanálisis y la Salud Mental, en relación a la injusticia de la que son víctimas los aspirantes a adopción por la demora en los procesos, debido a medidas que ellos –y parte de la opinión pública– denominan burocráticas o demasiado exigentes.

3.2. Estado del arte en la literatura psicoanalítica

3.2.1. La novela familiar del neurótico

El estudio psicoanalítico de la historia de la adopción data de principios del siglo XX y podría tener su anclaje en “La novela familiar del neurótico” (Freud, 1908). Con el mismo designaba una fantasía común en los niños neuróticos, en su proceso de desasimiento de la autoridad parental, consistente en imaginarse hijos de otros padres, generalmente de mayor rango que los propios, como consecuencia vengativa de sentirse relegados en el amor parental. Esta primera fantasía, asexual –frecuentemente recordada en forma conciente- es seguida de una segunda versión – sexual-- que no pone en duda la filiación con la madre pero sí la paterna, con lo cual la madre se vería envuelta en infidelidades y amores secretos. Con esta fantasía –que Freud considera más intensa en los varones- el niño logra varios propósitos: vengarse del padre con el cual la rivalidad

es más intensa, asegurarse el lugar privilegiado en el amor de la madre y tal vez encubrir el amor incestuoso con alguna hermana, al negar el parentesco.

René Käs (2000) afirma que la novela familiar tiene una función intermediaria y transicional. Aparece en el momento en que el niño comienza a tornarse extranjero para sus padres; le permite alejarse mentalmente de estos y al mismo tiempo permanecer en la casa familiar. A través de ella el niño tramita el odio hacia su padre y simultáneamente el amor a su madre. Según este autor, la novela familiar tiene dos caras: una relacionada con el objeto, que puede ser visto como amenazante, amenazado o perdido y otra narcisista, tendiente a restituir el narcisismo minado por la decepción y la caída de la imago parental idealizada.

En tanto construcción psíquica, la novela familiar es una ficción apuntalada sobre representaciones colectivas: cuentos, leyendas y mitos. “Mantiene juntos el fantasma y su reasunción del lado de la cultura, pudiendo así ser reconocido como ficción” (Käs, 2000, p. 133); por ello su carácter neurótico, diferente de un delirio de filiación o de una anulación de la familia como tal, propios del psicótico (Bregazzi, 2011; Käs, op.cit). Al mismo tiempo, se abre al futuro en la medida en que permite tomar diferentes caminos, constructivos y liberadores para los jóvenes en su desprendimiento de la familia de la latencia. Como dice Käs (op.cit., p. 136) “Cuando aparece la novela familiar (o institucional) nuevas vías eróticas y ambiciosas (Freud, 1909) se abren para nuevas investiduras”.

Ahora bien, Rebeca Grinberg y Mercedes Valcarce Avello (2006) en un interesante artículo titulado “El duelo y las fantasías de filicidio en la Adopción”, publicado en la Revista de Psicopatología y Salud Mental de la Fundación Orienta, de Barcelona, se preguntan cómo sería la novela familiar –en tanto construcción fantaseada- en los niños adoptivos, ya que en su realidad histórica ya hay generalmente dos padres y/o dos madres. Para ello recurren a H. Wieder (1977) quien postula que la novela familiar del adoptado –su deseo inconciente de haber tenido otros padres- consistiría en tener un lazo de sangre con los padres adoptivos, o con uno de ellos, y así negar su adopción, borrando la humillación de un presunto abandono. La fantasía más preciada a por los niños adoptivos sería entonces ser hijo de su padre adoptivo con otra mujer o de su

madre adoptiva con otro hombre, con lo cual recuperaría en la fantasía a uno de los padres, disminuyendo así su sentimiento de carencia o desamparo.

3.2.2 ¿Dificultades específicas o universales?

Hay un interrogante que atraviesa todos los intentos de abordar esta temática: la especificidad o no de los conflictos y/o trastornos implicados en los procesos de adopción.

Algunos autores franceses, como Michel Soulé y Janine Noël (1996) desestiman estas diferencias, considerando que las dificultades parentofiliales son universales y resultan de la convivencia y del atravesamiento conjunto del complejo de Edipo y de la novela familiar. Si estos avatares se elaboran satisfactoriamente, la novela familiar “cae” naturalmente y se va escribiendo la historia de la familia, ahora compuesta por padres comunes que autorizan a sus hijos –adoptivos o no- a ser también padres comunes, quedando los padres ideales relegados a los sueños y a veces a las formaciones sintomáticas. O sea los sentimientos de filiación y parentalidad se van estableciendo a través de la convivencia y el atravesamiento y superación de los conflictos inherentes a ella. Según estos autores, si este devenir no ocurre y los conflictos entorpecen o detienen la vida familiar esto no depende del tipo de filiación, biológica o adoptiva. Donald Meltzer, a su vez, en una supervisión dada en APdeBA de un niño adoptado al nacer, tampoco le dio importancia a este hecho aduciendo que, al ser la adopción tan temprana, se mantenía la continuidad de la cadena identificatoria.

Sin embargo, otros autores discrepan con este punto de vista. Eva Giberti (2010) considera que no tener en cuenta el dato de la adopción o negar su importancia en el trabajo analítico puede provocar, o bien que el paciente no se sienta entendido, o bien que él mismo niegue la necesidad de pensar más profundamente en el tema. Esta negación puede darse también en casos en los cuales los padres adoptivos justifican el no haber informado a sus hijos de la adopción con el argumento de que nunca preguntó o de que el niño no quiere hablar de eso. “Eso”, que es su historia y también parte de la prehistoria familiar, sólo podría ser dejado afuera por un pacto inconciente entre padres e hijo a fin de evitar encarar y elaborar una serie de duelos que la misma implica (Grinberg y Valcarce, 2006).

Algo de esto se podía deducir del relato de “El niño de la calle” escrito por Ana G. de Kaplan (2018) y comentado por mí en el 32º Congreso de la Federación Psicoanalítica de América Latina, en setiembre del 2018. En el mismo, tanto padre como hijo adoptivo se consideraban iguales entre sí, dejando afuera la historia anterior del niño y de sus hermanas, con las cuales fue adoptado por imposición judicial. La historia admitida por el niño comenzaba con su adopción a los 9 años; de la anterior decía “no acordarse nada”. Sin embargo, el motivo de consulta de los padres adoptantes, había sido originado en el hecho de que, al finalizar una fiesta familiar en la cual los niños habían sido presentados como nuevos miembros de la familia y en la cual habían sido colmados de atenciones y regalos, el niño había preguntado cuándo se iban a ir y a dónde. Considero que esta conciencia de haber tenido un primer trayecto de vida itinerante intentaba ser conjurada por una convicción cuasidelirante –sostenida también por el padre adoptivo, con el cual podría haberse configurado una *folie au deux*- de haber estado en esa familia desde siempre. En este caso el niño renegaba su origen, en un comportamiento que en un adulto hubiera podido ser calificado de psicopático.

De todas maneras, no basta con la información; no basta con el compromiso de permitir que el niño acceda al expediente; es necesario que esta historia “se piense”, en el sentido de Bion de “pensar los pensamientos” (Bion, 1966). Contra esta posibilidad, como nos ha enseñado dicho autor, se erigen las resistencias encaminadas a evitar el sufrimiento psíquico, la incertidumbre y, en última instancia, el cambio catastrófico (Bion, 1970).

Carme Vilaginés (2012) y Maria Luiza Ghirardi (2015) –profesionales especializadas en el tema y en la complejidad del mismo– defenderían calurosamente esta postura por las consecuencias negativas que su omisión pudiera tener. La autora mencionada en primer término remarca la diferencia entre ambos tipos de filiaciones; a la par de que previene que su equiparación podría tener nefastas consecuencias en la convivencia posterior. Piensa que los presuntos adoptantes deberían estar prevenidos, como se verá luego, de que la adopción es una tarea, en muchos casos no equiparable a la parentalidad biológica; y que personas que podrían ser muy buenos padres biológicos pueden no estar preparados para ser padres adoptivos. Ghirardi (2015) revisa minuciosamente las motivaciones subyacentes a la devolución de niños adoptados en lo que la autora

denomina “estatuto psíquico de la vivencia en torno a la devolución”. Expondré sus ideas principales en el apartado correspondiente⁶.

Winnicott (1953) hace una divisoria de aguas según la historia parentofilial del niño previa a la adopción, al punto de afirmar que si esta fue “suficientemente buena” la adopción no resultará traumática, pero si esta no lo fue los padres adoptivos deberán ser, además de padres, “terapeutas” de sus hijos adoptivos. Considero que este artículo se basa en la concepción de que el problema radica en la relación de los niños con los padres del origen, no teniendo en cuenta la actitud o problemas propios de los padres que los reciben. Esto es particularmente sorprendente tratándose de un autor que da tanta importancia al ambiente, si bien deberíamos tener en cuenta que estas afirmaciones fueron vertidas a mediados del siglo pasado, frente a un público en el cual se incluían padres adoptivos o aspirantes a serlo.

Desde la óptica de la intervención de la Psicología en los Procesos Judiciales de Adopción, Celeste Elizondo (2020) cita palabras de Winnicott (1963): “Aunque la adopción resulte exitosa, siempre implica algo distinto de lo habitual, tanto para los padres como para el niño”. Guillén (2002) propone que la adopción será exitosa en la medida en que los problemas y avatares que conlleva vayan pudiendo solventarse sin un nivel de conflicto mayor que el que la propia situación genere, porque lo sospechoso sería justamente la ausencia de problemas, inherentes a las relaciones humanas y especialmente familiares.

3.2.3 La hospitalidad

Me ha sido útil la conceptualización de Maria Alejandra Tortorelli (2017) basada en el concepto de “hospitalidad” (Tortorelli, 2017, p.69) introducido por Derrida, J., & Dufourmantelle (2000). La autora cuestiona una lógica binaria que considere la hospitalidad (Khôra en la antigua Grecia: un lugar continente) como un lugar

⁶ Ver p. 87 y siguientes.

preexistente al cual un ser humano preexistente, ajeno, va a llegar y va a ser recibido por otro preexistente, lo cual sanciona no sólo el concepto de alteridad sino también el de la extranjería versus lo familiar, entendiendo por tal los vínculos consanguíneos. Solo situándose desde ese lugar preexistente se puede hablar de lo propio y lo ajeno, lo local y lo extranjero.

Considera que lo arribante aún no tiene nombre, como tampoco lo tiene el lugar que le va a hacer lugar. Da a entender que ambos se constituyen en el “entre”, por eso es que la hospitalidad implica una desrepresentación, tanto del que recibe como del que llega, que se van a constituir en la interacción. Parafraseando a Mafalda, la célebre protagonista de una historieta de Quino, tanto los hijos como los padres se constituyen simultáneamente⁷



Tortorelli aplica este concepto a los procesos de adopción y fertilización asistida – términos que de por sí aluden a cierta alteridad respecto de lo propio- desde la noción de hospitalidad concebida como un “dejar venir lo otro sin apropiación posible, siendo la alteridad de lo otro —lo Arribante, lo por-venir— el recién nacido, el nacimiento, la concepción” (Tortorelli, 2002, p. 69). Destaca que si los lugares estuvieran predeterminados de antemano no habría lugar para alojar lo arribante.

“Hay allí, más bien, un darse acogida, un abrirse que, no sólo no le pertenece a ninguno sino que tampoco le es ajeno a ninguno, de antemano. En el recibir, Khôra –término que los griegos le daban a un lugar continente– da lugar, sin ser un lugar ya determinado, y sin asignar, con predeterminación, el lugar a dónde

⁷ La alusión a esta historieta es de mi autoría.

se llega. Sin autodeterminarse, tampoco determina al otro” (Tortorelli, 2002, p.73).

Esta actitud de apertura, sin determinar previamente las condiciones de propio y ajeno sino un prestarse a la incertidumbre, a lo imprevisto, sin construir significados previos, contribuye, desde otro vértice, a la disposición adoptiva (Lombardi et al, 2020), a lo nuevo del encuentro sin prejuicios auto y heterolimitantes. Pienso que la incorporación de esta actitud abierta haría quizá menos traumático el “traumatismo del encuentro” teorizado por Piera Aulagnier (Hornstein, 2002, pp. 13-15) propuesto en este trabajo para aplicar a la parentalidad adoptiva. El traumatismo del encuentro se refiere al choque entre el hijo imaginado por la madre –que es en última instancia la representación idealizada de sí misma– y el que acaba de nacer. Si bien en cierta medida esta discordancia es inevitable, Piera Aulagnier destaca su efecto perjudicial para el niño si este choque es muy intenso y la madre no logra superarlo, aferrada al deseo de “que nada cambie”, pudiendo en algunos casos ser una vía de entrada a la psicosis en el niño (Hornstein, 2002, p.13)

Pero en situaciones menos extremas, la intolerancia a esta “desrepresentación transitoria” puede, ante lo nuevo del encuentro, estereotipar y reforzar representaciones previas –tanto del que recibe como del que llega– y favorecer el establecimiento de relaciones apresuradas y teñidas de prejuicios que condicionen el futuro de la relación. Es cierto que una “actitud anticipatoria” (Tortorelli, 2017, p.70) está destinada a tranquilizar y a modular el encuentro con lo inesperado, pero a la vez, si es muy rígida, sanciona ya al arribante como extraño y ajeno, sin flexibilidad o posibilidad de modificación en el devenir de la historia familiar.

¿Sobre qué nos alertan las investigaciones sobre adopción en relación a la parentalidad biológica? La aparente naturalidad de la misma puede ocultar el hecho de que algunas de estas particularidades de la relación parentofilial también se dan en ella, así como muchos atropellos y maltratos. La morigeración de las expectativas sobre los niños también es deseable en las familias biológicas, y convertir lo extraño en familiar –siguiendo esta propuesta, anulando las categorías o más bien el borde que las separa– sin pasar por lo siniestro implica respeto por la alteridad, y en otro contexto teórico, disponibilidad adoptiva (Tortorelli, 2017)

3.2.4. La cara silenciada de la adopción

Desde otro vértice, Carme Vilaginés (2012) y María Luiza De Assis Moura Ghirardi (2015) alertan sobre las dificultades que muchas veces se presentan en los procesos de adopción y que son silenciadas tanto por los medios de comunicación como por las Instituciones que se ocupan de la misma. Este silenciamiento contribuye a que estas dificultades no puedan ser previstas y muchas veces ni siquiera atendidas cuando se presentan –los mismos padres adoptivos pueden ocultarlas al equipo que los acompaña en el proceso de guarda, por temor a que los consideren incapaces de ser padres y les saquen al niño–, lo cual puede en algunas ocasiones derivar en el maltrato y aún devolución de los niños, situación traumática a veces irreparable para el niño y la familia.

Alertar sobre las dificultades sería alertar sobre la tendencia humana –e institucional- a poner rótulos, a establecer diferencias y categorías, a “tipificar la normalidad” diferenciándola de lo anormal o patológico, en una rígida lógica binaria. En ese sentido, las autoras mencionadas consideran que personas que no puedan lanzarse a la aventura y recibir lo porvenir sin etiquetas, harían bien en abstenerse de proponerse como aspirantes a adopción. De todas maneras, nadie está exento de la posibilidad de sufrir acontecimientos inesperados dentro de la parentalidad biológica, que podrían hacer tambalear sus ideas y criterios preestablecidos.

Desarrollaré con mayor amplitud el pensamiento de algunos de los autores citados al abordar las diferentes temáticas que incluiré en el presente trabajo.

3.3. Lo jurídico.

3.3.1. Breve reseña histórica de la Legislación sobre Adopción en la Argentina

El Código de Vélez Sarsfield (1871) no consideraba establecer la adopción como figura jurídica, ya que en la misma nota de elevación de 1865 sostenía que dicha práctica “no estaban en las costumbres argentinas, ni lo exigía ningún bien social, ni los particulares se han servido de ella sino en casos muy singulares” (Scotti, 2013, p. 4). Cabe acotar que en un principio la Iglesia Católica, muy influyente en nuestro país en esa época, se opuso a la idea de legislar la misma, al considerar que se utilizaría para incorporar a la familia a los hijos extramatrimoniales. En realidad, si bien la adopción fue legislada en la Argentina más tarde que en otros países latinoamericanos, en los hechos muchos niños eran incorporados a la familia, a través de falsas inscripciones, como hijos propios. (Villalta, 2008).

En setiembre de 1948 se sancionó la Ley 13.252, que estableció la adopción únicamente con carácter simple y fijó un mínimo de 2 años de convivencia del niño con la familia adoptiva previos a la sentencia de adopción. Los adoptantes debían tener más de cuarenta años u ocho años de matrimonio y no tener descendencia. Daba participación a los padres biológicos en el juicio de adopción, salvo que hubieran sido privados de la responsabilidad parental. No aludió a la adopción internacional. En cuanto simple, la adopción era revocable, se mantenía cierta vinculación con la familia de origen y el adoptivo podía agregar su apellido al de los adoptantes al alcanzar la mayoría de edad. Esta ley fue considerada muy “frágil” (Villalta, 2008, p. 7) por algunos profesionales o instituciones dedicadas a la niñez, debido a que no daba suficiente seguridad a los padres adoptivos de que no les iban a sacar a los niños en guarda y por lo tanto favorecía la falsa inscripción de los niños como hijos propios (Villalta, 2008). La motivación de esta falsa inscripción y de la demanda de una ley que jerarquizara la adopción y la hiciera más segura para los adoptantes era que éstos querían “un hijo completo” (Villalta, 2008, p.19). Ahora bien, el tiempo y los avatares históricos demostraron que esta conclusión era inexacta, ya que la falsa inscripción de niños continuó a pesar de la sanción de la ley, amparada por la lentitud de los procesos y luego fue utilizada en la dictadura para prácticas aberrantes. Desde el punto de vista psicoanalítico, a mi entender, la motivación para la falsa inscripción –por fuera del encubrimiento de actos delictivos– tiene raíces más profundas, emparentadas con el mecanismo de renegación de profundas heridas narcisistas.

En consonancia con las críticas mencionadas se sancionó la Ley 19.134/71 que, si bien mantuvo el status jurídico de la adopción simple, introdujo la figura de la adopción plena, que era irrevocable y cortaba todo vínculo entre el adoptivo y su familia de origen. Además ampliaba las facultades de los jueces en relación a la adopción y no los obligaba a citar ni a conocer a los padres biológicos, a quienes en muchos casos se consideraba un obstáculo en el proceso. En la práctica su aplicación permitió la adopción directa o guarda puesta y la adopción por escritura pública. En ambos procedimientos se suponía que los progenitores o uno de ellos entregaban por su propia voluntad a su niño o niña a una persona o pareja determinada. Se dio la paradoja que, mientras se consideraba a los padres biológicos como incapaces de cuidar a sus hijos, por otro lado se les permitía la responsabilidad de ceder a sus hijos a otras familias sin que el Estado interviniera en un rol de fiscalizador de las razones por las cuales esos padres no podían conservar a los hijos consigo y de la capacidad de los presuntos adoptantes para hacerse cargo de ellos (Villalta, 2008).

María Moreno (2001) cita el texto de una placa de bronce instalada, a fines del siglo XIX, en el llamado “torno” de la Casa de Niños Expósitos, –lugar donde una persona podía dejar a un niño sin que se conociera su identidad–. “Mi madre y mi padre me apartan de sí, la caridad divina me recoge aquí–”. La escritora y periodista remarca que este dispositivo hacía que el “origen se perdiera en una puerta vaivén, de la misma manera que también lo hizo la Ley 19.134, que anulaba la participación de los progenitores en el proceso de adopción”.

Veintiséis años más tarde, la Ley 24.779 de 1997 modificó el régimen de la adopción reformulándolo concordantemente con las reformas efectuadas en materia de filiación y patria potestad y con el fin de adaptarlo a las normas de la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporando las nuevas disposiciones en el Código Civil en el Título IV, Sección Segunda, Libro Primero. Sus puntos más importantes son

1. La adopción del menor sólo puede otorgarse por sentencia judicial.
2. Se prohíbe la adopción por escritura pública o acto administrativo.

3. Sólo se permite la adopción de niños huérfanos o que carezcan de los cuidados parentales desde hace más de un año (excepto en el caso de la adopción de integración que consiste en la adopción del hijo del cónyuge y que siempre tiene el carácter de simple).
4. Se requiere que la persona o el matrimonio adoptante tenga residencia en el país desde 5 años antes de la solicitud de adopción, pero nada dice de que deba quedarse en el país luego de la sentencia de adopción.
5. Sin embargo, no prohíbe explícitamente la adopción directa, dejando implícitamente a criterio del Juez a cargo conceder la guarda a personas que la tuvieran “de hecho”.

Finalmente, la Ley 26.618/2010 de Matrimonio Civil modificó algunas disposiciones en materia de adopción, mientras que la ley 26.994/2014, que aprueba el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, legisla sobre adopción en el libro Segundo, denominado "Relaciones de Familia", bajo el título VI, entre los artículos. 594 al 637⁸. Entre los puntos más destacados de esta ley figura la obligatoriedad de que los aspirantes a adoptar estén inscriptos en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) con lo cual queda prohibida la llamada adopción directa o guarda puesta. Asimismo permite que el niño sea adoptado por dos personas que acrediten la unión convivencial, además de los matrimonios legales.

3.3.2. Cambio de paradigma a la luz de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Principios básicos de las nuevas normativas

En este recorrido legal se ve claramente que se ha concretado un cambio de paradigma en los Procesos de Adopción. A partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, a la cual la República Argentina adhiere desde setiembre de 1990, se considera al niño como un sujeto de derechos; en el contexto de este trabajo, derecho a tener una familia. Desde esta perspectiva, no se busca “un niño para una persona o pareja”, sino que se busca “una familia o una persona que constituya un medio que

8 Texto completo en Anexo A de este trabajo.

permita a un niño, niña o adolescente desarrollarse en las mejores condiciones posibles, medio del cual carece por múltiples causas”, variables en cada caso. Con esta definición queda claro que el principal beneficiario de este proceso es el niño, quien tiene derecho a ser protegido en su crecimiento.

Este principio fundamental podría desdibujarse y aún anularse cuando se le otorga más relevancia al deseo o a la frustración de los postulantes que a los del niño mismo. Actualmente hay consenso de que el niño tiene derecho a crecer en una familia, pero también de que los adultos no tienen derecho a adoptar un niño. En cambio, sí lo tienen en relación a la igualdad de oportunidades con otros presuntos adoptantes - excepto que se evalúe que hay razones justificadas para que el Juez seleccione pretensos adoptantes inscriptos con posterioridad-. Ésta, entre otras, es una función de la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA)⁹, que tiene contacto con los Registros de Adoptantes de las provincias. La inscripción actúa como necesaria para establecer una postulación, pero no implica que todos resulten seleccionados. Una vez inscriptos no hay tiempos pautados para ser convocados para la guarda de una niña, niño o adolescente, ya que el Juez debe buscar la familia más adecuada para ahijarlos.

Si bien, como hemos dicho, la Argentina adhirió a la Convención Internacional de los Derechos del Niño en setiembre de 1990, hizo reserva del art. 21 en relación a la Adopción Internacional, por considerar que puede dar lugar a tráfico de niños, tal como lo expresa el art. 2 de la Ley. O sea, los niños nacidos en la Argentina no pueden ser objeto de adopciones internacionales. En dicha ocasión también se hicieron observaciones al artículo 24 y 38, que exceden el tema del presente trabajo.

Transcribo la primera página de la Adhesión a la Convención

Convención sobre los Derechos del Niño. Sancionada: setiembre 27 de 1990

⁹ En adelante, DNRUA.

Promulgada de hecho: octubre 16 de 1990

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Apruébase la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el 20 de noviembre de 1989, que consta de CINCUENTA Y CUATRO (54) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Al ratificar la convención, deberán formularse las siguientes reservas y declaraciones:

"La REPUBLICA ARGENTINA hace reserva de **los incisos b), c), d) y e) del artículo 21** de la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO y manifiesta que no regirán en su jurisdicción por entender que, para aplicarlos, debe contarse previamente con un riguroso mecanismo de protección legal del niño en materia de Adopción Internacional, a fin de impedir su tráfico y venta.

Con relación al artículo 1º de la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, la REPUBLICA ARGENTINA declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad.

Con relación al artículo 24 inciso f) de la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, la REPUBLICA ARGENTINA, considerando que las cuestiones vinculadas con la planificación familiar atañen a los padres de manera indelegable de acuerdo a principios éticos y morales, interpreta que es obligación de los Estados, en el marco de este artículo, adoptar las medidas apropiadas para la orientación a los padres y la educación para la paternidad responsable.

Con relación al artículo 38 de la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, la REPUBLICA ARGENTINA declara que **es su deseo que la Convención hubiese prohibido terminantemente la utilización de niños en los conflictos armados**, tal como lo estipula su derecho interno el cual, en virtud del artículo 41, continuará aplicando en la materia.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Hugo R. Flombaum. DADA EN LA SALA DE SESIONE DEL CONGRESO ARGENTINO, EN

BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA

3.4. Aportes de otras disciplinas

3.4.1. Visión de la Psicología Forense, la Antropología, la Sociología y las Ciencias Políticas: las ideologías implícitas como fundamento de las leyes.

La Psicología aplicada al ámbito jurídico y otras ciencias sociales como la Antropología, la Sociología, el Derecho de Familia, la Pediatría y el Trabajo Social tienen mucho que decir en relación a las prácticas adoptivas. En este caso nombraremos solo algunos aportes, ilustradores de un diálogo fecundo que hace de trasfondo a este trabajo.

Carla Villalta, Doctora en Antropología de la Universidad de Buenos Aires, ha hecho un rastreo minucioso y una aguda interpretación de la historia de las normativas relacionadas con la adopción en la República Argentina y la ideología que las sustentaba. En su Tesis de Doctorado (Villalta, 2006) ha profundizado sobre las prácticas, no sólo ilegales sino aberrantes en relación a la parentalidad, perpetradas por la Dictadura Cívico Militar que dominó al país entre 1976 y 1983. Pero también destacó que estas apropiaciones ilegales, con su trasfondo de terror y muerte, muchas veces se apoyaron o se vieron facilitadas por la burocratización e ideologización de los procesos judiciales, al permitir o no penalizar prácticas -actualmente prohibidas- que permanecieron “naturalizadas” por muchos años.

Transcribo el resumen que elaboró la autora sobre su tesis “Entregas y secuestros. La apropiación de menores por parte del Estado”

“En esta tesis nos proponemos de manera central analizar los procedimientos y nociones que, elaborados históricamente en torno a un sector de la infancia, fueron utilizados durante la última dictadura militar (1976-1983) para llevar a cabo el secuestro y la apropiación de niños y niñas, hijos de aquellos a quienes se desaparecía y se mataba. Estas prácticas desarrolladas por el Terrorismo de

Estado revistieron determinadas características y regularidades que han llevado a denunciar la instrumentación de un plan sistemático de secuestro y apropiación de niños, puesto en marcha a través de múltiples procedimientos ilegales. Además, tales apropiaciones, que comenzaron con el secuestro de los niños junto a sus padres o con la detención-desaparición de mujeres embarazadas que dieron a luz en centros clandestinos de detención, continúan —en la mayor parte de los casos— hasta el presente. En relación con la hipótesis a partir de la cual organizamos este trabajo, sostenemos que es posible pensar que la apropiación de niños ocurrida durante la última dictadura militar, entre otras cosas, consistió —parafraseando a Michel Foucault (1996b) — en el desarrollo “paroxístico”¹⁰ de los mecanismos de poder instaurados, a partir de fines del siglo XIX, en torno de la infancia pobre y sus familias. Así las cosas, nuestra indagación, en vez de dirigirse a la búsqueda de causas o tener por meta plantear que lo ocurrido en relación con los niños durante el terrorismo de estado fue sólo una continuidad respecto de prácticas anteriores, se orienta a analizar cómo determinadas redes de relaciones sociales y de poder sirvieron de punto de anclaje para el desarrollo de esas prácticas aberrantes”. (Villalta, 2006)

La autora ha escrito numerosos artículos sobre el tema (Villalta, 2008, 2009).

La adopción simple, que regía desde 1948, fue cuestionada por algunos sectores con el argumento de que dicha Ley burocratizaba e impedía los procesos de adopción legales por imponer demasiadas trabas y limitación de derechos a los padres adoptivos, y priorizar demasiado a la familia biológica. Para estos sectores de la población, esta situación favorecía la falsa inscripción de niños como propios, lo cual era considerada “una práctica abiertamente ilegítima, pero inspirada en un profundo contenido humano” (Bossert, 1967, citado por Villalta, 2008, p.17).

Villalta relata que por las críticas y presiones arriba mencionadas, en 1971 se sanciona la Ley 19.134 que, si bien no anula la adopción simple, instaura la adopción plena, que suspende toda relación del niño con la familia de origen y es irrevocable. Además,

¹⁰ Entrecorillado en el original

- Daba a los jueces amplias facultades, entre ellas la de decidir si citar o no, durante el proceso judicial, a la familia biológica del niño a adoptar, aunque esta no hubiera sido privada de su responsabilidad parental;
- Por lo tanto el juez podía dictar la sentencia de adopción sin consultar y ni siquiera conocer a los padres biológicos ya que podía considerar -sin demasiadas pruebas- a los padres biológicos como incapaces de llevar a cabo funciones parentales.
- En la práctica legalizó la entrega directa, o sea la legalización de situaciones irregulares en las cuales una criatura era criada por una persona o una pareja que, luego de un tiempo, pedía la adopción plena y generalmente le era conferida con el argumento, sostenido por el mismo juez, de que ya el niño tenía un vínculo afectivo con esa familia.
- Permitió la entrega de niños mediante escritura pública con el argumento de agilizar los trámites de adopción, especialmente en el caso de recién nacidos, cuya adopción se solicitaba que fuera automática. En estas situaciones el o los padres biológicos concurrían con los pretendientes adoptantes a una escribanía, en la cual se hacía el documento de cesión, que era irrevocable.
- En el caso de que los padres no hubieran estado en el país -aun por algún tipo de persecución política-durante el Juicio de Adopción, a su regreso no tenían ningún derecho de reclamar a sus hijos debido a la irrevocabilidad de la sentencia de adopción. Esto se corrigió recién 26 años después, con la Ley 24.779/97 que decretó la nulidad de la adopción en el caso que los padres biológicos hubieran sido asesinados o víctimas de desaparición forzada.

La promulgación de una ley más abarcadora, fundada en una mayor “seguridad” para los adoptantes, fue también apoyada por otros sectores, incluidos algunos psicoanalistas (Villalta, 2008) que si bien abogaban para que los niños supieran su filiación adoptiva, pensaban que los niños no debían saber nada de su familia biológica, la existencia de hermanos o las circunstancias que originaron su adopción, a fin de

fortalecer su vínculo con la familia adoptiva y ayudarlos a hacer el duelo definitivo por su familia de origen. En última instancia, consideraban que la identificación del niño con su madre y padre adoptivos debía ser total. Asimismo muchos profesionales relacionados con la adopción aconsejaban que el niño a adoptar ingresara a la familia – preferentemente residente en un lugar lejos de la familia de origen, para evitar interferencias por parte de la misma– a los pocos días de nacer, a fin de facilitar su integración. Acorde al espíritu de la época, el concepto de familia que propugnaba esta Ley debía seguir el modelo conyugal y nuclear, al punto de que si la pareja no estaba casada legalmente la adopción debía hacerla uno solo de los integrantes de la misma.

En contraposición a costumbres arcaicas a través de las cuales los niños y niñas eran considerados peoncitos o sirvientas, la adopción de niños en nuestro país fue paulatinamente connotada como una forma moderna de crear “verdaderas familias” basadas fundamentalmente en el afecto y los derechos derivados de la crianza. A esta nueva concepción había contribuido también el psicoanálisis, que había jerarquizado las experiencias afectivas tempranas de los niños con miras a una buena estructuración psíquica (Villalta, 2008). Ahora bien, esto se debía hacer a costa de su vinculación con la familia biológica, proponiendo una filiación sustitutiva (Fonseca, 1998, citada por Villalta, 2009, p.78).

Siguiendo este razonamiento, la ley 19.134/71 habría tenido el trasfondo ideológico de que la adopción debía imitar a la naturaleza (Villalta, 2008, p. 25). En otras palabras se proponía que la adopción remedara el nacimiento biológico, sin que -a mi entender- se viera como contradictorio el hecho de que en el fondo, esta ley proponía “corregir” dicho nacimiento, al modificar activamente el ambiente donde iba a desarrollarse ese niño/a.

En ese contexto, la figura legal de la adopción plena fue mayoritariamente connotada como una solución para el problema de la infancia abandonada (Villalta, 2009, p. 80). Antropólogos y sociólogos han cuestionado este último término, por considerar que muchas veces se menciona de esta manera –culpabilizando implícitamente a los padres biológicos- a situaciones en las cuales ni la Sociedad ni el Estado sostienen a los más vulnerables, incluyendo dentro de ellos a familias en estado de precariedad social y económica. Entonces no deberíamos hablar de familias abandonantes sino de familias en estado de abandono social. Con esta aseveración coincide María Antonieta Pisano

Motta, quien llevó a cabo una investigación sobre las mujeres que entregan o entregaron sus niños en adopción, que tituló justamente *Madres abandonadas*¹¹, publicada en 2015 en idioma portugués.

En realidad, en los sectores populares, según la citada investigación de Carla Fonseca (1998), en Brasil siempre ha existido lo que ella denomina circulación de niños, que consiste en arreglos provisorios gracias a los cuales los niños viven transitoriamente en diferentes domicilios de parientes, vecinos o conocidos, sin por ello perder vinculación con sus progenitores.

Sintetizando, Villalta (2006) considera que la ley 19.134/71 estableció una disociación valorativa entre los padres originarios y los aspirantes a adoptar, provenientes en general de las clases medias, que deseaban constituir una familia y establecer lazos afectivos con niños en estado de precariedad social, procurándoles una experiencia familiar que les brindara suficiente autonomía para asumir su rol futuro dentro de la sociedad. Esta última aseveración parece justificar esta disociación y la prescindencia de la opinión de los padres biológicos, ya que se preveía que esos niños –librados a su suerte- iban a terminar desarrollando conductas asociales o aun delictivas, constituyéndose en un peligro para la sociedad. Por otro lado, este tipo de adopción convertía a los aspirantes en una familia, ocultando o dejando de lado la esterilidad, que era sentida como una humillación.

Ahora bien, más allá de los motivos éticos y morales que condenarían estas prácticas, desde el punto de vista psicoanalítico considero que las mismas favorecerían la aparición de trastornos en la relación parentofilial, ya que al desvalorizar el origen de estos niños, se consolidaba una marcada ambivalencia hacia los mismos, que podría aflorar tarde o temprano. Esto sucedió durante la apropiación de niños en la dictadura militar, muchos de los cuales, ya adultos, denunciaron haber sido maltratados de niños por sus apropiadores, con directas alusiones a su origen.

3.4.2. Relación entre el secreto, la discreción y la preservación de la intimidad

¹¹ Traducción mía. Título original “Maes abandonadas”

Ahora bien, el derecho y la necesidad de los niños de que se les transmita información veraz, no quita que la misma se deba dar en un contexto íntimo y de una manera empática y gradual. En otros trabajos he incluido a los procesos de adopción entre los que he llamado “procesos de filiación intervenidos”¹² (Bregazzi, 2019a, p. 1) en tanto actúa una intervención externa a la pareja que concibe y a la familia que se constituye. Si bien los psicoanalistas sabemos que en las relaciones intersubjetivas siempre hay un tercero, real o imaginado, en estos casos este tercero se corporiza y “multiplica” con la participación de múltiples profesionales intervinientes, como trabajadores sociales, psicólogos forenses y jueces. A su vez, esta publicación de lo privado se repetirá en varias etapas de la vida del niño: desde la primera consulta al pediatra u otro especialista hasta el ingreso a la escolaridad. En ocasiones, este dato se filtra antes de que se pueda elaborar una narración histórica sobre el tema, ya sea por el color de piel o por reglamentaciones legales –por ejemplo cuando el niño no porta aún el apellido de los adoptantes–. En esos casos la intimidad de la historia familiar se pone de manifiesto, se externaliza de entrada, dejando por fuera la opción de construir un relato previo. Esto podría ser fortuito, pero en el momento actual, en que grandes sectores de la sociedad y del pensamiento científico consideran inapelable el derecho del niño a conocer sus orígenes, a veces los mismos padres se sienten obligados a dar la información de entrada, para no pecar de ocultamiento. Es decir que, para evitar el secreto, se soslaya la discreción y la preservación de la intimidad del niño, del joven o de la familia.

A fin de tener una visión más amplia del tema, podemos recurrir a conceptualizaciones de otras disciplinas. Un ejemplo de ello es el término “intimidad” que si bien no es originario del psicoanálisis –de hecho originó cuestionamientos cuando fue propuesto como tema del 50º Congreso Internacional del Psicoanálisis en Buenos Aires– puede, como dije en un trabajo anterior (Bregazzi et al., 2017; Bregazzi, 2017) hallar fácilmente lugar en el mismo. Si bien utilizado por antropólogos y filósofos, entiendo que amerita ser reformulado en términos psicoanalíticos.

Transcribo un párrafo de dicho trabajo

¹² Junto con la fertilización asistida.

“Desde el psicoanálisis podemos pensar la intimidad como una construcción, un objetivo a alcanzar, un revestimiento continente y simbólico de una estructura endopsíquica o vincular, diferenciándola, por una parte, del secreto como una coraza opaca y rígida que no permite la elaboración y, por otra, de la divulgación indiscriminada y compulsiva de información. Gracias a la intimidad se convierten los datos informativos de la filiación en una urdimbre o tejido de lazos vinculares, representaciones objetales, imágenes y afectos. (Bregazzi, 2017, p. 2)

Si bien estos procesos deben construirse también en la llamada parentalidad biológica, esta fragilidad de lo íntimo puede ser más notoria en la parentalidad adoptiva, perturbando el vínculo de filiación. Denomino “divulgación compulsiva de la información” a la transmitida sin la gradualidad y reserva necesaria, tanto al mismo niño como al ambiente externo –escuela, grupo social– favoreciendo la estigmatización.

Por eso es muy importante, siguiendo las ideas de Wilfred Bion (1966) el desarrollo de la función alfa – que transforma las impresiones sensoriales en elementos alfa, aptos para ser soñados y para la construcción de mitos- tanto en los padres adoptivos como en los profesionales que intervienen en el proceso. Es función del trabajo analítico en esos casos favorecer la continencia, el duelo, la tolerancia a lo no sabido y la modulación de la información a fin de contribuir a un proceso de simbolización que sostenga la construcción de la intimidad del niño y de la familia.

3.5. A modo de ejemplo de un paradigma cuestionable: “El pequeño Curtis”

En un cuento escrito por la lúcida, incisiva y sarcástica Dorothy Parker –escritora escocesa de principios del siglo XX– un matrimonio de clase alta, dueño de una importante fortuna, adopta un niño –a quien le modifica el nombre poniéndole el apellido de soltera de la abuela, que se prestaba para ambos usos– con el propósito de evitar que a la muerte de ambos, al no dejar descendencia, sus cuantiosos bienes fueran heredados por sus odiosos sobrinos.

El cuento comienza con la Sra. Matson —prolija y ahorrativa dama británica— comprando unas canastillas con dulces para agasajar a las invitadas que tendría en su casa por la tarde. En el camino de regreso a su hogar, se encuentra a dos niños de 5-6

años, en la vereda, muy concentrados en un juego. Escandalizada, envía, de muy mala manera, a uno de los niños a su casa y amonesta al otro, de nombre Curtis, por estar juntándose con ese niño –de diferente clase social a la del matrimonio Matson– a pesar de sus repetidas prohibiciones. Ya en su casa, castiga físicamente al niño con cierta solemnidad, segura de estar haciendo lo correcto para su bien.

En la reunión con las invitadas, nos enteramos de que Curtis fue adoptado a la edad de 5 años, su nombre modificado en el acto de adopción para darle una marca familiar y su vida futura ya planificada, con el agregado de datos tranquilizadores sobre su origen —es de buena familia, su padre era universitario, ambos padres fallecieron, fue obtenido en “el mejor lugar”: un centro infantil “totalmente digno de confianza” —. Está siendo educado “como un caballerito” por el matrimonio Matson, irá a un colegio de la zona acomodada donde residen, en el cual se *“codeará con los vástagos de las mejores familias y hará amistades que le serán muy útiles el día de mañana”* (Parker, 1995, p.262). Por supuesto, una vez educado, entrará al negocio del Sr. Matson –su padre adoptivo– que está al frente de una gran empresa de productos electrónicos.

Las damas reciben la información con exclamaciones de asombro y admiración, focalizando la misma en que un niño, seguramente de origen pobre, de pronto... ¡tendrá todo! y elogian la generosidad del matrimonio adoptante. Ante una pregunta, hecha con cierto embarazo por una de las damas, sobre si le informarán sobre su origen, la madre adoptiva asiente, *“porque así apreciará mucho más lo que hacemos por él”* (Parker, 1995, p.264). Pienso que la Sra. Matson podría haber perdido algo de su seguridad con la siguiente pregunta: *“¿Recuerda el niño a sus padres?”* a la cual debe responder verazmente, *“La verdad es que no lo sé”*. En ese momento la doncella interrumpe la conversación anunciando el té, pero dudo que esa pregunta la haya hecho reflexionar sobre que el niño tuvo, anteriormente a ese hermoso lugar -una bella casa en las afueras de Londres– un nombre propio, una historia de vida y vínculos afectivos significativos. Más bien fue una pregunta que le produjo una leve extrañeza y que no se esperaba, porque el hecho de esa “otra vida” no entraba en sus cuidadosos cálculos al adoptar al niño.

Los gestos espontáneos de Curtis, tales como jugar con otro niño sin importarle su condición social, o reírse a carcajadas de una situación francamente ridícula

protagonizada por adultos –lo cual sucede en la mencionada visita de damas de la sociedad– son severamente reprendidos, por considerarlos impropios de la educación que está recibiendo y –seguramente– reveladores de un origen vergonzante. Pero, si miramos la situación desde otro vértice, podemos vislumbrar una autonomía y una libertad que exceden al rol de niño “rescatado” y “modelable” que sus padres adoptivos suponían haber “adquirido”.

4. MATERIAL Y MÉTODOS

Este trabajo tendrá la forma de un ensayo teórico clínico en el cual se ilustren conceptos a través de viñetas y otros medios, conjugando la comprensión y la conceptualización psicoanalítica de la relación parentofilial con la legislación vigente, las construcciones teóricas sobre filiación y el cambio de paradigma en relación a la adopción, de acuerdo a los lineamientos del Pensamiento Complejo que se describirá más adelante.

4.1 Materiales. Protección de la Confidencialidad

Se ilustrarán con breves viñetas clínicas, piezas literarias o películas los avatares de los procesos de filiación y adopción, considerándolos a la vez puntos de llegada –a la manera del “hecho seleccionado” descrito por Bion (1966, p.103) – y puntos de partida para seguir otra ilación de pensamiento.

En las viñetas clínicas se han dissociado los nombres y características de las personas involucradas, remplazándolos por datos ficticiales, a fin de que no puedan atribuirse a personas determinadas o determinables. Se cumple así con la ley 20.056 art. 1 que prohíbe en todo el territorio de la República, la difusión o publicidad por cualquier medio de sucesos referentes a menores de 18 años incurso en hechos que la ley califica como delitos o contravención o que sean víctimas de ellos.

Se cumple también con la ley 25.326 sobre Protección de Datos Personales, cuyo art 7, inciso 2 establece que los datos sensibles sólo pueden ser recolectados y objeto de tratamiento cuando medien razones de interés general y se divulguen con finalidades científicas y “cuando no puedan ser identificados sus titulares”. El art. 8 establece que “los profesionales vinculados a las ciencias de la salud pueden recolectar y tratar los

datos personales relativos a la salud física y mental de los pacientes que acudan a los mismos o hubieran estado bajo tratamiento de aquellos, respetando los principios del secreto profesional”.

Por ello, en caso de que estas medidas no fueran suficientemente seguras -en términos de confidencialidad- para ilustrar algunos conceptos o situaciones, se han utilizado para ejemplificar lo teorizado –en lugar de viñetas– mitos, piezas literarias, obras de teatro y películas de público acceso.

4.2 Método: Introducción del Pensamiento Complejo. Modificando prejuicios del pensamiento lineal

En las referencias de la literatura psicoanalítica al tema de la adopción son habituales los conceptos de pérdida, abandono, frustración y diferentes tipos de fantasías –de robo, de abandono, de negación, etc. – que obviamente deberán ser detectados, revisados y elaborados. Sin embargo, en muchos escritos sobre el tema estos conceptos pretenden explicar todo, sin apertura a otros interrogantes o conjeturas. Sería un pensamiento estrictamente lineal, que hace hincapié en la fórmula causa-efecto y remite los problemas a una sola etiología o hecho traumático. Debemos tener en cuenta que muchos de estos conceptos se han acuñado con un trasfondo ideológico, por lo cual están teñidos por una penumbra de asociaciones (Bion, 1966) a veces inconcientes para los mismos enunciadores. Por ejemplo, la utilización del término “abandono” puede implicar una crítica velada hacia los padres del origen –soslayando o renegando sus dificultades para criar al niño- y enaltecer la figura de los padres adoptivos como “personas de bien” capaces de cuidarlo. La palabra “entrega” me parece más adecuada por estar libre de esta connotación muchas veces prejuiciosa. A lo largo de mi investigación bibliográfica me he topado con ciertos fanatismos ideológicos que considero que deberían ser evitados, porque estrechan el campo a explorar.

Este trabajo está concebido en un espacio amplio de pensamiento, cuya puerta han abierto otros autores, que es el ámbito de la Complejidad. El Pensamiento Complejo – término acuñado por el filósofo francés Edgar Morin (1990)– consiste en la capacidad de interconectar distintas dimensiones de lo real. Es una estrategia de pensamiento reflexiva, no reductiva ni totalizante; tiene una intención globalizadora pero a la vez

reconoce la especificidad de las partes. Según Lipman (1997) el Pensamiento Complejo debe, en el marco de una organización coherente, abrir diferentes vías de investigación creativa. Este tipo de pensamiento puede ser representado como un tejido, formado por hilos –acciones, pensamientos, eventos– que conforman el objeto del conocimiento, lo cual se logra mediante la utilización de diferentes tipos de disciplinas abordar un fenómeno. Este tipo de pensamiento no es innato, sino que es importante educar a los niños en él, desde temprana edad.

Morin propone un abordaje multidisciplinar y multirreferencial para construir el pensamiento. Se puede utilizar en todas las áreas del conocimiento, lo cual nos permite contemplar diferentes representaciones de un sistema al mismo tiempo, a fin de tener un conocimiento más completo del mismo. Es fundamentalmente un pensamiento reflexivo, al cual intento recurrir al abordar justamente las complejidades del proceso de adopción. En el prólogo de *Introducción al Pensamiento Complejo* (Morin, 1994) Marcelo Pakman asevera que “en Morin, su producción teórica no es nunca un intento de ser un logro acabado, sino más bien un proceso que, en su devenir mismo, marca un rumbo cognitivo al cual estamos invitados a participar” (p.9).

Esta teoría que, entre otras cosas, se apoya en la Antropología y recurre a las Artes – incluido el Cine– para desarrollar el conocimiento del hombre mismo, es opuesta al Pensamiento Tradicional, ya que da lugar a la incertidumbre, a la posibilidad de reestructurar el conocimiento, dejando y retomando conocimientos anteriores. El Pensamiento Tradicional divide el campo del conocimiento en disciplinas separadas. El Pensamiento Complejo relaciona y complementa diferentes visiones y representaciones de un tema.

De hecho Morin descrea de los pensamientos hegemónicos tanto como del concepto de idea central de un argumento, incursionando siempre por “los bordes” para iluminar aspectos generalmente soslayados. Tiende a articular sus observaciones con procesos pasados, abriéndose hacia el futuro e incluyendo siempre las preocupaciones éticas. Su trabajo oscila entre estudios de campo e indagaciones más abstractas, haciéndolos dialogar entre sí. Su “vocación transdisciplinar”, término acuñado por él mismo, lo lleva a interesarse por los avances en otras disciplinas, como la Teoría de los Sistemas y la Cibernética, aportes que Gregory Bateson utiliza para indagar en lo social. El prólogo a

Introducción al Pensamiento Complejo, escrito por Marcelo Pakman termina con una frase sugestiva: “el pensamiento complejo es una aventura, pero también un desafío” (Morin, 1994, p.19).

Aplicando este concepto al tema de este trabajo, justifico las frecuentes referencias y utilización de términos de otras disciplinas, con el argumento de que la Adopción es una Institución Jurídica que intenta dar respuesta a un tema jurídico: niños privados de su derecho fundamental a cuidados parentales; sin embargo este tema jurídico influye sobre la vida y los sentimientos de seres humanos que tienen pensamientos, emociones y fantasías preconcientes o inconcientes de las cuales el psicoanálisis tiene que ocuparse y que inciden en la marcha del proceso. A su vez, si bien el vértice elegido es el psicoanalítico, es inevitable hacer referencia a otras disciplinas que deben intervenir en la teoría y práctica del abordaje de esta problemática.

4.3. Delimitación del campo de estudio. Vértices

Según Wilfred Bion (1970) un vértice es el punto de vista desde el cual se considera o analiza un fenómeno, y debe tener necesariamente una relación de exclusión con otros vértices, con los cuales sin embargo, puede articularse para dar lugar al sentido común o a la visión binocular –o “de profundidad”– sobre un tema. Mario Wasserman (1992) nos habla de varios tipos de vértice, entre ellos psicoanalítico, financiero –que suele confundirse con el sentido de realidad–, religioso y político. Sostiene que un vértice puede enriquecerse con nuevas teorías y sin embargo permanecer como tal. Un ejemplo sería que el vértice psicoanalítico, definido por Freud, puede enriquecerse con las teorías de Klein, de Lacan o de otros autores, pero dichas teorías lo son y siguen siendo consideradas como tales desde el vértice –o punto de vista– psicoanalítico.

Wasserman nos alerta en dicho artículo sobre la posible “torsión” de un vértice sobre otro, que no es lo mismo que “articulación” y que, al contrario, obstaculizaría el proceso de pensamiento. Un ejemplo de esto último sería considerar el tratamiento psicoanalítico solamente desde el punto de vista financiero: en ese caso para el paciente “no sería negocio” invertir dinero en el análisis cuando podría usarlo para adquirir un bien como un auto o un departamento. Asimismo, desde el punto de vista del analista, si bien lo que cobra por la atención de pacientes le permite vivir, el vértice psicoanalítico

desaparecería si los pacientes fueran entendidos solo como una “cifra” en relación al pago que recibe el analista.

4.3.1. .Vértice predominantemente utilizado: el psicoanalítico

Como dije anteriormente, este trabajo va a abordar, desde el vértice psicoanalítico, un tema que es común a muchas otras disciplinas como la Pediatría, la Sociología, la Psicología y el Derecho. A su vez, el psicoanálisis puede contribuir al abordaje de estas problemáticas en la comunidad a través del intercambio con jueces, políticos, legisladores y organizaciones no gubernamentales y a su vez recibir sus aportes, en una comunicación interdisciplinaria fructífera. (Bregazzi, 2011).

Se le dará preeminencia el vértice psicoanalítico, aun articulándolo y poniéndolo en tensión con vértices de otras disciplinas. El campo de estudio será la experiencia clínica, a veces mediatizada por viñetas, escenas ficcionales o piezas artísticas. El objetivo es profundizar en conceptos que contribuyan al abordaje y la prevención de las dificultades que puedan surgir en los procesos de adopción, así como la identificación de los factores que refuercen la posibilidad de cumplir con los objetivos de la misma.

Las conceptualizaciones y reflexiones vertidas en este trabajo surgen de la escucha y observación en situaciones clínicas que he enfrentado y enfrento como médica psiquiatra y psicoanalista general e infantojuvenil, ya sea en entrevistas de admisión u orientación, tratamientos psicoterapéuticos y psicoanalíticos de niños, adolescentes y adultos y supervisiones clínicas, que forman parte de mi actividad docente. No se han desarrollado como consecuencia de un ejercicio profesional circunscripto a la Adopción o enmarcado en Instituciones Especializadas. Si bien esta circunstancia no proviene de una elección predeterminada sino de los avatares azarosos de la vida profesional, retrospectivamente considero que ha favorecido una mirada más singular sobre estos procesos que, si bien fueron varios, no constituyeron la totalidad y ni siquiera una parte predominante de mi práctica, pudiendo compararla con otras parentalidades y otras vicisitudes filiatorias¹³.

13 Como la descripta en el apartado 2.1.3., “La extranjería de una hija biológica”

Con el presente ensayo y escritos anteriores he intentado contribuir a la prevención de trastornos en estos procesos. Obviamente algún interés personal ha influido en que, de todas las experiencias disponibles, me enfocara en este tema y lo haya ido desarrollando y diversificando en sus distintos aspectos, contribuyendo a mi convicción de que es un tema muy complejo. Surgidas o emergiendo de circunstancias vitales intensas y a veces dramáticas, estas experiencias tienen múltiples protagonistas que incluyen también al propio observador, autor o terapeuta. Esta inclusión lo dota de un carácter pasional o emocional que debe ser relativizado por una comprensión seria que requiere un análisis de muchas variables¹⁴

4.3.2. Importancia de mantener el vértice psicoanalítico

Ahora bien: la responsabilidad de los psicoanalistas en este tema es inmensa: no en vano muchas voces han alertado sobre esto y hay pruebas de que la función de los mismos en la prevención primaria –antes de la adopción– y secundaria –cuando aparecen los primeros problemas– es fructífera. Sin embargo, contra su participación se erigen a veces sentimientos de intrusión, autodesvalorización y fracaso por parte de los involucrados, especialmente los padres adoptantes (Vilaginés, 2012). En este caso podríamos decir que se malentiende el vértice. En vez de considerarse una ayuda que un profesional trabaje con el presunto adoptante a fin de que juntos detecten las ambivalencias y las diferentes fantasías que pueden rodear a su anhelo de adoptar, a fin de hacerlas conscientes y resolverlas con miras a una adopción exitosa, el adoptante puede sentirlo como un enemigo que pretende destruir sus expectativas, en lo que podríamos llamar libremente un vértice “policíaco” o “detectivesco” mal intencionados.

Esto sucede habitualmente con los profesionales de la Salud Mental intervinientes en el Registro de Adoptantes, tanto en la inscripción como en el período de guarda y en el seguimiento post-adopción, pero también en las consultas a profesionales ajenos al mismo en períodos posteriores de la vida, que también suelen despertar sentimientos persecutorios en los adoptantes. Quizá para evitarlos muchas veces la consulta se hace centrada en el niño, por problemas de adaptación, de aprendizaje o de conducta, y se

¹⁴ Este aspecto se profundiza en el análisis personal de un psicoanalista, y es lo que le da su sello al pensamiento y al abordaje psicoanalítico.

requiere mucho tacto y conocimiento del tema para lograr un enfoque más inclusivo, que tenga en cuenta que por lo menos la familia -y a veces el medio escolar o social- deben también atravesar un proceso de adaptación. Debemos tener en cuenta también que a veces los autores psicoanalíticos pueden torsionar –ver infra— el vértice e incurrir en deslizamientos ideológicos propios de la época o de determinado grupo social o cultural.

4.3.3. Intervención de otros vértices: articulación o torsión

Como dice Mario Wasserman (op. cit.), citando a Bion (1970), un vértice es el punto de vista desde el cual se observa un fenómeno, pasible de ser observado también desde otros vértices. En síntesis, determinado vértice debe mantener una relación de exclusión con otros vértices, para sostener la imparcialidad de la observación. Desde esa perspectiva, puede articularse con ellos, a fin de obtener una visión de profundidad –también llamada por este autor visión binocular– que contribuya al pensamiento complejo. El efecto no deseado, según esta conceptualización, sería la torsión de determinado vértice, a expensas de la independencia y la especificidad de cada uno. En este caso no hay articulación sino confusión, que puede contribuir al fanatismo o a la ideologización manipuladora del pensamiento. Los analistas, en cuanto seres humanos, no estamos exentos de que esto nos suceda.

Un ejemplo son las frases hechas en relación a la adopción a veces vertidas por los aspirantes a adoptar, como “*Tengo mucho amor para dar*” o “*Con amor todo se puede*”, a través de las cuales se comparan sentimientos concientes deliberadamente altruistas con sentimientos muchas veces inefables que surgen de la vinculación de personas sufrientes, ya sea por su imposibilidad de concebir en caso de los adultos, ya sea por la ausencia de protección y cuidados de parte de los niños y niñas.

5. OBSERVACIONES CLÍNICAS Y ENFOQUE METAPSICOLÓGICO

5.1 ¿Cómo se constituye y/o desarrolla la identidad del niño adoptado?

En la adopción siempre hay dos historias. Citando a Alicia Lisondo, la adopción puede ser un “portal para el crecimiento psíquico” (Lisondo, 2020, p. 1) de todos los involucrados, aceptando e integrando lo nuevo en una historia compartida, o bien puede servir para cerrar caminos y aniquilar experiencias si se basa en secretos, engaños y ocultamientos (Lisondo, 2020).

En el dibujo de una púber que atendí varios años, estas dos historias estaban representadas en el primer dibujo que hizo en el psicodiagnóstico, que puede ser tomado “como portavoz”, al decir de Marcela Gargiulo (2017), quien considera que el primer dibujo que el niño hace en la primera consulta es el equivalente de una demanda al analista y expresa lo que él espera de un futuro trabajo psicoterapéutico. Esta posición es similar a la de Arminda Aberastury (1962) quien postula que en la primera hora de juego diagnóstica el niño expresa sus fantasías sobre su enfermedad y su fantasía de curación. Por razones de confidencialidad no puedo exponerlo aquí, pero el dibujo expresaba claramente las dos historias, separadas por una brecha, y también aludía a su creencia de que, si hubiera sido del otro sexo, no hubiera sido entregada en adopción.

5.2. Pensando con Piera Aulagnier.

Esta autora destaca el papel de prótesis que ejerce el psiquismo de la madre, al comienzo del desarrollo psíquico temprano, en cuanto portavoz de significación del mundo externo. Gracias a esta función protésica el psiquismo encuentra una realidad ya modulada por ella y por lo tanto representable. Ahora bien, para que el yo del niño pueda advenir, la madre tiene que haber creado previamente un “Yo anticipado” que es en realidad una relación materno filial, una versión idealizada de la relación de sí misma con su propia madre; más específicamente, como ella hubiera querido que fuera (Aulagnier, 1977). Este yo imaginado debe caer para que el yo del niño advenga, pero sin él este yo no puede advenir. El Yo del niño debe destronar al Yo imaginado y su potencia narcisista y la madre debe permitir que eso suceda.

De la misma manera que, para la autora mencionada, el niño debe ser imaginado y catectizado por la madre desde el momento de su concepción, constituyendo “el origen antes del origen del yo del niño” (Aulagnier, 1975), ¿también suele haber un niño

imaginado antes de la adopción? En la concepción de este niño imaginado ¿se incluye su historia anterior, aunque sea fantaseada? ¿Qué lugar tienen en ella las fantasías sobre el hijo narcisista, a las que todas las madres deben renunciar cuando el yo del niño adviene? ¿Puede actuar como facilitador o al contrario, como obstáculo para que el nuevo niño desarrolle su gesto espontáneo o evite una sobreadaptación, aunque fuera transitoria? (Winnicott, 1990). Lamentablemente muchas veces el niño a adoptar constituye la segunda opción –cuando falla la concepción espontánea– y aun la tercera –cuando falla la fertilización asistida–. Nos faltan elementos para describir el efecto de la sucesión de opciones, y colegir si la energía puesta en la primera aumenta o disminuye a medida que van cayendo las siguientes opciones, vistas tal vez como oportunidades cuyo sucesivo descarte puede impregnar la manera como ese niño es mirado por el adoptante. Este pasaje a través de diferentes opciones que van cayendo, ¿influye en ese niño imaginado? ¿Con qué catexis de deseo se va a encontrar el niño al ser alojado?

En el contexto de la parentalidad adoptiva, “el encuentro”, aludido por Piera Aulagnier (Horstein, 2002, p. 5), adquiere carices algo diferentes porque se ponen en juego características de ambos componentes de la díada. Dependerá de la rigidez de dicho Yo anticipado que el nuevo niño pueda advenir a la categoría de hijo adoptivo, lo cual es un nombre y revela una filiación. La madre adoptiva de Lisandro, que lo recibió a los 5 años luego de haber sido víctima de maltrato, me contó que el rostro del niño resplandeció –cuando ella, en respuesta a sus preguntas, lo nominó por primera vez de esa manera– repitiendo jubilosamente “*Soy un hijo adoptivo*”. Para el niño, que recordaba en parte su historia anterior, la nominación de la madre le dio un lugar en la historia de la nueva familia. Si bien la extensión del término tiene sus limitaciones, por ser el yo una instancia psíquica que se constituye al principio de la vida, es lícito pensar que se va modificando con los avatares externos, contribuyendo a una identidad que se va modelando en la infancia y adolescencia.

El niño adoptivo debe enfrentar, no solo sus fantasías sobre los padres del origen, sino también la comparación, en su fantasía, con el hijo deseado de la pareja, a quien puede imaginar superior a sí mismo y verdadero objeto de deseo de los padres (Bregazzi, 2011). Desde el punto de vista metapsicológico este “imaginado hijo propio” o “imaginada presencia ausente” puede adquirir el carácter de yo ideal y a su vez volverse

persecutorio, porque no sería nunca factible de alcanzar. Quiero remarcar que en este caso no estoy hablando de la expectativa de los padres, sino de una representación idealizada que tiene el niño sobre qué hijo hubieran esperado sus padres adoptivos. Dependerá de las experiencias en la realidad externa que esta representación se suavice, desdibuje y se funda con la suya propia, o quede como un ideal estricto y persecutorio que sólo deja al niño en un lugar desvalorizado. Como dice Eva Giberti (1981) “el adoptivo presta su cuerpo al hijo soñado de la pareja” (Bregazzi, 2011, p. 270).

De la aceptación del niño como tal, con la necesaria resignación del niño imaginado, de parte del adoptante, depende en gran parte no sólo la relación parentofilial sino también la consolidación de la identidad del hijo adoptivo. Esto podría remitir a las sombras que, según Alberto Eiguer (2010), suelen rodear a los objetos elegidos o amados, y cuya presencia y a la vez necesidad de liberarse de ellas destaca en los procesos de adopción, como veremos más adelante.

5.3. Contribución de los medios y del imaginario social a la idealización de los procesos de adopción

Ya hemos hablado, en apartados anteriores, de la importancia de un pensamiento complejo que abra a diferentes posibilidades y reformulaciones sin perder coherencia. Sin embargo, esta noción de complejidad suele ser evitada en nuestra sociedad en el abordaje cotidiano y especialmente mediático del tema. Los medios de comunicación locales suelen mostrar la adopción sólo desde su aspecto positivo, desde ya cuestionable por lo idealizado. Sin ir más lejos, la campaña oficial sobre adopción en el 2018 en la Argentina estuvo representada por un afiche que decía “Adoptar es TODO”, aludiendo a una imagen de completud que está lejos de los carencias, duelos e intrincados derroteros que abordo en este trabajo. Si bien en su sentido literal la palabra “todo” podría abarcar el espectro que va desde las experiencias o perspectivas positivas a las negativas, su acepción habitual en nuestro medio alude a una experiencia de maravillosa e idealizada completud. Sin ir más lejos, la búsqueda de la palabra adopción en imágenes de Google conduce predominantemente a imágenes de abrazos, corazones, familias constituidas en forma tradicional, etc.

Lamentablemente, esta concepción parcial puede ser asumida por personas bien intencionadas para encarar estos procesos con cierto apresuramiento y ligereza que puede traer luego, si las cosas no se desarrollan como lo imaginado, mucho sufrimiento a niños y adultos. Porque la idealización, como sabemos los psicoanalistas, es la otra cara de lo temido o persecutorio, que aparece bruscamente cuando la misma no puede sostenerse. Una apreciación más realista de las vicisitudes posibles permitiría que, cuando lleguen los primeros conflictos –inevitables como en todo discurrir humano– los involucrados se esfuercen por esclarecerlos e intentar resolverlos de la mejor manera posible, renunciando de entrada al ideal de perfección.

Como veremos a lo largo de este trabajo, el tema de la adopción se relaciona con pérdidas y carencias muy profundas, como son, por ejemplo, la infertilidad y el desamparo. Los psicoanalistas sabemos que encarar los duelos que implican esas pérdidas requiere mucha fortaleza psíquica, tiempo y energía y que a nivel individual no es fácil enfrentarlos y atravesarlos, aceptando finalmente la incompletud propia del procesamiento neurótico de los mismos. Conocemos también los atajos a los que el aparato psíquico recurre para evitar o para soportar el proceso de duelo: los sentimientos de persecución, las defensas maníacas y la idealización. Quizá en un tema muy sensible como son los niños desamparados o la infertilidad, el pensamiento crítico puede debilitarse y excluir las ambivalencias propias de las relaciones humanas. Podría provenir del campo de la Sociología, la Antropología u otras ciencias humanísticas esclarecer qué mecanismos sociales¹⁵ estarían operando y qué abordaje instrumental tendría que ponerse en marcha.

Esta mirada transdisciplinar nos permitiría mayor profundización en un tema –antiguo como la historia de la humanidad– que sigue motivando debates, políticas de Estado, y múltiples aberraciones. En la novela *Marcas de Nacimiento* de Nancy Huston (2008), una niña de corta edad se entera –de boca de una hermana mayor– de que en realidad no es hija biológica de la familia que la cría, sino que ha sido adoptada a los pocos meses. Dicha hermana había sido testigo presencial desde una mirada celosa y resentida de lo que se constituyó en un secreto familiar, y se lo revela brutalmente en ocasión de una batalla fraterna. Con el correr de la historia nos vamos enterando de

15 De eso trata el Pensamiento Complejo.

que en realidad, ha sido sustraída –en el contexto de la Segunda Guerra Mundial-- de su familia de origen, ucraniana, como parte de un plan de los nazis tendiente a aumentar la cantidad de niños de raza aria en Alemania. Nuestro horror se atenúa cuando al seguir leyendo vemos que al final de la guerra esta niña es retirada por el Estado vencedor para corregir esta apropiación ilegal. Cuando pensamos que finalmente la niña va a retornar a la familia de origen –ucraniana y por lo tanto ubicada en territorios apropiados por los rusos– nos enteramos de que una funcionaria, muy encariñada con ella, se resiste a que la niña vaya a parar a un país comunista y desvía su adopción a los Estados Unidos de América. Lamentablemente, la niña volvía a ser considerada como un objeto de los adultos, y como tal sujeta a sus prejuicios y decisiones arbitrarias.

Frecuentemente en los medios se demoniza a funcionarios que cuestionan o interrumpen situaciones irregulares o directamente fuera de la ley, argumentando el vínculo afectivo ya construido entre los padres y el niño. Sin embargo, muchos autores consideran cuestionable que pueda haber una satisfactoria relación parentofilial cuando la misma se ha construido mediante el engaño o la ilegalidad¹⁶. También se idealiza la participación del amor en los procesos de adopción cuando en la bibliografía especializada se ha demostrado que con el amor no alcanza, simplemente porque intervienen factores emocionales de un orden lógico diferente.

5.4 La Filiación

5.4.1 Representaciones arcaicas de la familia

René Kaës (2000) ejemplifica una versión arcaica de la familia acudiendo a la imagen de la “Virgen de la Colegial del Muro” -escultura del 1390 que forma parte de las llamadas “Vírgenes abrideras” - encargada por una cofradía de tejedores que se reunían bajo la doble invocación de la Santísima Trinidad y de la Virgen. Esta escultura, cerrada, representa a la Virgen con el Niño, pero abierta contiene a la Santísima Trinidad en la configuración del Trono de Gracia. Las puertas, por dentro, ostentan ilustraciones de la vida de la Virgen María y de Cristo. Al comentar que esta virgen fue prohibida por el

¹⁶ Esta afirmación sería válida a partir de los últimos años, ya que anteriormente, durante la vigencia de la ley 19134, estos métodos no eran considerados abiertamente ilegales.

Concilio de Trento, Kaës resalta la imagen arcaica perturbadora del cuerpo materno, conteniendo a una familia que a su vez la contiene, o en una “inversión metonímica”, haciendo de la familia “el continente paradójico de un continente que la contiene” (Kaës, 2000, p.122).

Posteriormente describe una representación aún más arcaica, plasmada en la obra de Niki de Phalles “El nacimiento rosa” (1964) en la cual el cuerpo materno es una bolsa conteniendo objetos parciales disimiles, como aviones, bebés, arañas, animales y vegetales, alrededor de la ecuación simbólica pene-heces-niño. En algunas circunstancias, relacionadas con la separación generacional, la representación de la familia puede regresar a alguna de estas fases arcaicas, que él llama “protogrupo”, cuyo riesgo sería la indiferenciación.

5.4.2. Conceptualización de la Filiación

Este autor define la filiación como la relación entre por lo menos tres generaciones sucesivas, reconocidas como tales, con referencia común a un mito de los orígenes. “Con esta doble condición, cada uno puede situarse en un conjunto de sujetos y reconocerse como habiendo sido engendrado y como capaz de engendrar “(Kaës 2000, p.123).

“La filiación es reconocimiento y conocimiento: para los padres, del lugar del niño en la continuidad narcisística en la que son un momento del trayecto. La filiación es el reconocimiento de su propia posición en el orden de las generaciones; reconocimiento de que el deseo de los padres precede a la existencia del niño, reconocimiento del orden del deseo como no idéntico al orden de las causas”. (Kaës, 2000, p. 124)

La filiación tiene un origen narcisista, pero no es sólo un acto narcisista: también implica entregar al niño para su inserción en la cadena generacional y en la sociedad, ubicarlo en un lugar que le pertenece, que ya lo inscribe dentro de una ley. En ese sentido, como veremos luego, el ocultamiento de los orígenes, y del eventual traspaso en la cadena filiatoria constituye un abuso y una manipulación.

Pero, a su vez, la filiación simbólica es una continuidad que preanuncia un quiebre. Se nace “en” la familia para posteriormente nacer “de” la familia, según René Kâes (2000, p.138), a través de la novela familiar y la afiliación grupal. El hijo soñado es sustituido por el hijo real, que siempre deja por fuera anhelos narcisísticos de la familia.

Kaës describe la afiliación como el negativo de la filiación: toda afiliación a un grupo cuestiona la filiación; es una manera de explorar nuevos caminos y encontrar un nuevo ideal que sustituya al ideal familiar decepcionante. Es por la afiliación que el niño y el adolescente pueden subjetivarse: la institución escolar y el grupo de pares “vuelven posible la constitución de la familia como objeto perdido” (Kâes, 2000, p. 127). Es decir que la afiliación es un “desvío desde la filiación y la familia en provecho del grupo” (Kaës, 2000, p.129).

Ahora bien, Alberto Eiguer (2010), desde otra óptica, interpreta la afiliación como un momento transicional entre el desprendimiento del niño de su familia o grupo de origen y su integración en la que será su familia por adopción. Por la afiliación convivencial el niño puede ir integrándose de a poco, a través de espacios y comidas compartidas, relatos de historias familiares, conversaciones entre los miembros, etc., a la nueva familia y constituir vínculos filiatorios con ellos. En este caso, entonces, y parafraseando a Kaës, la afiliación haría de espacio transicional hasta que el vínculo filiatorio pudiera establecerse. Integrando las conceptualizaciones de ambos autores, sin negarles su especificidad, podemos imaginar una relación dialéctica entre ambos términos.

5.4.3. La filiación simbólica no es privativa de la adopción

Como expuse en trabajos anteriores (Bregazzi, 2011, 2019) todo niño debe ser filiado para constituirse en sujeto, aun en las familias biológicas. En dichos trabajos he dado ejemplos de cómo un hijo biológico nacido con características no esperadas puede ser sentido, en determinadas circunstancias familiares, como extraño y hasta siniestro. Transcribo los ejemplos relatados en esas ocasiones.

Un padre, al relatar las circunstancias del nacimiento de su hijo por cesárea de urgencia, luego de varias horas de trabajo de parto y signos de sufrimiento fetal, dijo textualmente: *“Cuando lo vimos nos impactó... no esperábamos un hijo así... Era un negro grandote...*

nos costó superarlo". Obviamente, el niño estaba cianótico –falta de oxígeno- por sus dificultades para atravesar el canal de parto debido a su tamaño inusual, 4 kg y medio al nacer. Es decir, el hijo biológico también puede ser sentido como “un extranjero en casa”. Estos padres, por sus propias historias familiares, tenían dificultades en enfrentar situaciones imprevistas y en asimilar la singularidad de sus hijos sin considerarlas necesariamente patológicas (Bregazzi, 2011, p. 264).

Igualmente gráfico –y más afín a nuestro tema– resulta el relato de Eulalia y Francisco (Bregazzi, 2019a), una pareja relativamente mayor que había decidido concebir sus hijos por fertilización asistida con donación de gametos, debido a que uno de ellos sufría una patología de transmisión genética. El niño menor, de 5 años, tenía muchas dificultades para regularse y frecuentemente caía en estallidos de ira en los cuales vociferaba y arrojaba objetos. En esas ocasiones, los padres, asustados, se encerraban en una habitación para protegerse. El “extranjero en casa”, no filiado aún, ha devenido persecutorio. Y los padres no han encontrado su lugar de sostén y de corte para contener y limitar este caos.

Como dice Freud, el individuo lleva una existencia doble, en cuanto es fin para sí mismo pero también forma parte de una cadena generacional, de la cual es tributario sin que medie su voluntad. El niño es el heredero del narcisismo parental, y por ello puede constituir una grave herida narcisista para los padres, cuya reacción –real o imaginada— puede entorpecer su propio fin.

5.4.4. Filiación – Afiliación en Familias Adoptivas

Ahora bien, ¿cómo se tramita la filiación en los casos de adopción? René Käes (2000) define el componente materno de la parentalidad de adopción como “la capacidad de contener un niño que ha sido contenido, sin anular ni destruir esa contención y a la vez prolongarla y reinstaurarla, basada en el propio deseo de albergar un hijo que fue formado en otro cuerpo” (Käes, 2000, p. 132). A su vez, la función paterna en la adopción sería la separación entre el niño, la madre de origen y la madre adoptiva, “por el reconocimiento de que el hijo no se formó en el cuerpo de la madre adoptiva, sino en el fantasma de deseo de los padres adoptivos” (Käes, 2000, p.132).

Este autor nos dice que hay “sueños cruzados” y “mitos cruzados”. El hijo soñado ha sido ya soñado por otros padres y el mito en que se ha inscripto ese niño puede ser diferente al de los padres adoptivos. Esos múltiples cruzamientos asignan como tarea psíquica a la familia adoptiva la de contener esos sueños y esos mitos cruzados, de elaborarlos y de transformarlos.

En algunas situaciones, niños que residen por largos períodos en un hogar institucional han hiperdesarrollado el vínculo con sus pares, constituyéndolo como un lugar de autoengendramiento o más bien de un engendramiento fraterno. Esa puede ser la razón por la que algunos niños desean permanecer en la institución, especialmente si han tenido experiencias frustradas de adopción, habiendo sido víctimas de maltrato por parte de los adultos.

Kaës sostiene que el grupo es lo opuesto a la familia, pero que, al mismo tiempo, la persona al entrar a un grupo tiende inconcientemente a crear una nueva filiación. A su vez, Alberto Eiguer (2004) piensa que la afiliación permite una integración en la familia adoptiva mientras el vínculo filiatorio se va creando y afianzando, a través de un espacio habitacional común. No puedo evitar recordar el concepto de familia en la Antigua Roma, según el cual constituían la familia los que vivían en el mismo espacio. El autor considera que la misma vivienda, al reunir al grupo que compone la futura familia, crea vínculos de afiliación que favorecen la construcción de la filiación. Si bien no estoy absolutamente segura de que esta acepción corresponda fielmente a la conceptualización de la afiliación por parte de Kaës, considero que este autor postula que a través de la afiliación el niño puede desprenderse de su familia anterior y a su vez constituir una nueva filiación. Sobre todo en casos en que el niño estuvo antes en otros espacios de convivencia, ya sea con la familia nuclear, familias sustitutas u hogares, esta afiliación le permitiría irse desprendiendo de la anterior y comenzar un proceso de filiación.

Pienso que estos procesos de filiación y las identificaciones que pueden surgir de ellos son importantes para el futuro de los niños adoptivos, en el término de repeticiones o eventuales sublimaciones. En la película *Hook*, (Steven Spielberg, 1997) el protagonista –ex Peter Pan, que “por amor” a la nieta de Wendy dejó la Tierra del Nunca Jamás y vino a la tierra común como un huérfano– se convirtió, de adulto, en un alto ejecutivo dedicado a asuntos financieros un poco turbios. Cuando se entera de esto Wendy,

convertida en una abuelita a la cual la familia de Peter va a visitar en Londres, exclama “¡Oh, Peter! ¡Te has convertido en un pirata!” en obvia alusión al Capitán Garfio, que aunque Peter aun no lo recuerda, había sido el adulto enemigo acérrimo de Peter Pan. En este caso ficcional había primado una identificación con el agresor, quizá a la vez un padre rival, convertido en un modelo identificatorio para el niño perdido y huérfano que representaba Peter Pan. Por otro lado, el hijo menor del protagonista, prepúber, muchas veces había sido relegado por el padre frente a sus múltiples obligaciones laborales, llegando este por ejemplo a enviar a un empleado para que filme un partido de baseball muy importante que jugaba el niño. Una vez secuestrado y llevado a la Tierra del Nunca Jamás, el niño es seducido por el Capitán Garfio, que se propone conquistarlo, aprovechando la carencia afectiva que intuye en él. En la película lo vemos convertido en un pequeño pirata al cual Garfio va a marcar con su gancho, lo cual es interrumpido por la llegada de Peter Pan adulto, de pronto delgado y atlético, que ha sido entrenado por Campanita –el hada protectora- y los niños perdidos para poder luchar con él y recuperar a sus niños.

5.4.5. ¿Es diferente la filiación adoptiva de la biológica?

La Guía Informativa para la Adopción (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017) asevera en sus primeras páginas que la filiación adoptiva difiere de la biológica por algunas peculiaridades que implican actualmente:

1. Un pasaje desde lo íntimo y privado a lo público. Intervención de equipos interdisciplinarios en la evaluación de la capacidad adoptiva de los aspirantes, procesos de inscripción, diferentes tipos de relación entre adoptantes y niños antes de llegar a la adopción definitiva¹⁷
2. Un proceso evaluativo de los aspirantes previo a la inscripción.
3. La elaboración de diferentes duelos, tanto de parte de los padres como del niño adoptivo o por adoptar

17 Lo que yo he llamado “procesos de filiación intervenidos” (Bregazzi, 2017,a y b; 2019a)

4. El acompañamiento en la construcción y elaboración de la historia de origen de la niña, niño o adolescente.
5. La construcción y esclarecimiento del relato adoptivo con la niña, niño o adolescente.
6. Lidar con prejuicios y creencias sociales respecto de la adopción –y muchas veces, también propios-.

No hay consenso en la literatura psicoanalítica sobre si es lo mismo la filiación biológica que la adoptiva, aunque la balanza pareciera inclinarse hacia las diferencias. Una vez aceptadas estas, las interpretaciones de estas diferencias son múltiples, desde las que priorizan los duelos y las pérdidas y las que abogan por la aceptación de configuraciones diferentes y creativas.

Obviamente lo mismo, en el sentido de lo idéntico no puede ser. Sin embargo, esa sería, inconcientemente, la pretensión de algunos aspirantes. En un informe de un Registro Provincial en el cual se consideraba que determinado matrimonio no reunía las condiciones necesarias para esa tarea, se enfatizó el hecho de que, como uno de los cónyuges –el marido- había convivido armoniosamente con la hija de su pareja, el matrimonio se sentía plenamente capacitado para la adopción. Esto, para el equipo evaluador, significaba de entrada, no sólo no reconocer la alteridad radical del niño a adoptar, sino tampoco prever las transformaciones y reacciones de la niña conviviente ante la inclusión de un nuevo niño en la familia. Como dice la misma Guía en pág. 3: “Ocurre con frecuencia que la aceptación de la llegada de un hermano no es algo sencillo de transitar, y esto puede resultar todavía más complejo cuando se trata de una adopción”.

6. EL DEVENIR DEL DESEO EN LA ADOPCIÓN

6.1. ¿Cómo se construye el deseo?

Continuando con las ideas de Kâes, todo niño debe ser soñado para constituirse como sujeto; postulo que todo niño adoptivo requiere que los padres adoptantes respeten el sueño original de otros padres –escena primaria de la cual estuvieron excluidos— para articularlo con su sueño deseante. O sea, como describiré luego, aceptar un deseo o sueño caleidoscópico en el cual se imbriquen los mitos y deseos de por lo menos dos familias. Con esta nominación aludo a un término felizmente acuñado por Eva Giberti (1981) –el caleidoscopio– al referirse a un modelo aplicable a las madres adoptivas, que yo extendiendo a otras eventualidades de la adopción, como se verá más adelante. Creo que es necesario recalcar el tema del deseo porque puede haber una complicidad inconciente de algunos padres adoptivos –baluarte al cual pueden acoplarse sin darse cuenta los terapeutas- en ejercer el patrimonio del deseo y una inhibición de considerar la sexualidad fecunda que dio origen al niño. Esto se ilustra gráficamente con un relato aún tradicional en la adopción: el de *“una señora que tuvo el bebé en la panza pero no lo podía cuidar y lo dio a otros padres que sí pudieron hacerlo”*, en el cual no hay mención a un progenitor que tampoco pudo cuidar a ese niño o niña. En cambio, a los receptores sí se los llama padres, en alusión a una pareja constituida aunque concebida sólo con funciones cuidadoras, excluyendo el erotismo que suele apuntalarse sobre los cuidados parentales. Este relato parece negar justamente el deseo de un hombre y una mujer en el coito, más allá del deseo de hijo de los padres adoptivos. La imagen de la mujer con un bebé en la panza que no puede cuidar queda despojada de sexualidad y deseo, aunque muchas veces haya sido descripta, despectiva y prejuiciosamente, como sumida en la promiscuidad.

El tema de haber sido o no deseado tiene una importancia crucial en la filiación adoptiva. “La identificación con el objeto de deseo y con el fantasma inconsciente del Otro ubica así al futuro niño en una red de deseos en la cual su lugar de sujeto singular deberá ser encontrado” (Kâes, 2000, p. 126). De hecho, en la ya citada novela *Arabella* (Heyer, 1949) el pequeño deshollinador huérfano relata que su primera cuidadora le había dicho que él era hijo del amor, supuesto que lo puede haber mantenido con vida a pesar de los maltratos y descuidos de los que fue objeto por sus posteriores patronos. Pienso que tolerar el deseo del coito fecundante es vivificar el origen.

Algunos autores, entre ellos María Luiza Ghirardi (2015), consideran que la devolución de niños adoptados –más frecuente de lo que se cree- se conecta, en el adoptivo, con lo que imagina que podría haber sido el deseo de los padres biológicos: que él o ella nunca hubieran existido. En ese caso la devolución -dice nuestra autora- les hace experimentar un “desnacimiento¹⁸”, en el sentido de ser borrado de la historia y de la vida familiar. También lo podríamos concebir como una “desrepresentación” crónica, que podría influir negativamente en el desarrollo cognitivo e imaginativo del niño. Otros autores, como Rebeca Ginberg y Mercedes Valcarce (2005) proponen la idea de que el niño adoptivo puede haber sido víctima de un filicidio psíquico, considerando como tal un supuesto rechazo.

Este tema del rechazo o abandono ha sido cuestionado por varios autores, entre ellos Eva Giberti (1981) que postula que dejar a un niño en una institución para su cuidado no puede considerarse un abandono. Sería concretamente una entrega hecha por la mujer en cuyo seno se gestó que no puede, por diferentes razones, ejercer funciones maternas con ese niño y lo confía a una Institución para que sea cuidado y ahijado adecuadamente

6.2. Introducción de un modelo: el caleidoscopio

Continuando con las ideas de Kâes que declara todo niño debe ser soñado para constituirse como sujeto; postulo que todo niño adoptivo requiere que los padres adoptantes respeten el sueño original de otros padres –escena primaria de la cual estuvieron excluidos- para articularlo con su sueño deseante: aceptar un sueño “caleidoscópico” en el cual se imbriquen los mitos y deseos de por lo menos dos familias.

Para fundamentar mi idea debo hacer un rodeo por la conceptualización de Eva Giberti (1981) basada en el modelo de un juguete universal: el caleidoscopio –universal en sentido espacial y temporal, ya que parece haber sobrevivido tanto al olvido transgeneracional como a las barreras culturales. Este modelo me ha ayudado a pensar en diferentes configuraciones de armados, estructuras familiares, historias y emociones. Eva Giberti refiere que, cuando se estabiliza, quedaría constituido como el

¹⁸ *Desnacimiento* en el original. Traducción mía.

rompecabezas de Willem para Regine Deforges, en el cual hay diferentes piezas cuyo armado no es fijo, dando por resultado diferentes y bellas configuraciones.

6.2.1. Historia del modelo

En su libro *“La adopción. Padres adoptantes, hijos adoptivos, los “otros”* de 1981, Eva Giberti elabora, a partir de la clínica con un niño y una niña adoptiva, el modelo de “madre rompecabezas”. El niño de cinco años, poco tiempo después de haber sido esclarecido sobre su adopción, “jugaba” con las silabas de la palabra “mamá”, acentuando o dejando de acentuar una y otra, al tiempo que saltaba alternativamente sobre un pie u otro al pronunciar cada sílaba. Luego de observar el juego y algunas variantes que el niño fue introduciendo, la autora fue deduciendo que el niño, ahora que sabía que había más de una mamá, intentaba juntar “pedacitos de ellas”. “A través de la manipulación de los sonidos estaba diciendo lo inquietante que resulta para el adoptivo entender *“qué es una mamá”* (Giberti, 1981, pp. 221-222, bastardillas en el texto original). Silvana, también adoptiva, de 6 años, dibujó una mamá y con una tijera, la cortó en varios pedazos. Poco después dibujó un bebé e hizo lo mismo, cortarlo en trozos. Luego comenzó a armar una nueva figura combinando los pedazos del bebé con los de la madre. La autora piensa que fantaseaba con meter al bebé dentro de la madre, pero al haber varios pedazos de madres y varios pedazos de bebés, había varias configuraciones posibles, y no una sola.

La autora concluye que estos niños “se rompían la cabeza” tratando de armar una representación de la madre, en la cual confluían diferentes imágenes de la adoptiva “amándolo, criándolo pero también habiéndolo “robado”, con la de la madre adoptiva “concibiéndolo, expulsándolo, siendo despojada de él, etc.”. Sostiene que “ese romperse la cabeza” –y cierta fragmentación simultánea de su propia identidad– continúa hasta que el adoptivo acepta conciliarse con todos los pedazos, aceptar que la representación-madre incluye pedazos, reales y fantaseados, de la madre del origen y de la madre adoptiva. A su vez, resalta que la madre adoptiva debería aceptar ser “cortada” y combinada con los pedazos de la otra madre, que posiblemente se ha convertido en una madre mítica, a la vez abandonante, perfecta e irreal.

Finalmente se constituiría una “madre caleidoscópica” que integre facetas o partes de la madre de origen –real o imaginada– y a la vez de la madre adoptiva (Giberti, op. cit., p. 225) en diferentes configuraciones, dependientes del mundo interno del niño y de las circunstancias que vaya atravesando a lo largo de la vida. La autora deja traslucir que con la maduración del niño el caleidoscopio “se estabilizaría”, pero “con espacios vacíos” que pueden llenarse con algunas piezas a la manera de “comodines”, que cambien las configuraciones, siempre bellas y coherentes, a la manera de los rompecabezas que diseña Wilhelm para Regine Deforges.

6.2.2. Mi extensión del concepto

Ayudada por ese modelo de pensamiento he pensado en la posibilidad de un deseo caleidoscópico o un sueño caleidoscópico en el cual la persona pueda sentirse alojada sin calificaciones reduccionistas, un modelo materno –pero también parental y filial– con varias alternativas que permita integrar a la madre del origen según la necesidad del hijo y las circunstancias. Este mismo modelo lo extiendo a los padres, con la salvedad de que el yo anticipado de toda madre al esperar un hijo adoptivo está bastante limitado por un yo ya existente pero, ¿permanecerá igual? Estas múltiples historias y recomienzos ¿no funcionan también al estilo de un caleidoscopio? Es probable que algunos niños en situación legal de adoptabilidad hayan experimentado escisiones y desarrollado distintos tipos de defensas frente a los avatares que les tocó vivir. Sumado a su relativamente corta edad, es probable que puedan desarrollar otros aspectos y recursos si están incluidos en un medio que los acepta sin demasiados condicionamientos.

Los padres adoptivos deben tolerar que en algún lugar de su psiquismo y en algunos momentos de su vida el hijo opte secretamente por la madre del origen. Es más, al pensar en el Complejo de Edipo de los adoptivos, la Dra. Giberti (1981) incluiría dos madres y dos padres. Refiere que al comentar esta idea con David Maldavsky, éste le aportó la idea de que, en algunos niños luego de la latencia, se produce un doble juramento: uno público, a la bandera –representada por los padres adoptivos– ligado a la represión y por lo tanto, a la cultura; y por otro lado, el juramento a la madre –

podríamos decir a los padres originarios— ligado a la desmentida¹⁹. Esto constituiría una fidelidad secreta relacionada con la novela familiar, que podría mantenerse como una fantasía, en el mejor de los casos, o ser actuada en la adolescencia o en períodos críticos de la vida con pronóstico incierto.

Para convertirse en un ser deseante en la pubertad, el hijo o hija tiene que sentirse objeto de deseo y no objeto de rechazo. Una de los síntomas más lamentados por algunos padres adoptivos, es la frecuencia en sus hijos de una apatía, una falta de deseo y planificación, a veces exasperante. ¿Será una identificación frente a ese “no deseo” imaginado? Un hijo adoptivo se sorprendió, en el marco de una consulta terapéutica, cuando le comenté que yo pensaba su progenitora biológica había “deseado” mantenerlo en su vientre nueve meses para luego entregarlo a quien deseaba criarlo. En épocas del Pensamiento Complejo (Morin, 1990) es función del terapeuta abrir posibilidades de pensamiento por fuera de los “clichés” convencionales: los términos de duelo, abandono, rechazo, usados en forma convencional, que a veces quedan desprovistos de sentido justamente por su sentido saturado²⁰. Como en el modelo del caleidoscopio, la riqueza de las palabras es su capacidad de ser desagrupadas, dispersas, “revueltas” para formar nuevas configuraciones.

Si el niño adoptivo, ayudado por su nueva familia, puede sentir que ha sido concebido por un deseo —como dice el pequeño deshollinador en *Arabella* (Heyer, 1949), “ser fruto del amor”— aunque fuera fugaz y no lo incluyera explícitamente, le permitiría construir una imagen de sí diferente del “rechazado” o “abandonado”. Esto va a incidir en su atravesamiento de la adolescencia, si los padres adoptivos pueden evitar a su vez sentirse rechazados y más aún, desautorizados ante la embestida adolescente. Si pueden tomar la misma como una reacción habitual de cualquier adolescente, necesaria para su segunda individuación, al decir de Peter Blos (1967), sin dudar de su capacidad parental y de alguna forma volver a elegirlo, el adolescente se sentirá nuevamente deseado y no revictimizado. Asimismo los padres adoptivos pueden servir

¹⁹ Sin embargo, a la luz de las nuevas concepciones de las neurociencias, puede pensarse en una “identificación primaria” basada en la impronta sensorial de la mujer del origen (Botero, 2012).

²⁰ Silvia Bleichmar (2007) sostiene que en la base de estas afirmaciones se asienta un prejuicio

genuinamente de sostén identificatorio para sus hijos, basándose en la vida en común, en la acogida, en última instancia en la elección.

Esta actitud de los padres adoptivos, como dije en otro trabajo (Bregazzi, 2019b) será posible si estos han podido elaborar sus propios duelos y tolerar sus pérdidas o carencias, a fin de poder acompañar con empatía y comprensión a su hijo a lidiar con las suyas. Esto implica también lo que he llamado la capacidad para vivir la adopción como un relevo (San Martino Pomés, 2014) de unos padres biológicos deseantes pero a la vez imposibilitados de ejercer funciones parentales, probablemente con dolor y sufrimiento. El respeto por estos padres implica respeto por la historia previa del niño ahora ahijado por ellos (Bregazzi, 2019b). Este sería uno de los factores que favorecerían la adopción y la postadopción: considero que el término “relevo” permite incluir naturalmente al niño en la cadena generacional de los adoptantes, así como también incluir a la nueva familia –neo familia parafraseando a Käes– en la cadena filiatoria del niño. Dos familias quedarían de esta manera vinculadas, aunque esto no sea explícito²¹

Esta inclusión y combinación de las cadenas filiatorias estaría basada en la confianza y el consenso –pudiendo constituir la llamada adopción genuinamente consentida²²– no basada en el rechazo y la desvalorización. Pienso que esto podría ser, en algunos casos, felizmente explícito, pero se requeriría mucho trabajo, apoyo capacitación y seguimiento para ello. De no poder serlo en la realidad, pienso que podría ser una “construcción²³” familiar, en la cual los padres adoptivos mantengan, de todas maneras, una separación simbólica con la familia de origen, en términos de estructura (Eiguer, 2010). El relevo implica un corte simbólico para evitar la indiferenciación, pero no desestima ni desvaloriza la historia anterior.

21 En algunos casos si puede serlo, o por lo menos en algunos países –Canadá, México, Alemania– hubo algunos intentos de que lo sea, a través de la “adopción abierta” que sería una especie de parentalidad compartida, entre la familia de origen y otra elegida a fin de contribuir al desarrollo pleno del niño. La adopción simple, que fue la primera permitida en la Argentina, sancionada por la Ley 13523 en 1948, contempla la posibilidad de cierto vínculo con la familia de origen, en determinado momento de la vida del niño. Este vínculo puede traducirse en la conservación o inclusión del apellido de la familia de origen luego del de la familia adoptante, o en la posibilidad de que la adopción pueda revocarse de común acuerdo entre adoptivo y adoptante/s. Ver Anexo A para más detalles.

22 Y no la “fraguada” para obtener la “adopción directa o guarda puesta”.

23 En el sentido que le da Freud (1937)

II - SEGUNDA PARTE

7. CONFLICTOS Y TRASTORNOS EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN

7.1. Diferencia entre “Conflicto” y “Trastorno”

Es importante diferenciar ambos términos ya que los conflictos son inherentes al relacionamiento humano y a la vida en general, atravesada, parafraseando a Freud, por el infortunio corriente. Ahora bien, a veces los conflictos “trastornan” el proceso: no pueden resolverse espontáneamente ni pueden, por diferentes razones, ser abordados en una consulta terapéutica. A los fines de este trabajo y evitando incluir el término en el sentido utilizado en la clasificación DSM²⁴, llamaré trastornos en los procesos de adopción a los conflictos que no pueden ser resueltos y que ocasionan consecuencias negativas para los mismos.

Esto puede deberse a diferentes causas, algunas ajenas al alcance de este trabajo. Pero, dentro del contexto del mismo, podemos identificar algunos factores que podrían evitarse si se abordaran medidas preventivas o terapéuticas cuando éstos ya han comenzado a actuar. Priorizamos la necesidad de la atención temprana de este tipo de conflictos, a fin de evitar la cristalización de modalidades de interacción familiar y social que los perpetúan y pueden llegar a fantasías o al acto concreto de la “devolución” del niño o el adolescente.

7.2. Etapas del proceso en las cuales pueden aparecer los trastornos

A los fines expositivos, vamos a identificar diferentes etapas del proceso de adopción en las cuales pueden surgir dificultades que suelen motivar la consulta. En rasgos

24 El DSM es un manual que agrupa conjuntos de signos y síntomas, pero no se refiere a la etiología ni a la metapsicología. En el mismo estos trastornos pueden aparecer con el nombre genérico e inespecífico de “Trastornos en la relación parento filial” o “Problema biográfico”, que no aportan a los objetivos de este trabajo.

generales, teniendo en cuenta el momento posible de aparición a lo largo del mismo, podemos hablar de dificultades en:

- ❖ **El principio de la historia:** Se puede ubicarlo en la demanda de adopción de los futuros adoptantes, que comienza en el deseo de hijo, atraviesa la imposibilidad de engendrarlo con la consiguiente decepción, llega a la inscripción en un Registro o a maniobras ilegales para obtenerlo, y culmina con la introducción de ese niño en el espacio familiar, en forma “provisoria” antes de su eventual incorporación definitiva. En este caso incidirían negativamente en el cariz emocional del proceso adoptivo la “inversión de la demanda” –o sea priorizar el deseo de los adoptantes sobre las necesidades del niño–, las falsas expectativas y las “maniobras ilegales”.
- ❖ **En la mitad de la historia;** en el período de guarda o aun en la adopción definitiva, que en nuestro país, por incluirse generalmente en la figura jurídica de adopción plena, es irrevocable. María Luiza Ghirardi (2015) refiere que en Brasil muchas veces el equipo de adopción recibe al niño nuevamente para protegerlo de eventuales sufrimientos por estar en un ambiente que lo rechaza
- ❖ **Al final de la historia,** en los que llamaré tristemente, “los productos del fracaso”: los niños o jóvenes “problemáticos”, sindicados como “adopciones fallidas” o “que salieron mal” y los casos de devolución concreta.

Analizaremos cada etapa, intentando dilucidar algunas causas y procesos implícitos.

7.2.1. Al principio de la historia: La demanda de adopción

Muchos aspirantes llegan a la DNRUA luego de varios años de infertilidad y frecuentemente intentos de fertilizaciones asistidas no exitosos. Suelen estar imbuidos de sentimientos de desvalorización, resentimiento y desesperación latente, exigencia excesiva hacia sí mismos y hacia los que pueden cumplirle el deseo entregándoles el niño anhelado. Cualquier intento de evaluación por parte de los funcionarios de dicho Registro es recibido persecutoriamente, como un rechazo personal o una discriminación, no pudiendo aprovechar las entrevistas para ser esclarecidos sobre sus verdaderas motivaciones o expectativas y la factibilidad de cumplir las mismas,

intentando así evitar sufrimiento a los eventuales niños a adoptar o a sí mismos (Vilaginés, 2012).

Considero que muchas veces las expectativas en relación a la adopción están rodeadas de un “anhelo de perfección” que no siempre se le pide a la filiación biológica. Como contrapartida –no del todo feliz- de la frase *“a mí me eligieron”* con que algunos niños adoptivos intentan defenderse de las burlas de sus compañeros por ser adoptados, podemos inferir en algunos padres adoptivos la demanda inconsciente de *“yo te elegí, no podés defraudarme”*.

Porque ¿qué es lo que se pide cuando se solicita una adopción? ¿Reemplazar al hijo biológico? ¿Un cuento de hadas donde un niño encuentra a sus padres y una pareja a su hijo, perdido o desencontrado? ¿Hay conciencia de que la adopción significa un área relacional distinta de la parentalidad biológica? Contra ello conspira el imaginario social, o sea las representaciones sociales de la adopción, que suelen basarse en una concepción idealizada de la misma, como ya describí.

En este último caso, podemos formular la hipótesis de que muchas veces el proceso de adopción se apoya en premisas falsas –que basta con tener mucho amor para dar, o que el niño al tener una familia que lo quiera dejará atrás “su pesada mochila” de rechazos y abandonos-- o bien que no se tiene en cuenta la complejidad que acarrea el proceso, desde su mismo inicio, considerando la singularidad de cada uno de los protagonistas. Asimismo pareciera que la meta última de todo el proceso fuera la adopción, sin tener en cuenta que luego espera un trabajo continuo –e interminable– de post-adopción (Pinto, Sebastián, 2006). Como veremos a lo largo del trabajo, en cada crisis vital o accidental –un duelo, una migración, una situación estresante para toda la familia– se reavivan duelos y ansiedades relacionados con la historia particular de esa familia, que incluye un proceso adoptivo.

En esta etapa podemos identificar dos factores casi decisivos: en primer lugar, la actitud interna de los padres frente al niño o niña que pueden recibir, en lo que algunos autores han dado en llamar la disposición adoptiva; en segundo lugar, el procedimiento que eligen para intentar cumplir su objetivo.

7.2.1.1. La disposición adoptiva

En un artículo con ese título publicado en el diario Página 12 el 20 de febrero del 2020, escrito por Paula Lombardi, Yanina López, Lucila Nístico y Guillermina Valencia, las autoras definen la disposición adoptiva como “la posibilidad de disponerse al arribo de un otro que advendrá a un lugar filiatorio”.

Destacan que es una disposición deseante, es decir, una disposición vital de –en el caso de los presuntos adoptantes- amparar a un otro que será hijo; o bien de ser ahijado por adultos, en el caso del niño. O sea que afrontar un proyecto adoptivo requiere un trabajo subjetivo previo que ponga al adoptante o a los posibles adoptivos en condiciones de construir un vínculo filial por adopción. Las autoras distinguen, en ese sentido, entre adultos y niños.

Disposición adoptiva en los adultos

Este concepto implica el pasaje de “yo quiero un niño” a “yo estoy dispuesto a ese niño” (Lombardi et al., 2020). Es decir, el pasaje entre la formulación de un deseo y una disposición deseante. En otras palabras, si es realmente un deseo o una demanda. En este último caso, ¿podríamos formular la antinomia de la manera en que Mirta Videla (1997) tituló a su libro: *¿Conseguir un niño o adoptar un hijo?* Si bien yo pienso que este trabajo subjetivo hay que hacerlo también en la parentalidad biológica²⁵, las autoras sostienen que en el caso de la adopción se requiere deconstruir algunas representaciones previas, que enumero a continuación.

1. Modelos familiaristas: La familia constituida por adopción puede ser distinta a la tradicional --el niño tener hermanos que viven con los padres biológicos o con otros padres adoptivos, con los cuales la familia deberá tener relación; que el juez indique que el niño conserve la relación con alguien de la familia biológica, etc. -- y obviamente el vínculo parentofilial no es consanguíneo, lo cual podría tener cierta relevancia en caso de la aparición de enfermedades con potencial

25 En ella, no poder aceptar al hijo en su alteridad, suele ser fuente de incontables trastornos parentofiliales

hereditario. También, a diferencia de la familia tradicional, puede llegar a la familia un niño que sea mayor que el niño biológico o que el ya adoptado. Esto puede suceder en la adopción de integración, o sea la del hijo de la pareja de uno de los padres, pero también cuando los presuntos adoptantes se muestran dispuestos a recibir “niños mayores”. En cualquiera de estos casos los adoptantes, entonces, tienen que hacer un duelo por la familia tradicional o bien despojarse de prejuicios para abordar valiente y alegremente la aventura. En caso de no lograrlo, las autoras piensan que sería prudente abstenerse a estas nuevas modalidades de parentalidad.

2. La propiedad de hijo: El adoptante debe estar dispuesto a lo que el niño necesita. Ante todo querría destacar que la filiación de adopción y sus requerimientos nos ponen en contacto con la postura y la disposición que tendríamos que tener con nuestros propios hijos: sacrificar buena parte de las gratificaciones narcisistas que tiene el deseo de hijo. Me parece que se ahorrarían muchos trastornos vinculares, – no sólo en la parentalidad adoptiva sino también la “biológica”– si los padres se cuestionaran esa famosa “propiedad de hijo” a la cual tampoco los padres biológicos tienen derecho.

Ahora bien, en la adopción parece que fuera más perentorio, para algunos padres, subrayar la posesión, quizá por la inseguridad del vínculo, quizá por las fantasías de haberlo robado, con el consecuente temor de ser despojado del hijo anhelado. Esta podría ser la base de un deslizamiento no poco frecuente entre una relación filiatoria y una posesión, con su contrapartida, la desposesión o el despojamiento.

3. La parentalidad biológica. A diferencia de esta, en la adoptiva tiene que hacerse una producción vincular entre un niño o adolescente y un adulto, que construirá lugares (Tortorelli, 2017) a partir de ese encuentro.
4. Las autoras, al hablar de disposición deseante, quieren remarcar el deseo de ahijar, no solamente evidenciar capacidad de cuidado. El deseo debe proceder del propio adoptante y no intentar resolver problemas de pareja o de familia con el acto de adopción -darle un nieto a los abuelos (Ghirardi op.cit.), un hermano a un hijo/a (Maya, 2011) o darle un destino seguro a la herencia, como en el caso del “pequeño

Curtis” (Parker, 1995). Pero el adoptante debe estar dispuesto a ahijar “ese” niño que se le ofrece y no tratar de remodelarlo en función del hijo deseado previamente o prematuramente perdido (Bregazzi et al., 2019).

No siempre esto es fácil, no siempre esto es posible. Por eso es importante trabajar con los presuntos adoptantes para convertir esta evaluación de un presunto examen a un análisis sincero del deseo y la capacidad de amoldarse al estado y a las necesidades reales del niño. En este trabajo previo se puede revisar el proyecto vital de los presuntos adoptantes y pueden aparecer otras formas de orientar el deseo que no sean a través de la adopción (Vilaginés, 2012).

Disposición adoptiva en los niños

El estado de adoptabilidad es un término jurídico que indica que se han finalizado todos los trámites destinados a restablecer la convivencia del niño con su familia de origen y que no han dado resultado, por lo cual el niño está legalmente disponible para ser adoptado. No es sinónimo de disposición adoptiva en el sentido que las autoras le dan en su artículo.

La disposición adoptiva es el deseo del niño o niña de ser adoptado y en qué condiciones. Por ejemplo, Simona no tenía problema en ser adoptada por una pareja homosexual, pero sí insistía en que estuvieran casados. Desde mi punto de vista, esta disposición adoptiva puede tener elementos concientes e inconcientes, no siempre fáciles de identificar. Para trabajar la disposición adoptiva en los niños se debe tener en cuenta:

1. Ayudarlo a construir un relato posible que incluya a “sus primeros otros”.
2. Tener en cuenta si el niño tiene o no vínculos fraternos y con quiénes, ya que no siempre hay lazos de consanguinidad; a veces se establecen vínculos fraternos con los compañeros del hogar.
3. No todo niño o adolescente puede estar dispuesto a una filiación adoptiva. “Para muchos de ellos –si han sufrido malos tratos o abuso- lo familiar es “lo siniestro”,

y –según las autoras- pueden sentirse mejor siendo cuidados por adultos que no establezcan vínculos filiatorios con ellos.

En la práctica, en los formularios de inscripción los postulantes especifican lo que ellos llaman “su disposición adoptiva”, o sea cuántos hermanos están dispuestos a adoptar, qué rango de edad, si aceptan o no niños con patologías y cuales, etc. Pero en la acepción que las autoras dan al término en este artículo, considero que la disposición adoptiva es algo mucho más profundo, basado en la elaboración de los propios duelos y de la propia historia a fin de que el niño a ahijar sea recibido como un “otro”, con sus propias características enraizadas en la alteridad, y no como un proyecto destinado a cubrir un agujero, a sanar pérdidas ni a reparar narcisismos. Quizá estos logros vengan por añadidura, pero nunca deberían ser el objetivo principal.

7.2.1.2. Procedimientos ilegales o dudosos en la adopción. Apropiación.

Guarda puesta o adopción directa

Transcribo un párrafo de un trabajo anterior sobre la Filiación (Bregazzi, 2018):

En nuestro país hemos tenido dolorosas experiencias de usurpación de identidades filiatorias por parte de dictaduras militares, lo cual ha sensibilizado a la sociedad en relación a esta manifestación de la violencia. Afortunadamente, esto ha permitido enfocar la mirada social, legal y psicológica en situaciones análogas, que anteriormente parecían quedar por fuera de ellas. Me refiero no sólo al secreto alrededor del origen de los niños adoptados sino también a procedimientos poco transparentes en relación a las adopciones, incluyendo las llamadas “guardas puestas” –prohibidas en nuestro país desde agosto del 2015- en las cuales se soslayaban parcialmente –en aras de la supuesta celeridad del trámite- los procedimientos legales previstos para la adopción. Todo ello ha sido hecho público, desaconsejado y denunciado en diferentes ámbitos, no sólo por motivos éticos y morales, sino porque este secreto o esta práctica censurable alteran seriamente la intimidad de la relación parentofilial y el psiquismo del niño en crecimiento. (Bregazzi, 2019a, pp. 89-90)

En este sentido, el trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo post-dictadura ha tenido una doble virtud: por un lado esclarecer el origen y cuando fue posible la restitución de los niños apropiados a sus familias biológicas, pero por otro lado, visibilizar situaciones de objetualización de las personas, especialmente de los niños y muchas veces de sus familias de origen a lo largo de toda la historia (Villalta, 2005).

Carla Villalta, en su Tesis de Doctorado sobre la apropiación de niños durante la dictadura militar (2005) y en numerosos artículos, nos ilustra sobre los móviles y la ideología que influyeron en la Ley de Adopción 19.134/71. En esta ley se establece por primera vez en la Argentina la figura jurídica de la Adopción Plena, que si bien por un lado dio el status irrevocable de hijo al niño privado de cuidados parentales, por otro invisibilizó a sus genitores e impuso pocos requisitos para considerarlos incapaces de ejercer las funciones parentales. Además por medio de esta ley se promovió abierta o encubiertamente el desconocimiento y el arrancamiento del niño de sus orígenes, con el argumento implícito de que sería beneficioso para el niño, a fin de reforzar su vínculo con la familia adoptiva., lo cual fue apoyado por algunos destacados profesionales de la época.

Quiero destacar nuevamente el hecho de que, más allá de los principios éticos que harían condenables estas prácticas –aunque fuera sólo con el objetivo de acelerar el trámite- un secreto de este estilo perturba seriamente la relación parentofilial. Esto haría eclosión especialmente en la adolescencia, cuando la desidealización necesaria de los vínculos parentofiliales lleva al joven a enfrentarse con sus padres y a diferenciarse de ellos. En este caso el haber mantenido en secreto una práctica censurable, los rebaja aún más como modelo identificador y los debilita para resistir a la rebelión adolescente. Parafraseando a Winnicott, los padres deben “sobrevivir” a la misma y no abdicar inconcientemente de sus funciones parentales, lo cual haría sentir al joven inseguro y nuevamente desamparado, generándole, para ocultarlo, mayor hostilidad. También el sentimiento de culpa de los padres puede conspirar contra la armonía del vínculo parentofilial. En un período de la vida en que el joven necesita desasirse de la autoridad parental, debe por otro lado someterse a la Ley impersonal y universal que los padres deben haber encarnado y a la cual ellos también deben haberse sometido.

Quiero remarcar que no es la intención de este trabajo estigmatizar a los padres que de buena fe incurrieron en este tipo de prácticas, consentidas a veces por los mismos progenitores de los niños y por los jueces, debido a factores sociales y culturales de la época.

7.2.2. En la mitad de la historia

No siempre los aspirantes a adopción tienen en cuenta la posibilidad de problemas en esta etapa. Como dije supra, “a veces la meta última parece la adopción sin tener en cuenta el trabajo continuo de la post adopción” (Pinto, 2006, nota 3).

7.2.2.1. Período de guarda

Federica Otero (2018) ha llamado a este período “espacio transicional” parafraseando a Winnicott. Es un tiempo de prueba, actualmente con un máximo de 180 días, en el cual se va evaluando la capacidad de los presuntos adoptantes para generar empatía y un lazo afectivo con el niño. Tomando lo dicho anteriormente, el objetivo sería evaluar si los padres adoptantes tienen la necesaria disposición adoptiva para ese niño y si están desarrollando adecuadamente sus capacidades parentales. En relación al niño, evaluar si éste presenta indicadores de bienestar, si se garantizan sus derechos, si los adoptantes están incluyendo al niño en su grupo familiar, respetando sus gustos, su origen, sus creencias y sus emociones. Y, aunque el acento y la responsabilidad del desarrollo del proceso recaen sobre los adultos, pienso que hay que tener en cuenta también cómo se va adaptando el niño. Puede haber conflicto de fidelidades entre la familia adoptiva y la del origen, sentimientos de culpa y extrañeza en relación a sus compañeritos del hogar, etc. cuyo adecuado y oportuno abordaje actuaría como prevención secundaria de probables trastornos en el proceso de adopción.

La Mg. Otero nos informa que todo ello, desde el punto de vista institucional, requiere de la confección de un “Plan de Vinculación”, diseñado en una reunión convocada por el Juzgado con participación de: el equipo del hogar o familia sustituta, el equipo del órgano administrativo, el abogado del niño –si lo hubiera– y el Ministerio Público, su objetivo radica en definir y consensuar algunos lineamientos generales de la modalidad de vinculación. Entre otros temas se plantea como se hará el pase gradual del niño a la

familia de guarda, en un gradiente desde el primer encuentro hasta los periodos en que el niño estará en su futura casa adoptiva y quién evaluará la marcha de esta vinculación progresiva. En general suele ser el Registro de Adoptantes, que elaborará informes sobre cómo se va desarrollando dicho plan (Otero, 2018).

La disposición adoptiva en los niños (Tortorelli, 2017), ya mencionada, también debe evidenciarse en este periodo. La fragilidad de la misma suele expresarse mediante trastornos de conducta, desafíos, a veces robos o enfermedades psicosomáticas. De todas maneras, al igual que las expresiones del inconciente –y muchas veces lo son- la respuesta de los niños a su inclusión en una familia es muy variable y versátil: algunos trastornos de conducta pueden estar destinados a probar la disponibilidad e incondicionalidad de la familia adoptiva para alojarlos; otros pueden aparecer más tardíamente, cuando los niños intuyen que esta incondicionalidad ya está asegurada. En el caso de bebés, pueden evidenciarse algunos trastornos evolutivos y madurativos que no habían sido detectados en el momento de la adopción.

También, de la misma manera que en la parentalidad biológica, los padres adoptivos pueden atravesar un tiempo de extrañeza o desconocimiento, ante el paso que se acaba de dar. Como en la maternidad biológica que puede transitar por un período de depresión puerperal, puede darse un periodo de “depresión post-adopción”. Es probable que el duelo por el hijo propio se reavive en este momento, igual que las fantasías de robo o el temor de ser robado, lo cual puede producir un “distanciamiento anticipado” hacia el niño, por temor a encariñarse y luego perderlo. También aparecen dudas de los padres adoptivos sobre su propia capacidad de ahijar ese niño, como una extensión de la infertilidad física. Recuerdo un relato clínico sobre una madre adoptiva que sentía que la niña era muy frágil y no se animaba a tocarla si no era a través de “un algodoncito” por temor a hacerle daño (Rosenfeld, 2012).

En este momento es muy importante un acompañamiento especializado y a veces una ayuda terapéutica para los padres. Muchas veces estos malestares son transitorios, inherentes a situaciones nuevas y, como ya dijimos, frecuentes también en las parentalidades biológicas, con la diferencia de que en la adopción el término “devolución” denota una salida posible, no concebible en otras situaciones. Es muy importante poder discriminar si se trata de una incompatibilidad entre padres e hijos,

una dificultad insalvable no detectada previamente o un síntoma pasajero en el curso de la elaboración de la adopción mutua.

Sintetizando, en este período, desde el punto de vista psíquico, confluyen tres representaciones diferentes:

- de parte de los adoptantes, del hijo que esperan;
- de parte del niño, de los padres que intuye, teme o desea;
- de parte del equipo de adopción la imagen de cómo se desarrollará el proceso de adopción. (Otero, 2018)

Entiendo que sería una versión del encuentro postulado por Piera Aulagnier (Hornstein, 2002) en la maternidad biológica y que estas imágenes idealizadas tienen que caer cuando comienza a construirse la relación parentofilial. Esta caída no es sin dolor, no es sin ansiedad, no es sin sentimientos de duelo. Pero es sobre estos sentimientos que se forja, si todo sale bien, la nueva familia.

Sobre la base de su experiencia la autora propone cuatro fases posibles y sucesivas de la construcción de la parentalidad en el período de guarda, aunque no siempre alcanzan a darse en el tiempo legalmente estipulado para el mismo.

- Fase de asombro-enamoramiento-idealización.* Esta fase comienza cuando los adultos reciben la noticia de que se les ha asignado un niño para guarda. Dado que suele haber transcurrido bastante tiempo desde la solicitud, la primera reacción suele ser de asombro, que puede derivarse de un debilitamiento del deseo de adopción –quizá la pareja o la familia se habían embarcado en otro proyecto de vida y ya no tienen la disponibilidad necesaria para ese niño, en cuyo caso hay que desculpabilizarlos por no asumir este compromiso. En otros casos puede generar en los aspirantes gran entusiasmo y alegría, que suele derivar en un “enamoramiento” al principio de la guarda, al conocer al niño, con fuertes sentimientos de idealización.
- Fase de resignificación de los duelos.* Una vez que el niño ya es realidad, los padres adoptivos pueden dudar de su capacidad parental y reavivarse la nostalgia por el

niño imaginado y no llegado, lo cual puede generarles sentimientos de ansiedad y depresión. Esta es una de las razones por la cual también es conveniente que el recibimiento sea gradual para que los padres puedan ir elaborando, sin culpa, estas problemáticas. También en este período los padres deben ir aceptar la posibilidad de que el niño haga síntoma, o sea evidencie sus duelos, su desconfianza, a veces su intolerancia a un vínculo tan exclusivo, tan diferente de los del hogar en el cual hubiera estado.

- c) *Fase de aceptación de la parentalidad.* La autora sostiene que las personas que alcanzan esta fase logran hacer un giro de 180°, asumir su responsabilidad parental y lograr la verdadera disposición adoptiva, o sea “disponerse a atender las necesidades de ese niño, a la manera de “la madre suficientemente buena” postulada por Winnicott. Se lograría constituir así lo que Eva Giberti (2009), citada por la autora, ha llamado “familias incluyentes”, o sea aquellas capaces de incluir al niño en la familia sin demasiadas preguntas ni condicionamientos.
- d) *Fase de comienzo de creación del vínculo filial afectivo propiamente dicho.* Es cuando ya comienzan a sentir que “ese” niño puede ser “su hijo”. Esto depende de muchas variables, dependientes tanto de los padres como del niño. Federico, de 42 años, cuando fue a retirar resultados de laboratorio preliminares del niño de año y medio que pretendían adoptar, dijo con conmovedora sinceridad: “*si bien los análisis eran para ver si podíamos adoptarlo, yo ya sentí que estaba esperando el resultado de los análisis de “mi” hijo*”.

Ahora bien, la Mg. Otero reconoce que no siempre estas cuatro fases pueden cumplirse dentro de los 180 días que la ley establece para el período de guarda. Afortunadamente la ley prevé un seguimiento por parte de un equipo especializado después de la sentencia de adopción definitiva. Es importante que la familia sea sostenida y orientada en este proceso de integración y adopción mutua, ya que todas las fases parecen ser necesarias para culminar un buen comienzo de una parentalidad adoptiva.

Esta reflexión me remite nuevamente al tema de lo interdisciplinario y al hecho de que, si bien el trabajo conjunto suele ser fructífero, los diferentes vértices no siempre

convergen en su totalidad. Siempre está la posibilidad de que uno de ellos tenga criterios algo diferentes, y en esto reside también la riqueza de esta perspectiva.

7.2.2.2. Adopción definitiva. Etapas evolutivas de mayor riesgo de trastorno

Ahora bien, como dice Sebastián Pinto (2006), al acto de adopción le sigue el período de la post adopción, no exento de conflictos. La mayor vulnerabilidad en la relación entre padres e hijos suelen ser el comienzo de la escolaridad y la preadolescencia, momentos en los cuales los niños comienzan a mostrar su singularidad a través de su salida a la exogamia y los cambios puberales. Son dos momentos que presentifican, para los padres, la alteridad de esos niños y acentúan su diferencia con el hijo soñado

Para los niños aparecen otras ofertas identificatorias; los padres adoptivos dejan de ser los únicos “salvadores” y también los únicos ligados afectivamente. Esto puede inducir en ellos una retracción –por no querer separarse de lo único confiable en sus vidas– o por el contrario, puede ser una manera de probar la incondicionalidad de sus padres adoptivos y también de intentar nuevos caminos y nuevas identificaciones. En realidad, los problemas son un poco diferentes en las distintas etapas evolutivas.

7.2.2.2.1. Al comienzo de la escolaridad

Al comenzar la escuela pasa a primer plano el desarrollo de la cognición, en relación con adultos que orientan y enseñan. En este contexto pueden aparecer problemas de aprendizaje relacionados con anteriores malnutriciones o también desconfianza en la palabra del adulto, pasible de ocultar o mentir. Si la adopción ha sido reciente, si se reavivan los duelos o estos no han sido bien elaborados, el niño puede presentar problemas de atención y percepción. También es una apertura a la exogamia, por lo cual en los padres aparece el temor a lo diferente, al bullying. Y para todos puede ser un desafío la interacción con otras familias y con las instituciones educativas.

7.2.2.2.2. En la pubertad y la adolescencia

En la pre pubertad y la adolescencia, habitualmente los jóvenes, concomitantemente con los cambios puberales que dan origen a un cuerpo sexuado, intentan

desidentificarse de los padres y se acercan a otras figuras intermedias, no ajenas a los anhelos infantiles: padres de amigos o de sus eventuales parejas, profesores, ídolos deportivos o musicales, etc., que van a ser idealizados y suelen originar duelos luego de la ruptura de la relación o de la afiliación. En realidad, estos duelos preanuncian o mediatizan los duelos por los padres, ideales e identificaciones de la infancia (Arminda Aberastury, 1971) y citando a Käes (2000 p. 127), “vuelven posible la constitución de la familia como objeto perdido”. En estos procesos adolescentes son frecuentes los desbordes de diferentes intensidades o extensiones, desde algunas actuaciones autolimitadas a verdaderas “revoluciones arrasadoras”. Muchas veces estos desbordes son contenidos por la familia, propia y ajena a la vez. Propia porque se nació en ella, ajena porque el adolescente debe hacer un movimiento activo para “nacer de ella”. En casos extremos, la misma familia “se desborda” y puede producirse el caos, a veces expulsivo (Bregazzi, 2019c).

Ahora bien: he postulado (Bregazzi, 2019b) que en el caso de los hijos adoptivos hay un molde previo donde cargar esos anhelos identificatorios y libidinales, constituido por los míticos padres del origen. Según como se tramite esta renovación identificatoria, sumada a la incertidumbre en relación a los cambios inminentes, el adolescente puede disponerse a ellos, abriéndose al futuro, o bien tomar un camino regresivo buscando mimetizarse con esos imagos fantaseadas. He atendido en mis consultorios jóvenes adoptivos que desaparecían de sus casas por largos períodos, para refugiarse en medios y relaciones sociales que consideraban, inconcientemente, más afines a sus orígenes. Esta búsqueda del origen podría adoptar dos configuraciones: una objetal, buscar a la madre (M. Marcinavicius y E. Tomaszewski, comunicaciones personales); pero también otra de cuño narcisista: convertirse concretamente en la madre o el padre imaginado, en una identificación primaria regresiva o proyectiva en objeto interno, no exentas de ambivalencia. Porque estas conductas impulsivas tienen algo bizarro y una hostilidad no siempre totalmente encubierta, tanto hacia la familia adoptiva como a la imaginada familia del origen. Su carácter compulsivo y regresivo las diferencia de la actitud reparatoria resultante de la elaboración adecuada de un duelo, que daría lugar a una identificación secundaria con el objeto perdido.

7.2.2.2.1. Doble duelo de los adolescentes adoptivos

Al llegar a la adolescencia los adolescentes adoptivos deben enfrentar un doble duelo: uno común a todos los adolescentes, por los padres de la infancia –en este caso, adoptivos-; otro por los padres del origen (San Martino Pomés, 2014). Este, si no es elaborado, puede derivar, como dije, en un movimiento regresivo de identificación primaria con la familia imaginada que, de ser muy intenso, puede dejarlo “detenido” en un duelo rencoroso e inacabable (Kancyper, 2007) impidiendo la apertura al futuro a través de nuevas afiliaciones (Kaës, 2000, Bregazzi, 2019c)

La conceptualización de este doble duelo es formulada también por Rebeca Grinberg y Mercedes Valcarce (2006), pero ubicándolo en un momento previo del desarrollo. Estas autores sostienen que el niño adoptado tiene, en su mundo interno, una “superposición” de parejas (padres biológicos y padres adoptivos) y tendrá que elaborar una “doble renuncia”: ser espectador, excluido, de dos escenas primarias. Por otro lado, los padres adoptantes también deben hacer ese doble duelo, primero por el hijo añorado, pero en segundo lugar por el niño idealizado por un anhelo de perfección que ilusoriamente cicatrizaría la herida de la infertilidad o de la muerte de un hijo. Antes de que estos duelos puedan ser elaborados, es probable que la alteridad del niño adoptado produzca frustración y rabia. “De modo –dicen las autoras- “que la fórmula del encuentro feliz entre dos necesidades, que se recomienda como explicación a dar de la adopción –un hijo que necesitaba padres y padres que necesitaban hijos- solo se cumple parcialmente” (Grinberg, Balcarce, 2006, p.46).

Explican que ese par abandono-adopción es positivo si sus términos están ligados en salvaguarda de las libertades mutuas pero también de la atención mutua. Pero si estos términos se disocian se vuelven destructivos: pueden provocar desde ataques mortíferos mutuos a una sobreprotección asfixiante (Grinberg y Valcarce, 2006). Las autoras postulan que en los hijos adoptivos la integración de ambas parejas de padres “abandonantes y adoptantes” puede ser más difícil y esto puede llevar a mantener la disociación y a la actuación. Dentro de estas actuaciones esbozadas por las autoras podrían incluirse las fugas de los adolescentes adoptados sobre las cuales intenté teorizar. A su vez, esta disociación y a veces el intento de negar su historia, puede producir dificultades para pensar y para el aprendizaje y complicar las cosas.

Ya he hablado, en el apartado 6, de la necesidad que tiene el adolescente adoptivo de sentirse deseado, a pesar de los violentos embates que pueden surgir de su proceso de individuación adolescente, quizá más difícil debido a este duelo duplicado. Y puede ser más difícil aun si los padres adoptivos consideran inconciente e infantilmente su infertilidad como una incapacidad parental, como una dificultad insalvable de ser modelos identificatorios para sus hijos. En ese caso podrían, parafraseando a Winnicott (1971), tender a “abdicar”, de sus funciones parentales en una claudicación simbólica que los dejaría debilitados frente a las conductas rebeldes de los hijos adolescentes, lo cual podría sumir a éstos en una renovada orfandad.

Sin embargo, pienso que los padres adoptivos pueden constituirse con pleno derecho en modelos identificatorios para sus hijos (Kaplan, 2018), basándose en la cultura pero también en la acogida, en la elección, en las vivencias compartidas. En lugar de ver al hijo como un “extraño” en su transformación adolescente, renovar en esta etapa su capacidad y deseo de elegirlo (A. Staforelli, junio 2019, comunicación personal), de manera que el joven esta vez sí se sentirá deseado, en lugar de sucumbir pasivamente a la compulsión de repetición

7.2.2.3. En la mitad de la historia y en la mitad de la infancia **Adopción de niños mayores**

El ofrecimiento por parte del Equipo de Adopción, a los aspirantes a adoptar, de ahijar los comúnmente llamados niños mayores –generalmente entre 5 y 12 años– puede producirles una doble desilusión: no son los chicos chiquitos que los aspirantes esperan; no se parecen en nada al hijo soñado por los padres que describe Piera Aulagnier. Es más: a veces se convierten en una “pesadilla” para ellos, debido a sus problemas de conducta, actitudes desafiantes, conservación de hábitos a veces disruptivos para la familia adoptante y a veces la existencia de hermanos no adoptados que de una manera u otra intentan boicotear la nueva ubicación del niño.

Por otro lado, paradójicamente, estos niños no son tan mayores. Muchas veces sufren un desfase en relación a su edad cronológica, presentan algún retraso, una parte no nacida, un desarrollo emocional detenido en etapas muy tempranas; en síntesis,

marcados rasgos de inmadurez emocional. Parecen haber llegado tarde a la vida familiar, especialmente a la ampliada –abuelos, tíos, primos– que de pronto incorpora un miembro nuevo, al principio un extraño pero también una novedad cargada de expectativas.

Estas expectativas son variables, pero a veces comparten algo relacionado con lo que Bion llamó esperanza mesiánica (Bion, 1961) Bion incluye, dentro de los supuestos básicos grupales que conspirarían contra el objetivo de constituir un “grupo de trabajo”, al supuesto básico de apareamiento, que consistiría en ubicar en una pareja del grupo una perspectiva de futuro bajo la forma de la concepción de un “Mesías”, un líder que vendría a salvar a la familia, en este caso por ejemplo, de la infertilidad, de la soledad de la pareja, de ser la única pareja sin hijos de la familia. Si ésta fuera muy marcado, tendría muy mal pronóstico, pues el niño por llegar tendría que resolver gran parte de los problemas de la familia, cuando en realidad, toda la familia debería trabajar en conjunto para atender las necesidades de ese nuevo niño.

Estos niños mayores que llegan de pronto a una familia también parecen viejos, de tanto dolor, tanta pérdida, a veces tanto resentimiento. Cargan con una historia detrás –no siempre realmente historizada– que pocas veces ellos o sus padres adoptivos se deciden a intentar comprender. De manera excepcional, en el libro *Un largo camino a casa* (Brierley, 2013)²⁶, la futura madre adoptiva de un niño hindú perdido, le prepara, en su hogar australiano, un dormitorio temático, ambientado como ella imagina que debe haber sido su patria natal. Es una conmovedora forma de decirle sin palabras “*te recibimos con tu historia, queremos que haya una continuidad entre el hogar del cual la fatalidad te arrancó y éste que nosotros te ofrecemos*”²⁷

Pero, como dijimos, no siempre las familias adoptivas pueden hacerse cargo de las discontinuidades en los vínculos del niño recién llegado, verdaderos quiebres que denuncian historias ajenas muchas veces trágicas.

.

²⁶ Título original *A long way home*, Llevado al cine con el título “*Lion*” (Davis, 2016)

²⁷ Destacado y formulación de mi autoría.

Generalmente los niños adoptados tardíamente vienen a nuestros consultorios con unos padres extenuados por sus problemas de conducta, trastornos de atención, fugas y robos. O sea, ruidosas formas de desconfiar de los adultos y de cobrarles a los que están presentes el desamparo y eventual violencia sufridos con anterioridad a la adopción. También en ocasiones pueden rebelarse ante la violencia invisible, de parte del ambiente adoptante, de desconocer o aun denigrar su pasado. En un artículo anterior (Bregazzi, 2011) escribí que la adopción de niños mayores, muy frecuente actualmente, toma a veces la forma de cuento de hadas que explota como una pompa de jabón ante las primeras dificultades. Y a veces, como los cuentos de hadas originales, –esos que no han llegado a nuestros dormitorios infantiles– tienen finales siniestros. Concretamente terminan en la devolución, el maltrato y hasta en situaciones criminosas.

7.2.2.4. Duelos y sombras. La afiliación como facilitadora de la filiación

Alberto Eiguer (2010) parafrasea a Freud (1916) al decir que sobre toda relación humana cae una sombra de algo anterior, con la cual se compara o se mantiene una tensión, que puede elaborarse o permanecer oculta, negada o renegada, pero ejerciendo presión sobre la relación actual. En las experiencias de adopción pueden acechar varias: los padres adoptivos, los compañeros de hogar, el hijo imaginado, etc. Pero acota que muchas veces las familias hacen como si eso no existiera y luego “los padres se asombran de las dificultades de crear o reconstruir la familia con la que soñaron” (Eiguer, 2010, p.173).

Este autor aporta una perspectiva algo distinta y a mi modo de ver enriquecedora, sosteniendo que, en el afán de evitar trastornos, se intenta eludir conflictos inherentes a la adopción en sí. Frente a lo que él describe como una conducta bastante difundida de evitar conflictos, Eiguer asegura que en realidad lo que es nocivo es justamente el intento de que no haya conflicto de deseos, que el niño no se sienta “tironeado” entre los padres de origen y los adoptivos. O sea, postula que habría que permitir que aparezcan los terceros, que en palabras de Abraham y Torok (1978), serían “fantasmas” que, si no se hablan, quedan “encriptados” en la mente. Sostiene que actualmente el énfasis en que el niño pueda acceder a su historia anterior, puede inhibir a los padres a luchar por la posesión de los hijos, lucha que en el fondo es necesaria para reafirmar su deseo por ellos.

El autor cita a una familia en la cual los padres adoptivos dedicaron mucho tiempo en hablarle al niño de su país de origen y de sus padres biológicos. Pero en determinado momento el niño no quería escuchar más esas historias. Prefería juegos y entretenimientos relacionados con su nuevo medio y probablemente, según el autor, que la madre adoptiva le hablara más de ella, que estuviera más segura de sí misma y que deseara imponerse. Agrega que a veces se imagina inconcientemente a los padres del origen como envidiosos de la familia actual y esta, melancólicamente, “hace lo posible para arruinarse la existencia”.

En el otro extremo están los padres que no quieren que el niño tome contacto con su pasado ni se relacione con alguno de su familia anterior, pero la sombra del objeto, sigue estando presente, aunque silenciada. Sostiene que para elaborarla se requiere que se arme un conflicto pasado/presente, entre “padres ladrones” y padres deprivados de sus hijos. No ser deseado por los padres es el principal trauma. Para el niño, nos dice el autor, el signo exterior del deseo es la voluntad de posesión.

En otros términos, los padres biológicos serían el negativo de los padres adoptivos, y es necesario que la nueva organización familiar se libere de ellos. La elaboración de la sombra, el fantasma y lo negativo lleva tiempo; es un proceso al cual los que él llama “padres impacientes” se resisten, queriendo que todos los problemas se resuelvan rápido, quizá por temor a que vengan los padres biológicos a llevarse al niño si ellos no lo filian inmediatamente. (Eiguer, 2010)

Alberto Eiguer considera que la integración de un nuevo miembro en la familia implica un microtraumatismo que reproduce —a menor escala —traumatismos mayores. Como en ellos, la recuperación se hace gradualmente. En este proceso gradual se debe permitir que algunas defensas operen o se refuercen transitoriamente. Finalmente el autor postula una hipótesis fuerte: La adopción es un momento de crisis, que podría modularse mediante la afiliación a través del vínculo de cohabitación. A semejanza de lo que sucedía en la antigua Roma, en la cual se denominaba familia a los que convivían bajo el mismo techo, piensa que el vínculo de cohabitación puede facilitar la afiliación del nuevo integrante al grupo familiar. En la casa se comparten comidas, veladas, se cuentan historias y relatos familiares, se reciben visitas, se resuelven problemas, todo

lo cual va creando nuevos apegos. Se dicen cosas, se habla del pasado, se evocan familiares significativos. Y así se va creando la filiación, a través de una historia que se va construyendo entre todos. “El hijo construye su inscripción en una filiación por su inserción en el hábitat de la casa, que aporta en él las huellas de la pertenencia a una familia” (Eiguer, 2010, p. 176)

Todo ello puede ser sostenido, al igual que en los traumatismos mayores, por una construcción familiar, colectiva, de lo acontecido, por lo que ya Eva Giberti llamó “el relato” y luego retomaron otros autores, como Paula Berenstein (2014) y el mismo Alberto Eiguer, si bien numerosos autores reconocen y han teorizado sobre la importancia del registro narrativo de las experiencias emocionales. La narración se considera actualmente importante en la reconstrucción del pasado: “El relato apoya al recuerdo y le da verosimilitud y no al revés” (Eiguer, 2010, p. 182)

Eiguer dice que la narración ayuda al pensamiento: aunque sea parcial o errónea, ya implica la necesidad y posibilidad de razonar, de interpretar, de deducir. Los aportes a la misma, hechos por otros familiares y aun por la misma persona en otro momento de la evolución postraumática, la van enriqueciendo, flexibilizando y vivificando. Ya no es un relato estereotipado, como armado de memoria, sino un relato vital que crece con la familia (Berenstein, 2014) y que se nutre de las experiencias compartidas. Al mismo tiempo va calmando y encauzando la ansiedad. Puede haber momentos críticos en el relato, como el caso que relata Paula Berenstein (2014) en el cual una familia con una hija adoptiva y una biológica, había armado un relato en el cual los padres querían que la niña estuviera con ellos y habían ido a buscarla, y la niña lo completó diciendo que ella los había llamado. Este relato destinado a hacer sentir a la adoptiva como incluida en la familia tuvo el efecto no deseado de angustiar a la hija biológica, quien rompió en llanto porque a ella “a ella no la habían ido a buscar sino que había venido sola” (Berenstein, 2014, p. 100). Esta reacción ante lo que la niña sintió como una exclusión, inesperada para los adultos, obligó a modificar o enriquecer el relato para resaltar una inclusión que los adultos daban por sentada.

7.2.3. Al final de la historia: El fracaso del Proyecto de Filiación

7.2.3.1. Devolución de niños adoptados: un ejemplo

Comienzo este apartado transcribiendo una noticia reciente aparecida en los diarios y redes sociales: Un hombre viajó desde Neuquén a Bahía Blanca con dos niños senegaleses -adoptados por él y su pareja hace un año-, a quienes literalmente depositó en la Comisaría de la Mujer de esa localidad, aduciendo que “los devolvía debido a razones personales que dificultan su vinculación y sostenimiento de la vida familiar” (Télam, nota 536282 del 24 de noviembre del 2020)

A pesar de que la noticia suscitó airados comentarios de muchos lectores y una condena generalizada de la sociedad, la misma nota refiere que la devolución de niños adoptivos no es un hecho excepcional en nuestro país. Personalmente recuerdo-y lo he comentado en un artículo- haber leído en los medios noticias de casos similares en todo el mundo (Bregazzi, 2011).

En base a ello transmitiré lo trabajado por otros autores, así como reflexiones propias al respecto.

7.2.3.1.1. Especificidad de la devolución en procesos de adopción

Maria Luiza Ghirardi, autora de una medulosa investigación sobre la devolución de niños adoptados considera que el concepto de adopción lleva implícita la fantasía de devolución que, además, es específica de estos procesos. Solo un hijo adoptivo puede ser devuelto; lo cual implica que antes pertenecía a otros. Un hijo biológico puede ser abandonado o rechazado pero nunca devuelto (Ghirardi, 2015).

Justamente por ello, dice la autora, problemas propios de la convivencia parento filial – aun acaecidos mucho después del periodo de guarda, cuando la adopción ya es plena y legalmente irrevocable-, se adjudican a la adopción y la única salida para afrontarlos pareciera ser la devolución. Mi experiencia al respecto es que, en algunos casos, el descubrimiento en el niño de una alteridad inquietante para la familia adoptiva, es

atribuido a causas genéticas, argumento propio del “preformismo”²⁸ científicamente ya superado por el concepto de epigénesis²⁹.

Devolver significa mandar de vuelta algo que fue entregado, pero también restituir algo cuya obtención no ha sido legítima; en este último sentido alude a la posibilidad de un engaño o una apropiación indebida. Esto deja abierta la posibilidad de que detrás de un intento de devolución de un niño adoptado haya un sentimiento de culpa de parte de los padres adoptivos, la clásica fantasía de robo. Esta fantasía, frecuentemente compartida por padres e hijos adoptivos, es puesta en acto muchas veces por estos últimos como la compulsión a robar, que podría tener, por un lado, el sentido de recuperar a la familia original que le habría sido sustraída, pero también una identificación con los padres adoptantes inscriptos en esa fantasía.

A veces esta fantasía de engaño es proyectada, como en el caso de una madre adoptante de la cual he hablado en otros trabajos (Bregazzi, 2011), Rosaura, que consulta por indicación del Juzgado ante su reclamo de “devolver” –o en su defecto, depositar en un Instituto de Menores– a Ignacio, turbulento adolescente que les hacía la vida imposible, con sus mentiras, robos y violentas crisis de enojo. *“Lo adoptamos a los 3 años, en realidad, nos estafaron. Ya había tenido problemas en las guardas anteriores, estuvo en varios hogares sustitutos y nadie lo quería adoptar... a nosotros nos ocultaron todo”*. Dejando de lado que muchas veces es cierto que las Instituciones ocultan información en su afán de ubicar al niño –acto a todas luces deplorable, porque se inaugura la posibilidad de un nuevo rechazo, sumamente traumático para el niño y también para la familia rechazante– también es cierto que la fantasía de devolución está implícita en toda experiencia de adopción tanto de parte de los padres como de los hijos.

28 Posición científica ya superada, opuesta a la epigénesis, según la cual el desarrollo de un embrión no es más que el crecimiento de un organismo que estaba ya preformado (homúnculo).

29 Teoría biológica según la cual el desarrollo embrionario es un **proceso**. No todo está decidido desde el principio, todo ocurre porque algo –una fuerza vital, o una acción externa o interna– obliga al embrión a desarrollarse de una manera y no de otra. Actualmente corrientes dentro de la Genética destacan la influencia del ambiente en el bloqueo de algunos genes a través de la metilación.

7.2.3.1.2. Vulnerabilidad y factores de riesgo para la devolución

María Luiza Ghirardi recurre a Frassao (2000) para precisar los factores que más inciden en el riesgo de devolución.

- El momento más vulnerable es el período de guarda, en el cual la adopción es revocable.
- Los niños más vulnerables a la devolución, suelen ser los niños “mayores” en familias “no preparadas”, especialmente si la ligazón del niño con la familia de origen es intensa. Este fue el caso de Josefina, que será desarrollado en un próximo apartado.
- También la guarda por abuelos o personas de la familia puede resultar un factor de riesgo para la devolución, si hubiesen asumido la adopción por culpa o por compromiso y no por un deseo genuino.
- En mi experiencia la adopción de hermanos, cuando es impuesta por los funcionarios judiciales para no separar a los niños, puede ser motivo de devolución, especialmente cuando los adoptantes aceptaron un hermano mayor para poder adoptar al más chiquito. Aquél suele rebelarse o competir con los padres adoptivos, intuyendo que él no fue el elegido sino que vino como agregado al realmente deseado por los padres adoptivos. Esto sucedió en el caso de una adopción de dos hermanos por parte de un matrimonio que, deseando hacer las cosas bien, comenzó los contactos con los niños antes del fallecimiento de su madre, que estaba muy enferma e hizo la cesión voluntariamente para evitar que los niños quedaran desamparados. La niña mayor, de 12 años, se había ocupado del hermano 5 años menor con la devoción de una madre durante la enfermedad de ésta e intentó seguir haciéndolo cuando, luego de su fallecimiento, comenzó la convivencia con la familia adoptante. Pronto se vio una intensa rivalidad de la niña con la madre adoptiva, que la impulsaba además a robarle sus pertenencias. También podía estar interviniendo “una identificación por fidelidad” con la madre biológica fallecida.

Desde otra óptica, también podemos pensar que la púber no había podido rivalizar libremente con su madre biológica debido a su enfermedad y si pudo hacerlo con la madre adoptiva, poniendo en riesgo la adopción de ambos en el caso de que esta no fuera suficientemente fuerte. Pero si pudo serlo, si la madre adoptiva resistió con tranquilidad a sus embates, le dio la oportunidad a la niña de vivir y elaborar la rebelión adolescente y el desasimiento de la autoridad parental.

Pero fuera cual fuera la fantasía detrás de estas conductas hostiles, podemos pensar que esta niña se percibía como “adoptada por obligación” –o sea no deseada por ella misma– para que el matrimonio pudiera criar al hermano menor, que se adaptó fácilmente a la familia.

- En casos menos extremos, de todas maneras los hermanos mayores pueden haber oficiado compensatoriamente de cuidadores de los menores –en los cuales pueden haber proyectado su propia necesidad de cuidado– durante el período en que estuvieron en una institución, y pueden sentirse desplazados de ese lugar por los padres adoptivos. Si en ese necesario desplazamiento no puede reencontrarse con sus propias necesidades o si los cuidadores adoptivos no pueden reconocerlas, el resultado puede ser un mayor desamparo, a pesar de haber sido legalmente adoptado.
- Parafraseando a Green (1980), puede ocurrir que este tipo de adopciones no hayan sido “de corazón”, casi podríamos decir que fueron “adopciones periféricas”³⁰: una condición para tener un niño más pequeño. Todo esto tiene que alertarnos para orientar a los funcionarios encargados de tramitar la adopción en evaluar la singularidad de cada niño y cada adoptante, a fin de no aplicar rígidamente algunas medidas –no separar a los niños, priorizar a personas de la familia de origen para hacerse cargo de niño, etc. – sino evaluar su factibilidad en cada caso con ayuda psicológica profesional. Nuevamente el pensamiento complejo puede venir en nuestra ayuda. Pienso que a veces sería mejor permitir la adopción individual de los hermanos por parte de varias familias

³⁰ Expresión de mi autoría.

en circunstancias en que puedan seguir viéndose, a la manera de primos cercanos, acompañados por el equipo profesional.

7.2.3.1.3. Motivaciones de la familia adoptiva para justificar la devolución

- El motivo más habitual es el comportamiento hostil del niño con los padres adoptivos, que lleva a éstos a intentar liberarse de ese conflicto, como única o última manera de resolverlo. En algunos casos descriptos por Ghirardi (2015), el trabajo terapéutico hecho con los padres y el niño pudo convertir este conflicto en un conflicto parentofilial elaborable y por lo tanto evitar la devolución. Cabe preguntarse si en el caso de una parentalidad no adoptiva los padres, ante ese mismo conflicto, hubieran optado por desligarse del niño. Es como si la filiación adoptiva, aun la plena y legalmente irrevocable, “autorizara” a esa violenta desligazón.
- Cuando la adopción se debe a infertilidad comprobada de uno de los padres adoptivos siendo el otro/a potencialmente fértil, la separación de los mismos, cualquiera sea la causa, abre nuevamente, para uno de ellos, la posibilidad de un hijo biológico y puede entorpecer la relación de este progenitor con el hijo adoptivo. Esto puede suceder también cuando la adopción de un niño es seguida por el nacimiento de un hijo biológico de la pareja, situación nada infrecuente, que hace pensar en los impedimentos psicológicos para la reproducción. Parecería inevitable la diferencia entre ambos, que si generalmente se inclina hacia el lado del hijo biológico, no siempre es así. Si pensamos que la ficción muchas veces remeda situaciones reales, un cuento de Agatha Christie (1951) nos ilustra sobre la situación opuesta: una pareja supuestamente infértil adopta una niña, hija biológica de una asesina. En su esfuerzo por hacerle olvidar su historia anterior mediante mimos y compensaciones de todo tipo, pareció haberles quedado “poco resto” para recibir entusiastamente a la hija biológica que vino sorpresivamente poco tiempo después. Sumado a que aparentemente era una niña poco atractiva y a que los padres hicieron denodados esfuerzos para que la mayor no se sintiera desplazada, esta hija biológica creció bastante carenciada de afecto parental. Incluyo este ejemplo porque, si bien Agatha

Christie es una conocida escritora de novelas policiales, pienso que es además una profunda conocedora del psiquismo humano.

- Asimismo tener en cuenta las preferencias de los padres en la demanda de adopción puede ayudar a su aceptación y a evitar el riesgo de devolución. Esto puede verse en relación al género de la criatura adoptada. Hay madres – generalmente inseguras con respecto a su propia femineidad- que podrían ser buenas madres adoptivas de hijos varones, pero no de niñas. “*Criar una hija, para una mujer, es ponerse delante de un espejo*³¹” fue la expresión verbal de una mujer, citada por Ghirardi (2014, p.132), que devolvió a la niña en el período de guarda adoptiva. Si la infertilidad de la mujer la hace dudar de su femineidad, la presencia corpórea de una hija –y más aún su desarrollo puberal– la confronta con la fertilidad de la madre biológica y por desplazamiento dota a la niña de una presunta fecundidad que reaviva la herida de la castración no suficientemente elaborada. En ese sentido, se presentan serias dificultades en la convivencia con esa hija, que constituyen un campo fértil para que germinen y se desarrollen las ideas de devolución (Ghirardi, 2014).
- Ahora bien, todo lo enumerado es relativo, porque el niño recibido nunca va a ajustarse totalmente a ese hijo soñado, como tampoco sucede en la filiación biológica. En este devenir tiene importancia el grado de tolerancia al duelo por el hijo ideal: si en un principio el hijo adoptivo está destinado a suturar con su presencia la herida producida por la imposibilidad de procrear y la ausencia del hijo biológico, su crecimiento y las manifestaciones de alteridad –muchas veces biológicas, pero no siempre– conllevan un intenso sentimiento de extrañeza que ronda lo siniestro y produce el rechazo de los padres adoptivos, ante el cual el joven tiende a redoblar la apuesta y empeora su conducta.
- Porque la adopción tiene una doble cara: remite por un lado a la castración pero por otro a la superación de la misma a través de una salida creativa. Pero si la elaboración de la herida narcisista se malogra, la devolución del niño aparece ante los ojos de los padres adoptivos como la única manera de restablecer el

³¹ En cursiva en el original

Ideal del yo y recuperar parte del narcisismo herido por la castración que representa la infertilidad.

- De esta manera, una situación que podría darse en cualquier familia, conflictos vinculares en la adolescencia, toma un cariz insoportable, que reaviva la fantasía de devolución, muchas veces desafiando la prueba de realidad en el caso de que la adopción plena se haya ya sancionado. La autora dice que en Brasil muchas veces la devolución se judicializa, propiciada por los mismos equipos que intervinieron en la adopción, por temor de que el niño o el joven se queden en una familia que lo rechaza, en la cual podría sufrir malos tratos y humillaciones. Otras veces no se llega a consumir de hecho, pero el joven queda en un lugar marginal, de exterioridad a la familia adoptiva nuclear

7.2.3.1.4. Consecuencias en los niños de la devolución

Ahora bien, fuera cual fuera la causa, la autora concluye que el efecto deletéreo que provoca en el niño la devolución va más allá de la simple separación; revive el rechazo imaginado o más bien el no deseo de hijo en el coito de los padres del origen, lo que podría llamarse un origen mortífero, o sea un deseo de que el niño no hubiera existido, un rechazo de la misma fecundación que le dio origen. Sostiene que la devolución confirmaría (o por lo menos no refutaría) *“a crenca em sua no existencia no desejo parental, no qual o significado de su Devolucao poderia ser equivalente a seu desnascimento”* (Ghirardi, 2015, p. 40)³². Yo agregaría que implica una marcha atrás en la elección, atribuida entonces por el niño a una desilusión de los padres adoptivos hacia su persona, combinada con un desprecio difícil de digerir. En otras palabras, “no eres como yo pensaba –y yo puedo elegir; entonces te rechazo–”. Implica un cuestionamiento profundo y básico a la esencia misma de la persona del niño, niña o adolescente que se intentó ahijar. En ese sentido, el acto de devolución puede incidir no sólo en la autoestima sino también en el sentimiento de identidad del niño o niña.

³² “la creencia en su inexistencia en el deseo parental, en el cual el significado de su Devolución podría ser equivalente a su “desnacimiento”. Traducción de mi autoría.

Muchas veces los padres adoptivos sustentan su rechazo e idea de devolución en el componente genético del niño adoptivo, patente de lo diferente y extranjero a la familia, como ya dijimos. En un caso de devolución en periodo de guarda, la motivación explícita fue el color oscuro de la piel de la niña, al cual la familia “*no podía adaptarse*”.

Entre los factores que predisponen a la devolución, Ghirardi destaca los conflictos internos de las familias adoptivas; las características singulares del proceso de separación del niño mayor de la familia de origen; dificultades en el manejo técnico de los profesionales involucrados en dichos conflictos y la conducta de la criatura oponiéndose a las expectativas de la familia.

Ghirardi remarca que en las investigaciones disponibles hay un intento de evitar la palabra devolución, por el impacto que ésta genera. Suele ser reemplazada por eufemismos, describiéndolas como guardas que no avanzaron hacia la adopción, que no hubo adaptación entre las partes o que el proceso de adopción no fue exitoso. Refiere que muchos funcionarios del equipo adoptivo también eluden el término, porque éste, además de denotar un fracaso en el proyecto, compromete también a los ideales que sustentan los encargados de dichos procesos. De alguna manera delata la imposibilidad de dicho cumplimiento por parte de los actores involucrados, lo cual podría parecer cuestionar también el trabajo realizado. Con esta visión coincidiría la Directora de la DNRUA, en nuestro país, en relación al malestar que tienden a producir estas situaciones de devolución en los equipos de adopción (F. Isa, comunicación personal, enero 2021).

De todas maneras, Ghirardi reflexiona que no alcanzarían las fantasías de extranjería ni los sentimientos de rechazo por sí solos para alcanzar el status de acto de llevar a cabo la devolución, sino que sería necesaria alguna condición predisponente adicional conflictiva, entre padres e hijos adoptivos por lo cual estarían bloqueadas otras salidas más adaptativas para abordar el conflicto. Se basa en Renzi (1997) quien afirma que las fantasías de devolución forman parte del imaginario de los padres adoptivos y su aparición en algún momento del proceso no implica patología; por el contrario, la devolución sí sería una salida patológica. Porque, en realidad, desde el punto de vista psicoanalítico la devolución es un “pasaje al acto” en el sentido que le da Lacan al término, una caída de la escena (Lobov, 2007) y no un simple *acting* como las amenazas

de devolución en momentos de desborde o las “parodias” destinadas a asustar un poco al niño y “encarrilarlo”. Los papás de un pacientito adoptado a los 5 años que tenía accesos de desorganización y berrinches muy intensos, volvieron al instituto de donde lo había retirado simulando que iban a devolverlo, aunque de ninguna manera era su intención: era una escenificación con fines correctivos .

Si bien la Lic. Ghirardi intenta responder a este interrogante a lo largo de todo el libro, en este capítulo deja vislumbrar la importancia del secreto y el ocultamiento (Rosa, 1998) en este bloqueo de otras salidas. El secreto favorecería que lo no dicho –y quizás lo no pensado- quede adherido a un único significado, sin poder aprovechar la polisemia de los términos y más aun de los pensamientos en el proceso de pensarlos. En base a mi experiencia, querría agregar la importancia de evaluar la situación de duelo o de estrés de la persona o pareja a adoptar, que podría limitar o alterar la capacidad contenedora y tolerante de los mismos.

7.2.3.1.5. Motivación de los niños adoptivos para inducir la devolución

Ahora bien, ¿todos los niños son adoptables? En primer lugar tendríamos que convenir que, aunque los padres adoptivos en cuanto adultos cargan con la mayor responsabilidad en el ahijamiento, hay algunos casos en que a los propios niños les cuesta mucho aceptar a los padres adoptivos, impidiendo la deseada adopción recíproca.

Carme Vilaginés (2012) alerta sobre niños que han sufrido mucho con anterioridad a la adopción, que no solo no han recibido el amor que necesitaban sino que han sido víctimas de malos tratos o nuevos abandonos. Esos niños, cuando finalmente reciben el amor del cual habían carecido, pueden no reconocerlo o aceptarlo, rechazándolo a veces con gran violencia. Es más, a veces justamente lo que esos niños necesitan es poder expresar la rabia que han contenido tanto tiempo por no tener quien la recibiera. Pero para entender esta situación paradójica y no responder a ella con ira, hace falta una gran entereza y una buena preparación previa, para la cual no todos los aspirantes a adopción están preparados.

Conozco casos en que los padres adoptivos “han devuelto llorando” a un grupo de hermanos aduciendo que alguno de ellos los trataba muy mal. Esta devolución es a veces justificada con el argumento de que esos niños –generalmente púberes o adolescentes tempranos- eran desagradecidos que trataban mal a los padres adoptivos que a su vez ya tenían frustraciones o debilidades propias –en un caso, un hijo fallecido, en otro una enfermedad crónica relativamente invalidante. Personalmente, me llama la atención la reacción de los adultos: el llanto, el reclamo de gratitud, la mortificación. En lugar de ver a estos niños como púberes díscolos los imaginan como jueces que dictaminan la incapacidad de la pareja de ser padres.

En situaciones como ésta es muy importante la actitud e intervención de los funcionarios encargados del proceso, porque permitir o acelerar la devolución significa confirmar la ilusión de omnipotencia dañina de esos jóvenes, su capacidad de herir a los adultos, en lugar de verlos –e intentar que ellos se vean a sí mismos– como jóvenes en muchos casos maltratados física y psíquicamente, que amagan con descalificar a quienes se intentan ocupar de ellos para anticiparse a ser ellos mismos descalificados o rechazados. Postulo que, además de eventualmente repetir el abandono, la devolución o restitución rápida de un niño adoptado contribuye a trastocar la identidad, al llevar al niño a identificarse con un ser negativo, con el riesgo de hacer de esta identificación el núcleo de su identidad.

7.2.3.2. Niños o jóvenes “problemáticos” en el Limbo

Este apartado será corto, ya que es generado por un pensamiento no elaborado ni desarrollado todavía. Ha comenzado a tomar cuerpo al escribir este trabajo, pero su germen apareció en mi mente al escribir “Adolescentes adoptivas y adoptivos: La encrucijada identificatoria” (Bregazzi, 2019b). En dicho trabajo menciono la falta de deseo y la apatía de algunos adolescentes adoptivos y las relaciono con la falta de deseo imaginada en el coito parental. Al releer, con fines de este trabajo, el libro de María Luiza Ghirardi y específicamente el tema de la fantasía terrorífica del “*des-nacimiento*”³³

³³ Entiendo que es un neologismo acuñado por la autora, que traduzco por desnacimiento en español, para significar una anulación imaginada del nacimiento, una “vuelta atrás” del mismo, como una manera de anular la existencia del niño

(Ghirardi, 2015, p.40) como reacción al rechazo de la familia adoptiva –a mi modo de ver posible aunque no se concrete la devolución- esta idea comenzó a construirse en mi mente. El esquema básico de la misma sería: una persona que no se siente aceptada o integrada en la familia o en la sociedad porque en realidad no fue deseada, –aunque también puede haber sido ser víctima de un deseo filicida (Grinberg y Valcarce Avello, 2006) – puede repetir este esquema a lo largo de su vida, configurando o bien una neurosis de carácter o una “compulsión de destino”³⁴, al decir de Freud (1920) (J. Laplanche, J.-B. Pontalis, 1971).

En consecuencia su vida puede ser errática, sin orientación y quedar un poco a la deriva, a merced de las circunstancias que refuercen o debiliten su autoestima. Eventualmente puede sentirse “adoptado” por personas por las cuales se sienta deseado, y esto generar cierto entusiasmo y posibilidad de identificar metas, que dependen bastante de una “alimentación externa”. Pero si el azar lo empuja para otras relaciones, no parece capaz de apartarse y elegir según su propio deseo. Persiste en él una errancia, una dependencia extrema del medio externo, como un niño en estado de adoptabilidad cuya vida va a depender de lo que desee quien lo adopte. Quiero aclarar que este es un destino posible, no ineludible. No todos los niños en estado de adoptabilidad se rinden de esta manera: algunos luchan por encontrar su lugar, provocan la devolución por conductas activas y vuelven a exponerse a la próxima oportunidad.

Esta configuración comportamental, muchas veces caracteropática, no es privativa de personas adoptadas, pero creo que es frecuente en personas con historias de serias desilusiones o traumáticas deprivaciones de vínculos tempranos. Todos conocemos jóvenes y adultos que parecen no haber encontrado su lugar en la vida, que parecen perdidos, con deambulares vitales erráticos, generalmente sin metas sólidas ni ideales demasiado duraderos. Como trasfondo podemos intuir una falta de deseo, como trayecto una inconsistencia de las metas y los pasos necesarios para cumplirlos. ¿Qué representación nos hacemos de ellos? Parecen insuficientemente “parentalizados”;

³⁴ Laplanche y Pontalis (1971) definen la neurosis de destino como “una forma de existencia caracterizada por el retorno periódico de las mismas concatenaciones de acontecimientos, generalmente desgraciados, concatenaciones a las cuales parece hallarse sometido el sujeto como a una fatalidad exterior, mientras que, según el psicoanálisis, se deben buscar los factores de este fenómeno en el inconsciente, y especialmente en la compulsión de repetición”.(Laplanche, Pontalis, 1971, p.245)

parecen no tener una representación interna de un padre o una madre sostenedores que con una sonrisa festejen o hayan festejado sus logros.

Algunos niños adoptados que no cumplen con las expectativas del entorno y de sí mismos en relación a la pertenencia a una nueva familia, no son devueltos ni se fugan pero se convierten en jóvenes y adultos “eternamente problema”. A veces apáticos, sin rumbo fijo, sin aparentes deseos; otras veces rebeldes, enojados, marcando siempre la diferencia. Ante ello hay diferentes reacciones familiares: “*son los genes*”; “*no es lo mismo un hijo adoptivo que un hijo propio*”; “*fuimos embaucados, no era adoptable*” Todos los protagonistas de la historia acusan fallas narcisistas y nadie quiere quedar en el lugar del rechazado.

El desarrollo de este tema quedará para más adelante, pero lo incluyo porque lo considero también un fracaso –quizá parcial- del proyecto de Filiación que se intenta encauzar en la figura jurídica de la Adopción.

8. NUESTRA VISIÓN DE LA ADOPCION EN EL CINE. APORTANDO AL PENSAMIENTO COMPLEJO

A modo de ejemplificación de algunas temáticas de este trabajo relataré breves escenas de algunas películas que, a mi entender, los ilustran bellamente. Lejos de mi intención está el brindar una explicación unívoca y completa de las mismas, y dejo además claro de que se trata de mi visión y de mi interpretación, que puede no coincidir con las de los creadores de la película. Las películas completas están disponibles en la plataforma YouTube.

8.1 *The Kid* (El pibe) (Charles Chaplin, 1921)

Jorge Jean Michael Fariña y Eduardo Laso presentaron un Taller, en el contexto del XLII Simposio de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), –realizado en forma online en setiembre del 2020– titulado “Psicoanálisis y Cine. Freud y Lacan como espectadores de Chaplin” (APdeBA, Libro Digital 2020,) en el cual hacen un concienzudo análisis de la película *The Kid* (Chaplin, 1921). Entienden que este film inaugura la presencia de los niños en el cine con lo que Badiou denominó una

concepción ética entendida en su carácter negativo o sea mostrar, a modo de denuncia, las injusticias y maltratos que la sociedad infligía a los niños –y yo podría agregar a los marginales, representados por el célebre vagabundo–.

Los presentadores del Taller proponen presentar una visión distinta de esta película, estrenada a un año de “Más allá del principio del placer” (Freud, 1920). En el texto que preanuncia la presentación del taller, explicitan que apuestan por una ética de la afirmación del sujeto al mostrar a sus protagonistas enfrentando la adversidad a toda costa, empujados por el deseo. Porque –dicen los presentadores– “es contra de esta adversidad que se crea la vida” (Fariña, Laso, 2020, p.10). En ese sentido, resaltan el deseo de esa madre de preservar a su bebé y el deseo del vagabundo –luego de una breve vacilación– de protegerlo, lo cual contrasta con el rechazo de la Maternidad Pública por ser una madre soltera, a la par que no hay ninguna medida de protección de la misma y de su bebé por parte del Estado.

La película comienza con la imagen de una mujer joven saliendo de una Maternidad Pública con su bebé recién nacido en brazos. Significativamente la cámara enfoca a la enfermera –con expresión de reprobación en su rostro– cerrando con llave la puerta, dejando a la mujer y a su hijo “a la deriva”. La mujer, en cuyo rostro se adivina una callada desesperación, garabatea algo en un papel que coloca entre las ropas del niño y elige un auto lujoso frente a una casa acomodada para dejarlo en el asiento trasero. Es decir, intenta elegirle un destino mejor que el que le espera con ella. Pero este auto es robado por unos malhechores, que al escuchar el llanto del niño, lo descubren y dejan abandonado en un callejón lleno de basura, al cual el vagabundo acude buscando colillas. Al toparse con el niño, su primer impulso es deshacerse de él colocándolo reiteradamente en un cochecito que trasladaba otro bebé.

Al no poder hacerlo y el bebé romper en llanto, buscando entre sus ropas encuentra la nota que reza “*por favor proteja a este pobre huérfano*”. Inmediatamente lo mira y “le hace caritas” que detienen el llanto del bebé: ya lo ha adoptado. Con esto contrasta la actitud del padre biológico del niño, en otra parte de la ciudad, quemando la foto de su ex amante, a fin de borrar toda huella de su relación y por lo tanto de la filiación.

En las siguientes escenas podemos ver la familia constituida por el vagabundo y el niño, en una cotidianeidad precaria en objetos materiales pero rica en relaciones afectivas. No faltan comportamientos y enseñanzas “moralmente reprobables” en el trabajo diario de ambos, que consiste en que el niño rompa un vidrio de una ventana dándose luego a la fuga, justo unos minutos antes de que el vagabundo pase por allí ofreciendo sus servicios de colocador de vidrios. Pero cuando el niño enferma el vagabundo no duda en llamar a un médico, quien paradójicamente –o no, de acuerdo a la mentalidad de la época– cuestiona su responsabilidad y capacidad de cuidar al niño y ordena a la Asistencia Pública que lo traslade a un orfanato, dando por sentado que allí sí van a cuidarlo.

Previamente el médico pregunta al vagabundo si él es su padre. El mismo responde con honestidad “*Prácticamente... Sí*”, al par que le entrega la nota escrita en la cual se pide ayuda para el niño. El médico la toma escépticamente y no la considera válida para mantener al niño en ese hogar. Pero es justamente la aceptación y respeto de esas huellas por parte del vagabundo, al conservar por varios años la nota escrita de puño y letra por la madre –marca de su cuerpo– en el acto de abandono-entrega solicitando protección para el niño, lo que la convierte así en un testimonio de su filiación, reconocido por la madre biológica minutos después. Todo ello fue brillantemente expuesto por los expositores en el Taller mencionado.

Como el destino de las obras artísticas es ser interpretadas por el espectador, me animo a agregar otra mirada complementaria: a la luz de este pedido escrito –*por favor hágase cargo de este pobre huérfano*– el vagabundo deja de mirar un bulto –que intentó reiteradamente y sin éxito colocar en otro cochecito de bebé, ya ocupado– para ver a una persona en ese niño. La nota, además, avisa que este niño tiene una historia muy dura detrás: lo denomina pobre huérfano, y al hacerlo lo nombra, lo convierte en “persona necesitada de cuidados”. El pedido de la madre hace de puente entre el futuro padre y el niño, a la vez que sirve como testimonio de su filiación. Y se encuentra con el deseo de filiar de parte del vagabundo, quizá como una identificación con ese bebé, ya que por su aspecto -vestido con un raído traje que alguna vez debió haber pertenecido a un hombre acomodado- se puede intuir que él mismo había experimentado la pérdida y el desamparo.

La nota es fundacional para todos los protagonistas: para la madre porque deja su huella que le permite reconocer al hijo; para el niño que porta la huella de haber sido entregado por amor; para el vagabundo porque testimonia su disponibilidad adoptiva llevada hasta las últimas consecuencias.

Parafraseando a Bion (1966), podemos decir que esta nota se constituye en el hecho seleccionado en esta historia, que conjuga y sintetiza los diferentes acontecimientos de la misma y que sitúa al niño como sujeto en el centro de la escena, rescatándolo de la cosificación a que pretendían reducirlo el accionar de la Maternidad que lo expulsa despectivamente junto con su madre, la Asistencia Pública que lo arranca del hogar en el cual fue contenido y criado y el advenedizo que, en la pensión donde duermen ambos luego del rescate del niño, lo secuestra para cobrar la suma ofrecida por el hallazgo.

Como bien dicen los presentadores, el final de la película queda abierto, pero observamos que en él se reúnen los tres protagonistas del drama en lo que podría devenir un neo-grupo filiatorio, en cuyo centro está el niño que, ya en la mansión de su madre de origen –devenida una actriz famosa- recibe gozoso a su padre por adopción

8.2 Va, vis et deviens. Ser digno de ser (Mihaileanu, 2005)

La misma entrega desesperada da comienzo a la película “*Va, vis et deviens*” (Mihaileanu, 2005), en la cual una madre africana obliga a su hijo latente –que estuvo a punto de morir por deshidratación horas antes– a irse en un avión del Estado de Israel³⁵ que rescata del desierto, la indigencia y la inanición a un grupo de personas residentes en ese campo de refugiados, con la condición de que tengan antecedentes judíos. En un acuerdo resuelto por adultos –entre ellos su propia madre– el niño reemplazaría de manera fraudulenta al hijo fallecido de una mujer joven, seleccionada para viajar gracias a su etnia de origen. De entrada se devela el argumento principal de la película, para la cual parece más adecuado el título original: “*Vete, vive y deviene*”, traducido literalmente, que ejemplifica maravillosamente el destino “vivo” del niño: ser echado por

³⁵ En el marco de la “Operación Moisés” organizada por Estados Unidos e Israel para rescatar a judíos etíopes en 1984.

la madre de su familia y tierra original, no solo para que viva sino también para que se desarrolle –mi traducción personal de “*deviens*”– en las mejores condiciones posibles.

Es obvia la resistencia del niño a separarse de la madre, impactante la decisión con la cual ésta prácticamente lo empuja a subir al avión, sorprendente la entereza de la madre del niño fallecido al transmitirle la historia familiar que debe relatar ante las autoridades migratorias para que verifiquen su pertenencia al judaísmo. A diferencia de otros impostores, el niño pasa la prueba después de un exhaustivo interrogatorio y es recibido en el Centro de Refugiados. Pero al poco tiempo muere su supuesta madre y el niño comienza a presentar serios trastornos de conducta, por lo cual las autoridades del Centro recomiendan su adopción por una familia judía residente en Tel Aviv, que se había ofrecido a recibir a un niño refugiado.

El curso de la película muestra el choque cultural que puede implicar la adopción internacional: el niño se desespera cuando lo bañan en el Centro de Refugiados y observa cómo el agua se va por el desagüe, algo inconcebible en su tierra de origen. Luego lo vemos al llegar a la ciudad capital, en el auto de los adoptantes, que hablan entre sí en un idioma que no conoce, mientras por la ventanilla ve pasar edificios, semáforos, autopistas y gente vestida a la manera occidental, en un desfile inédito para sus jóvenes ojos. A pesar de la hermosa y mullida cama en el dormitorio que le ha preparado su madre adoptiva, termina –por iniciativa propia– durmiendo en el suelo; cada vez que puede se saca los zapatos y camina con los pies desnudos sobre la hierba. Expresa su deseo de volver con su madre biológica en el papel que coloca en una hendidura del Muro de los Lamentos –como es la tradición– siendo descubierto por su hermano adoptivo, quien revela el hecho en la mesa familiar.

La actitud de los padres adoptivos, en su intento de proteger al niño, es no hacer mención a su vida anterior, cosa que el joven repite –muchos años después– al formar una pareja. En este relato, la usurpación de otra identidad es dada por las circunstancias acuciantes, el filo de la muerte acechando, el amor materno renunciando a su posesión del hijo a fin de mantenerlo vivo. El joven debe hacer frente a la discriminación, dentro de la misma ciudad en que residen, de los judíos “blancos” frente a los judíos “negros”. O sea aun siendo aceptada su filiación fingida, la misma es cuestionada, porque, al parecer, no todos son iguales entre los hijos dilectos de Dios. En esa lucha es apoyado

por los padres adoptivos y por un rabino que, a su pedido, le enseña los eventos más importantes de la religión judía, a cambio de un pago simbólico que el púber ofrece. En esa lucha se capacita para derrotar, en un concurso, a un joven blanco que intenta catalogar a Dios entre sus filas.

A pesar de múltiples rechazos y discriminaciones, se casa con una joven blanca, pero posterga la información de su no pertenencia a la etnia judía, desoyendo el consejo de sus padres. La revelación de la misma es fortuita y provoca el rechazo de la joven, que ya está embarazada. Por intervención de la madre adoptiva la joven accede a recibirlo nuevamente, la familia se recompone y amplía con el nacimiento del bebé de ambos y nuestro protagonista decide ir al Oriente Medio, ya graduado como médico, con el argumento público de prestar ayuda humanitaria en un Campo de Refugiados, y la motivación secreta –aunque compartida con la familia– de intentar localizar a su madre biológica, a quien finalmente encuentra. Más allá de cierta puerilidad hollywoodense en este “final feliz”, tiene cierto valor simbólico la última escena, en el cual el joven profesional, hablando por el celular con su esposa –en ese momento con el hijo de ambos, a miles de kilómetros de distancia– divisa de pronto a su madre que le responde con la mirada y con un grito que condensa años de dolor y extrañeza. En este final las dos historias se juntan a través de un celular que hace de nexo comunicativo entre los tres integrantes de la historia. En mi opinión, un final semejante al de la célebre película de Chaplin.

8.3 Lion. Un largo camino a casa. Davis, G. (2016)

Saroo, un niño de 5 años vive en un humilde hogar en la India, con su madre –abandonada por el padre– sus dos hermanos menores y un hermano mayor, a quien admira. El ambiente de crianza es cálido y amoroso, si bien dentro de la mayor precariedad material. Una noche el niño se empeña en acompañar al hermano adolescente en uno de sus viajes periódicos a la ciudad en búsqueda de sustento para la familia. Aunque el joven intenta negarse aduciendo la corta edad de su hermanito, finalmente accede. El niño se queda dormido, solo, en un vagón de un tren que se pone en movimiento sin que él lo note y lo lleva a Calcuta. Vemos o nos imaginamos, de estar leyendo el libro que dio origen a la película, impresionantes imágenes del niño perdido entre la inmensa muchedumbre que permanentemente cubre las calles, la estación y

las playas de la ciudad. Y también vemos centenares de niños sin hogar, pululando por todos lados, comiendo sobras y acechados por traficantes de niños y órganos.

El avisado chiquillo sortea dos o tres situaciones de riesgo y finalmente termina en la playa, jugando en las turbias aguas junto con otro niño de su edad, pero perteneciente a una familia. Cada tanto el autor del libro –autobiográfico– nos deja saber escalofriantes cifras de niños indios perdidos, mutilados y asesinados en estas circunstancias y nos enteramos como, gracias a lo que al principio entiende como una traición del nuevo amigo, es entregado al Departamento de Policía e ingresado en el circuito legal de Protección de la Niñez. Luego de pasar por algunos Institutos de Menores –en uno de los cuales también se salva de algún riesgo, que intuye oscuramente por la presencia nocturna de adultos en las cercanías del hogar– es aceptado para ser dado en adopción en un país lejano, que luego sabremos que es Australia.

Allí es recibido por un matrimonio que, aunque fértil, habría decidido no tener hijos propios a fin de ocuparse de proteger a niños en estado de indefensión –hoy diríamos privados de cuidados parentales. Su adaptación a la nueva familia es sencilla, dado que la disponibilidad adoptiva de los padres es incondicional; de hecho la madre adoptiva le prepara un dormitorio temático con tapices y mapas de lo que supone fue su país natal. Queda claro el carácter de “perdido” –no abandonado– del niño, luego de una infancia feliz rodeada de afectos, lo cual parece ratificar el acierto de Winnicott (1953) al afirmar que si la primera parte de la historia del niño a adoptar fue suficientemente buena, las cosas van a andar bien en la adopción. No ocurre así con su hermano adoptivo, que arriba al hogar tiempo después. Si bien no se abunda en detalles, se deja entrever que este nuevo niño había sufrido anteriormente maltratos y humillaciones, por lo cual su adaptación al nuevo medio no fue fácil.

Pero, aunque bastante adaptado y conforme con su nueva vida, Saroo conserva la esperanza de reencontrar a su familia, para lo cual cada noche –desde la primera pasada lejos de su hogar– había atesorado tenazmente en su pensamiento los recuerdos que conservaba de su localidad natal. Luego felizmente lo hace con la madre adoptiva, que traza para él planos con los datos que recuerda. Mientras tanto, va la escuela, goza de cierto bienestar material y, en el curso de su adolescencia, va haciendo

amigos entre otros jóvenes hindúes, algunos adoptados como él, otros migrantes con fines de estudios.

Con la aparición de Google Earth –aplicación de Google que permite navegar por el planeta– su búsqueda se hace más eficiente pero todavía infructuosa; hasta que una noche, por casualidad y por error en los parámetros de su búsqueda, le parece identificar algunos de los datos conservados en su memoria, en una ciudad mucho más lejos de la Capital de la India de lo que él creía. Se da cuenta entonces de que su viaje había sido mucho más largo de lo que recordaba. Con ayuda de eventuales compañeros de navegación, va puliendo detalles; uno de los más significativos fue la identificación del cine cercano, que él recordaba muy bien. Finalmente, siendo ya un adulto joven, viaja a su tierra natal e increíblemente encuentra a su madre, quien no había querido mudarse en 25 años por si él volvía. Saroo se entera de que la noche de su desaparición su madre perdió dos hijos, ya que su hermano mayor murió en una reyerta en la estación. Por otro lado, con crudo realismo dice que esta triste circunstancia permitió que su madre pudiera tener un poco más de recursos para enviar a sus dos hermanos menores a la escuela y darles un mejor futuro. Esta es una historia verídica, tejida sobre una base amorosa por todos los protagonistas de la misma, que después tuvo ramificaciones en las cuales ambas historias se entrelazaron. Las dos madres se conocieron y Saroo comenzó a viajar frecuentemente. El libro termina con el propósito de Saroo de comprar una casa a su madre y con las fotos de toda la familia.

8.4. Comentarios

Aunque disímiles, podemos pensar que las tres películas tienen un núcleo en común, consistente en la tardía pero anhelada unión de dos historias de vida separadas o conectadas a través de la adopción. A lo largo de todas ellas visualizamos niños en estados de vulnerabilidad, que atraviesan situaciones de riesgo de las cuales se salvan por intervención de adultos que asumen la responsabilidad de cuidarlos –el vagabundo, la madre de Schlomo, los padres del niño que Saroo conoce en la playa– mientras otros las evaden –el padre biológico del pibe, los siniestros secuestradores de niños que amenazan a Saroo, los padres de los compañeros de escuela que discriminan a Saroo y a Schlomo por su color de piel.

Vemos en ellas un núcleo protagónico: familia de origen, niño y familia adoptante, en historias atravesadas por el desamparo y el riesgo de muerte. Vemos también el esfuerzo de adaptación y a la vez las muestras de resistencia de parte de los niños en respuesta a la disponibilidad de los adultos responsables. El pibe de 5 años manipulando hornallas y sartenes y llorando desesperado cuando intentan separarlo de su padre adoptivo; Schlomo añorando por su madre y preguntándose desde su aún ingenua mente infantil por qué lo apartó de ella; Saroo reforzando los datos disponibles en su memoria para poder volver, en algún momento, a su lugar de origen.

En las tres películas se da el anhelado reencuentro, pero no el regreso a la situación original. Han pasado muchas cosas e intervenido otros personajes, que no pueden ser borrados. Probablemente porque estos mismos personajes, a su manera, han respetado dicho origen: el vagabundo guardando la nota materna, los padres adoptivos de Schlomo aconsejándole revelar su origen a la futura esposa y luego intercediendo ante ella, los de Saroo apoyando su larga búsqueda y ofreciéndole acompañarlo en su viaje a su país natal.

Esto nos enseña que las dos historias se modifican y resignifican mutuamente; se influyen entre sí de múltiples maneras, configurando un caleidoscopio vital que seguirá girando mientras haya vida.

8.5. La inclusión del Cine en Talleres de Reflexión sobre Adopción

Las películas, más allá de su reconocida validez para investigación y para docencia, son utilizadas por las especialistas en Adopción Cintia Peiter y María Luisa Ghirardi (2018) para ser trabajadas en un espacio de reflexión con padres aspirantes a adopción.

El objetivo de las profesionales es abrir un espacio grupal para formular y elaborar preguntas sobre las temáticas abordadas. Sostienen que las imágenes fílmicas producen efecto en el psiquismo, en un espacio transicional que, como sabemos, no es interno ni externo, un espacio vívido cuya verosimilitud no debe ser desafiada, pero que se presta a identificaciones, a generar ansiedad y a despertar recuerdos y vivencias que puedan enlazarse con la situación actual y con las expectativas para el futuro. Estos fenómenos son abordados en el debate posterior, proyectados en los personajes, lo cual

permite tomar distancia de las emociones propias e intercambiarlas con las del grupo con mayor libertad que si lo hablaran en primera persona.

Este debate, dicen las organizadoras, origina importantes reflexiones que cada participante puede relacionar con sus propias vivencias y de esta manera tomar más contacto con sus expectativas, fantasías, temores y deseos en relación a la experiencia de adopción a la cual aspiran. En ese sentido, podría ser una actividad preparatoria para encarar los procesos de adopción. Las autoras hacen hincapié en que los organizadores y coordinadores del grupo de discusión deben ser personas diferentes que los evaluadores, a fin de permitir que los participantes se expresen con mayor libertad, sin sentir que están siendo evaluados.

9. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA PREPARACIÓN DE LOS ASPIRANTES A ADOPTAR

Por todo lo trabajado hasta ahora, parece necesaria una renovada preparación para los aspirantes a adopción, con lo cual coinciden casi todos los profesionales que trabajan en el área. Estas pueden ser reuniones informativas, talleres y eventualmente cursos preparatorios, como el que propone Carme Vilaginés (2012). No es el objetivo de este trabajo proponer un plan de acción sino solo profundizar en las dificultades y factores protectores en las experiencias adoptivas. A título informativo y quizá como punto de partida para un trabajo de campo que investigue los diferentes tipos de preparación y acompañamiento que se realizan en este u otros países, sintetizo las propuestas de esta autora, dejando claro de que esta propuesta se inscribe dentro del estado actual del sistema de Adopción en España, donde además se permite y está muy difundida la adopción internacional, no permitida en nuestro país.

9.1. Programa de formación-selección de futuros adoptantes propuesto por Carme Vilaginés (2012).

En su libro *“La otra cara de la adopción”* (Vilaginés, 2012) esta autora cuestiona la imagen “edulcorada” e idealizada de los procesos de Adopción. Sostiene que en general se habla sólo de las satisfacciones que puede proporcionar, y se silencia la parte oscura de la misma, entendiendo por tal el sufrimiento que a veces puede producir, tanto

en adultos como en niños, el fracaso del proyecto. La autora intenta transmitir la complejidad adoptiva hablando claramente de las graves consecuencias de adoptar sin la adecuada preparación, cosa que mucha gente desconoce. “No es bueno emprender ninguna tarea en la vida sin conocer bien los pros y los contras y sin que hayamos podido medir nuestras capacidades para llevarla a cabo” (Vilaginés, 2012, p. 74). Por ello propone una preparación concienzuda, cuyo objetivo sería:

- Informar a los aspirantes que, por cuestiones propias tanto del niño en adoptabilidad como de los presuntos adoptantes, hay adopciones que no salen bien y que hubieran podido salir mejor si hubieran contado con un asesoramiento especializado.
- Acompañar a las parejas que no pudieron tener hijos a hacer el duelo por el hijo propio, a fin de evitar que el adoptivo se sienta obligado a ser una especie de sustituto idealizado. Yo destacaría en este grupo las parejas a las cuales les ha fallecido un hijo o han tenido abortos espontáneos previos. Sobre todo, el duelo por la muerte de un hijo es sumamente complicado y requiere mucho tiempo para elaborarlo y estar en condiciones de responder a las necesidades de otro niño, especialmente adoptivo
- Divulgar que existen casos de esterilidad psicológica y que puede ser abordada.
- Contemplar todas las posibilidades y desterrar los prejuicios como “que es mejor adoptar un bebé que un niño más crecido”, “que con amor solo es suficiente”, etc.
- Ayudarlos a entender que adoptar no equivale a tener un hijo propio.
- Explicar que la adopción es una tarea diferente a criar un hijo propio.
- Personas que hubieran sido muy buenos padres biológicos pueden no poder ser buenos padres adoptivos.

Propone un curso relativamente prolongado, de 6 a 9 meses, previo a que los presuntos adoptantes presenten la solicitud de adopción, con una frecuencia semanal, a fin de que

la preparación no sea solo intelectual sino vivencial. Sugiere que los profesionales a cargo no estén vinculados con el proceso de selección, a fin de que los adoptantes no se sientan examinados y puedan expresar sus temores y dudas. Asimismo esto facilitaría que los adoptantes, luego o durante el proceso de adopción se dejaran asesorar para ir resolviendo los problemas que vayan surgiendo. Es conciente de que muchos presuntos adoptantes considerarán esta preparación como un obstáculo más en el procedimiento. Sin embargo, considera que los beneficios que se obtendrían para la futura familia adoptiva serían mayores que los inconvenientes.

Aconseja una selección rigurosa y un acompañamiento a los padres a los que no se selecciona como aspirantes. .Esto último me parece importante, ya que es necesario elaborar esta decisión tomada por el equipo de selección de manera que no sea interpretada como una “declaración de inutilidad personal” sino como un esclarecimiento que les permita orientar sus esfuerzos hacia otra meta. He observado cómo el simple rechazo, sin explicación ni entrevista personal, produce una severa herida narcisista en los aspirantes, de la cual muchos se defienden redoblando esfuerzos para ser aceptados, a veces iniciando querellas con el asesoramiento de abogados y presentaciones judiciales y buscando profesionales de la salud mental que avalen sus capacidades parentales. En alguna ocasión se me ha requerido intervención en ese sentido, pero ante mi intento de abrir un espacio de reflexión sobre el motivo del rechazo y reelaborar su disposición adoptiva, me he encontrado con una airada oposición. Los consultantes parecían sólo exigir un aval profesional para lograr su objetivo original.

También considera fundamental preparar al niño que está en un hogar de acogida, a fin de evitar un cambio abrupto de lugar de residencia, de adultos y niños acompañantes. Que tenga tiempo para irse despidiendo de sus compañeros y de los adultos con los cuales tenía relación en el hogar, que pueda llevarse algún objeto que lo acompañe en esta transición. También que vaya conociendo gradualmente a sus futuros padres. A su vez propone un acompañamiento las familias adoptivas de por lo menos un año, con los mismos profesionales que los acompañaron durante el proceso de adopción a fin de poder entender situaciones y reacciones inesperadas, y que el proceso se desarrolle de la manera más satisfactoria posible. Una especie de “psicología de cabecera” (Vilagínés, 2012)

A modo de comentario, quiero agregar que estos dos últimos puntos se cumplen en nuestro país, en el cual profesionales de la DNRUA acompaña a las familias adoptivas por un tiempo prolongado, generalmente dos años (F. Isa, 22 de enero del 2021, comunicación personal).

9.2. Comentarios sobre la preparación

Anticipándome en cierta manera a las conclusiones de este trabajo pero con la intención de aportar a las mismas, pienso que si adherimos a uno de los postulados del mismo, la no equivalencia entre parentalidad biológica y adoptiva, habría coincidencia de que es necesaria una preparación previa para encarar la tarea de adoptar y de ser una familia por adopción.

A lo largo de este trabajo pudimos evidenciar la necesidad y la utilidad de la palabra como mediadora de los deseos, necesidades, ansiedades y conflictos que se ponen en juego en estos particulares procesos de ahijamiento. También pudimos colegir el efecto nocivo de la inhibición u ocultamiento de la palabra, de “lo no dicho” o aún “no pensado” en estas nuevas familias. Las diferentes formas de preparación vigentes en muchos países –incluido el nuestro– serían una forma de sistematizar esta puesta en palabras y capacitar tanto a los funcionarios como a los aspirantes a estos procesos en esta posibilidad de verbalización, de la cual se espera que contribuya a la construcción de pensamiento flexible y creativo. Porque, parafraseando a Eiguer (2010) la verbalización –sobre todo si es compartida– contribuye a desarrollar el pensamiento, y no sólo al revés.

9.3. Breve comentario sobre la preparación en nuestro país

Si bien no es tema de este trabajo, querría aclarar que en nuestro país se están instrumentando hace tiempo o comenzando a poner en funcionamiento muchas de estas prácticas preparatorias, tales como reuniones informativas y talleres de reflexión, tanto para el público en general –charlas informativas, conversatorios de la DNRUA- como para los inscriptos en el Registro Único de Adopción –Taller Encontrándonos– que se llevan a cabo también en las provincias, actualmente con modalidad virtual a causa de

la pandemia que asola al mundo. El primer conversatorio de la DNRUA, sobre Adopción, Instituciones y Discapacidad, titulado “Reconstruyendo lo fragmentado”, se realizó on line, a nivel nacional, el 16 de diciembre del 2020, con la presencia de la Lic. Fabiana Alejandra Isa, Directora del DNRUA y el Lic. Diego Benevento. (2021, DNRUA. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion>).

También se debe tener en cuenta de que a pesar de la pandemia los procesos adoptivos –que en su mayor parte se hicieron con modalidad on line- han continuado a buen ritmo. Según referencias del diario La Nación, el 7 de enero del 2021, en 2020 se iniciaron 417 guardas adoptivas –en 2019, el año con mayor número de guardas, se concretaron 427 y hubo 142 sentencias firmes de adopción –contra 185 en 2019– “En otras palabras, **más de 560 chicas y chicos** (una adopción o una guarda puede contemplar a un grupo de hermanos) **encontraron una familia**”³⁶ (Ayuso, 2021)

10. CONCLUSIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

10.1. Conclusiones y aportes de este ensayo

En este trabajo planteé como objetivo general profundizar en las complejidades de los procesos de adopción, considerando que el objetivo de la misma es brindar a un niño, niña o adolescente privado de cuidados parentales un medio –persona, pareja convivencial o familia– en el cual desarrollarse en las mejores condiciones posibles, medio del cual carece por múltiples causas.

Los objetivos específicos giraron alrededor de identificar los factores que inciden positiva o negativamente en la evolución de los procesos de adopción y, en la medida de lo posible, en qué etapa del proceso lo hacen, a fin de que se pueda en un futuro instrumentar medidas preventivas o terapéuticas tempranas –algunas de las cuales ya se estarían llevando a cabo en forma aislada– para fortalecer los primeros y evitar o resolver los segundos.

³⁶ Resaltado en la publicación original.

Se tomó como base el cambio de paradigma que rige desde hace más de veinte años en la conceptualización de estos procesos, que sería centrar el proceso en el bienestar supremo del niño. En otras palabras, buscar una familia para un niño y no un niño para una familia.

Se tuvo en cuenta, además, que una adopción exitosa no es aquella libre de conflictos, ya que estos son inherentes a la naturaleza humana y permiten el crecimiento y desarrollo de las personas y de los vínculos entre ellas. Ahora bien, si estos conflictos son muy intensos y no pueden resolverse, se convertirían en trastornos que impedirían que se cumpla plenamente el objetivo del proceso de adopción, con el consiguiente sufrimiento de todos los involucrados.

El trabajo tomó la forma de ensayo teórico clínico, basado en el pensamiento complejo. De este modo, aunque el vértice desde el cual encaré el mismo fue psicoanalítico, tuve en cuenta los aportes de otras disciplinas, como el Derecho, la Antropología, la Psicología Forense y la Sociología. De hecho, la Adopción es básicamente una institución jurídica, con la cual se vinculan importantes procesos emocionales y relacionales. Desde el punto de vista psicoanalítico focalicé en la necesidad y el deseo constitutivo del ser humano: ser deseado, ser mirado y ser soñado –en el contexto del tema de este trabajo– a la vez como padre y como hijo. Intenté dar lugar a variedad de voces portadoras de ideas de diferentes escuelas psicoanalíticas.

10.1.1. Conceptualizaciones principales

Por otro lado, planteé tres puntos principales que, si bien no son originales, tienen en este trabajo un sesgo y una importancia particular:

- a. **La extensión del concepto de madre-caleidoscopio**, acuñado por la Dra. Eva Giberti, a otras situaciones relacionadas con la experiencia de adopción, como el deseo y la filiación. No descarto que esta extensión pueda estar implícita en el texto citado.

- b. **El énfasis en considerar la adopción como un relevo** (San Martino Pomés, 2014), lo cual permite establecer un nexo simbólico entre las dos historias de vida del niño o adolescente.
- c. **El concepto de encrucijada identificatoria** en la adolescencia y de regresión identificatoria en algunos casos.

10.1. 2. Factores protectores en los procesos de adopción

Sintetizaré algunos puntos fundamentales que, en mi opinión, podrían favorecer el proceso de adopción mutua entre padres e hijos y que fueron exhaustivamente desarrollados a lo largo de este trabajo

- 1. La disponibilidad adoptiva de parte de los adoptantes: una actitud no prejuiciosa de recibir al que llega sin encasillarlo. (Tortorelli, 2017; Lombardi et al, 2020)
- 2. Considerar la adopción como un relevo, respetando a los padres del origen como seres humanos con sus limitaciones y sufrimiento.
- 3. Aceptar el deseo y la sexualidad fecunda de los padres del origen. Como dice Kaës: aceptar contener un niño que ya ha sido contenido y soñado. (Kaës, 2000)
- 4. Aceptar la complejidad de un deseo caleidoscópico, que incluya representaciones de la familia imaginada junto con la actual. Que la familia adoptiva tolere, de parte del niño, añoranzas y fidelidades con la familia imaginada. Aceptar la necesidad, de parte del adulto, de reelaborar el duelo por el hijo o la familia imaginada, así como sus traumatismos infantiles, que pueden reavivarse en estas circunstancias (Giberti, 1981)
- 5. La construcción de un relato familiar con aporte de todos sus miembros, variable y pasible de ser enriquecido a lo largo del tiempo (Berenstein, 2014)

6. Aceptar la posibilidad de que el joven al entrar en la adolescencia se encuentre en una encrucijada en la cual dude entre abrirse al futuro, tolerando la incertidumbre ante lo nuevo por venir o bien tienda a una regresión identificatoria con los padres del origen. He hablado del “doble duelo” del adolescente adoptivo que puede reavivarse en esta etapa (Bregazzi, 2019b).
7. En ese caso, resistir la embestida del hijo o hija adolescente –siempre fuente de conflictos– con la seguridad de ser un sostén identificador firme y genuino, basado en la acogida, en la convivencia, en las vivencias compartidas y en el deseo renovado de elegirlo (Bregazzi, 2019b.)
8. En caso de adopciones recientes, darse tiempo para la construcción del vínculo filiatorio, aprovechando contactos afiliatorios basados en vínculo convivencial (Eiguer, 2010).
9. Renovar el propio deseo de ahijar; no dejarse amedrentar por los desafíos del niño o adolescente, que en general están destinados a probar la incondicionalidad de los padres adoptivos (A. Staforelli, comunicación personal, julio 2019).

10.1.3. Factores de riesgo en los procesos de adopción

Entre los factores que incidirían negativamente en estos procesos podríamos enumerar:

1. Insistir en tener “un hijo completo” (Villalta, 2008), que implicaría desestimar el origen o los vínculos que el niño desee mantener, en el caso de un niño mayorcito. Equiparar la parentalidad adoptiva con la biológica, representación social que primó en los años 70 a 90, con resultados nefastos.
2. Esperar que la llegada del niño adoptado “solucione todo”, cuando en realidad va a traer más exigencia a la familia en relación a la mutua adaptación. Siguiendo a Bion (1961) relacioné esta actitud con el supuesto básico de apareamiento o mesiánico, que obstaculizaría el trabajo de adopción mutua.

3. Pensar que es “más seguro” adoptar un recién nacido que un niño mayorcito.
4. Centrar todas las energías en “conseguir la adopción” sin tener en cuenta el trabajo continuo de la post-adopción (Pinto, 2006).
5. Silenciar las dudas y las dificultades, tanto en la evaluación como en el período de vinculación, de guarda y aun al principio de la adopción definitiva por temor a que les saquen al niño, sin tener en cuenta la ayuda profesional que ofrece el Estado para el seguimiento post-adopción.

10.1. 4. Lo que no se dice o se dice antes de tiempo

Carme Vilaginés se refiere en su libro (2012) a “lo que no se dice y lo que se dice cuando todavía no se está preparado para poder escucharlo” (p. 75):

1. Adoptar no es lo mismo que tener un hijo biológico.
2. Personas que podrían ser buenos padres biológicos pueden no estar capacitados para ser padres adoptivos.
3. Por ley, nadie tiene derecho a adoptar.
4. Por ley, el niño tiene derecho a ser adoptado.
5. Hay un número importante de adopciones que no van bien: entre ellas, muchas terminan en devoluciones.
6. No todos los niños son adoptables, especialmente los que han sido maltratados o devueltos. Su inserción en un medio familiar requiere, por lo menos, mucho tiempo y esfuerzo y características particulares de la persona o pareja adoptante.
7. Con el amor no es suficiente, contrariamente a lo que suelen difundir los medios periodísticos y publicitarios. Se necesita paciencia, dedicación, renuncia a

satisfacciones narcisistas inmediatas y mucha resistencia ante ataques de rabia de niños que han sufrido en sus familias de origen o en adopciones anteriores.

8. Promover y facilitar el interés por el pasado, pero también sostener el interés actual de los padres en tenerlo como hijo.

Agregaría otro tema: qué cosas se dicen y cuáles otras se silencian, cuando los padres piensan que pueden producir mucho dolor al hijo, como si fue producto de una violación. También si fue dejado en la calle, o en un tacho de basura. Pienso que esto debe ser muy elaborado por los padres adoptivos, ya que aunque sea conveniente silenciarlo voluntariamente, tenemos que tener en cuenta que el inconciente puede jugar una mala pasada, especialmente en un momento de ansiedad o de crisis familiar.

10.2. Futuras líneas de investigación

De lo planteado en este trabajo podrían surgir varias líneas de investigación, que esbozo a continuación

- I. Un tema que siempre me interesó es la transmisión transgeneracional de deseos, frustraciones o mitos relacionados con la parentalidad. Las fantasías en este entramado intergeneracional se entrecruzan de muchas maneras: a) abuelos: cómo toman la “extranjería” de los nietos adoptivos con la consecuente inclusión de nuevos elementos genéticos en el entramado familiar. b) Por otro lado, puede también establecerse una relación cómplice entre abuelos y nietos, ya que se pueden imaginar unidos por un lazo de sangre –por desplazamiento– que puede hacer sentir excluidos a los padres adoptivos. Podría darse una configuración fantasmática compartida, en la cual los abuelos y los padres biológicos sí pueden tener hijos propios y los adoptivos no. En realidad estas configuraciones no harían más que vehiculizar la confrontación intergeneracional. c) Estos hijos adoptivos, al devenir padres, cumplirían el deseo original –incumplido– de sus padres, lo cual puede ser sentido no sólo como una reparación sino también como un triunfo sobre ellos. d) Los hijos adoptivos, si pueden convertirse en padres biológicos, ¿pueden sentir envidia hacia sus propios hijos, que sí tienen padre y madre desde el comienzo?

(Bregazzi, 2011) Pienso que de cómo se afronten estas encrucijadas va a depender mucho la relación parentofilial en los diferentes niveles intergeneracionales.

- II. Este trabajo también podría abrir posibilidades para un trabajo de campo en relación a la adopción de niños mayores y a un caso en el cual no he encontrado antecedentes, que es la adopción de una madre adolescente o púber con su hijo/a.
- III. Las llamadas adopciones “abiertas” –la recién citada podría ser una de ellas- en las cuales se respeta la relación con la familia de origen, si bien la responsabilidad parental está a cargo de los padres adoptantes. Este tipo de adopción no está aprobada en la Argentina, pero sí en Canadá, Alemania y España (Biblioteca Congreso Nacional de Chile, Asesoría Técnica Parlamentaria, junio 2018). Todo ello tiene alguna similitud con la adopción simple, que, aunque incluida en el Código Civil y Comercial y obligatoria para la adopción de integración³⁷, no es muy conocida por la sociedad en general.
- V. Por último una investigación sobre la Adopción en la Argentina actualmente y su porcentaje de éxito, intentando correlacionar distintas variables, una de ellas la de la preparación.

10.3. A modo de último comentario

En síntesis, si bien ampliamente trabajado, el tema de las familias por adopción sigue vigente y va adquiriendo diferentes carices según las épocas y los vértices desde los cuales se lo estudie. Tiene además una coordenada ética, que espero haber podido destacar en este trabajo.

Y sobre todo, está profundamente relacionado con la vida. Como dice el poeta: *“Para nacer he nacido, para encerrar el paso de cuanto se aproxima, de cuanto a mi pecho*

³⁷ Se llama así a la adopción del hijo del cónyuge, que no priva al padre o madre biológico de su responsabilidad parental.

golpea como un nuevo corazón tembloroso". (Pablo Neruda, 1978). En otras palabras, alude a la apertura permanente al futuro, la vital disposición a enfrentar los cambios que el curso de nuestra existencia conlleva.

ANEXO A

Ley 26.994 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación regula el sistema de adopción en el Libro II –Relaciones de Familia- título VI –Adopción- arts. 594 a 637. Esta ley fue promulgada en 2010 y entró en vigencia el 1ro. de agosto del 2015.

TITULO VI Adopción

CAPITULO 1 Disposiciones generales

ARTÍCULO 594.- Concepto. La adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen. La adopción se otorga sólo por sentencia judicial y emplaza al adoptado en el estado de hijo, conforme con las disposiciones de este Código.

ARTÍCULO 595.- Principios generales. La adopción se rige por los siguientes principios:

- a) el interés superior del niño;
- b) el respeto por el derecho a la identidad;
- c) el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada;
- d) la preservación de los vínculos frateros, priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas;
- e) el derecho a conocer los orígenes;
- f) el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años.

ARTÍCULO 596.- Derecho a conocer los orígenes. El adoptado con edad y grado de madurez suficiente tiene derecho a conocer los datos relativos a su origen y puede acceder, cuando lo requiera, al expediente judicial y administrativo en el que se tramitó su adopción y a otra información que conste en registros judiciales o administrativos. Si

la persona es menor de edad, el juez puede disponer la intervención del equipo técnico del tribunal, del organismo de protección o del registro de adoptantes para que presten colaboración. La familia adoptante puede solicitar asesoramiento en los mismos organismos. El expediente judicial y administrativo debe contener la mayor cantidad de datos posibles de la identidad del niño y de su familia de origen referidos a ese origen, incluidos los relativos a enfermedades transmisibles. Los adoptantes deben comprometerse expresamente a hacer conocer sus orígenes al adoptado, quedando constancia de esa declaración en el expediente. Además del derecho a acceder a los expedientes, el adoptado adolescente está facultado para iniciar una acción autónoma a los fines de conocer sus orígenes. En este caso, debe contar con asistencia letrada.

ARTÍCULO 597.- Personas que pueden ser adoptadas. Pueden ser adoptadas las personas menores de edad no emancipadas declaradas en situación de adoptabilidad o cuyos padres han sido privados de la responsabilidad parental. Excepcionalmente, puede ser adoptada la persona mayor de edad cuando: a) se trate del hijo del cónyuge o conviviente de la persona que pretende adoptar; b) hubo posesión de estado de hijo mientras era menor de edad, fehacientemente comprobada.

ARTÍCULO 598.- Pluralidad de adoptados. Pueden ser adoptadas varias personas, simultánea o sucesivamente. La existencia de descendientes del adoptante no impide la adopción. En este caso, deben ser oídos por el juez, valorándose su opinión de conformidad con su edad y grado de madurez. Todos los hijos adoptivos y biológicos de un mismo adoptante son considerados hermanos entre sí.

ARTÍCULO 599.- Personas que pueden ser adoptantes. El niño, niña o adolescente puede ser adoptado por un matrimonio, por ambos integrantes de una unión convivencial o por una única persona. Todo adoptante debe ser por lo menos dieciséis años mayor que el adoptado, excepto cuando el cónyuge o conviviente adopta al hijo del otro cónyuge o conviviente. En caso de muerte del o de los adoptantes u otra causa de extinción de la adopción, se puede otorgar una nueva adopción sobre la persona menor de edad.

ARTÍCULO 600.- Plazo de residencia en el país e inscripción. Puede adoptar la persona que: a) resida permanentemente en el país por un período mínimo de cinco años anterior a la petición de la guarda con fines de adopción; este plazo no se exige a las personas de nacionalidad argentina o naturalizada en el país; b) se encuentre inscrita en el registro de adoptantes.

ARTÍCULO 601.- Restricciones. No puede adoptar: a) quien no haya cumplido veinticinco años de edad, excepto que su cónyuge o conviviente que adopta conjuntamente cumpla con este requisito; b) el ascendiente a su descendiente; c) un hermano a su hermano o a su hermano unilateral.

ARTÍCULO 602.- Regla general de la adopción por personas casadas o en unión convivencial. Las personas casadas o en unión convivencial pueden adoptar sólo si lo hacen conjuntamente.

ARTÍCULO 603.- Adopción unipersonal por parte de personas casadas o en unión convivencial. La adopción por personas casadas o en unión convivencial puede ser unipersonal si: a) el cónyuge o conviviente ha sido declarado persona incapaz o de capacidad restringida, y la sentencia le impide prestar consentimiento válido para este acto. En este caso debe oírse al Ministerio Público y al curador o apoyo y, si es el pretense adoptante, se debe designar un curador o apoyo ad litem; b) los cónyuges están separados de hecho.

ARTÍCULO 604.- Adopción conjunta de personas divorciadas o cesada la unión convivencial. Las personas que durante el matrimonio o la unión convivencial mantuvieron estado de madre o padre con una persona menor de edad, pueden adoptarla conjuntamente aún después del divorcio o cesada la unión. El juez debe valorar especialmente la incidencia de la ruptura al ponderar el interés superior del niño.

ARTÍCULO 605.- Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores. Cuando la guarda con fines de adopción del niño, niña o adolescente se hubiese otorgado durante el matrimonio o unión convivencial y el período legal se completa después del fallecimiento de uno de los cónyuges o convivientes, el juez puede otorgar la adopción al sobreviviente y generar vínculos jurídicos de filiación con ambos integrantes de la pareja. En este caso, el adoptado lleva el apellido del adoptante, excepto que fundado en el derecho a la identidad se peticione agregar o anteponer el apellido de origen o el apellido del guardador fallecido.

ARTÍCULO 606.- Adopción por tutor. El tutor sólo puede adoptar a su pupilo una vez extinguidas las obligaciones emergentes de la tutela.

CAPITULO 2 Declaración judicial de la situación de adoptabilidad

ARTÍCULO 607.- Supuestos. La declaración judicial de la situación de adoptabilidad se dicta si:

a) un niño, niña o adolescente no tiene filiación establecida o sus padres han fallecido, y se ha agotado la búsqueda de familiares de origen por parte del organismo administrativo competente en un plazo máximo de treinta días, prorrogables por un plazo igual sólo por razón fundada;

b) los padres tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado. Esta manifestación es válida sólo si se produce después de los cuarenta y cinco días de producido el nacimiento;

c) las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta días. Vencido el plazo máximo sin revertirse las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo de protección de derechos del niño, niña o adolescente que tomó la decisión debe dictaminar inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad. Dicho dictamen se debe comunicar al juez interviniente dentro del plazo de veinticuatro horas.

La declaración judicial de la situación de adoptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de éste. El juez debe resolver sobre la situación de adoptabilidad en el plazo máximo de noventa días.

ARTÍCULO 608.- Sujetos del procedimiento. El procedimiento que concluye con la declaración judicial de la situación de adoptabilidad requiere la intervención:

a) con carácter de parte, del niño, niña o adolescente, si tiene edad y grado de madurez suficiente, quien comparece con asistencia letrada;

b) con carácter de parte, de los padres u otros representantes legales del niño, niña o adolescentes;

c) del organismo administrativo que participó en la etapa extrajudicial;

d) del Ministerio Público.

El juez también puede escuchar a los parientes y otros referentes afectivos.

ARTÍCULO 609.- Reglas del procedimiento. Se aplican al procedimiento para obtener la declaración judicial de la situación de adoptabilidad, las siguientes reglas:

a) Tramita ante el juez que ejerció el control de legalidad de las medidas excepcionales;

b) es obligatoria la entrevista personal del juez con los padres, si existen, y con el niño, niña o adolescente cuya situación de adoptabilidad se tramita;

c) la sentencia debe disponer que se remitan al juez interviniente en un plazo no mayor a los diez días el o los legajos seleccionados por el registro de adoptantes y el organismo

administrativo que corresponda, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción.

ARTÍCULO 610.- Equivalencia. La sentencia de privación de la responsabilidad parental equivale a la declaración judicial en situación de adoptabilidad.

CAPITULO 3 Guarda con fines de adopción

ARTÍCULO 611.- Guarda de hecho. Prohibición. Queda prohibida expresamente la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública o acto administrativo, así como la entrega directa en guarda otorgada por cualquiera de los progenitores u otros familiares del niño. La transgresión de la prohibición habilita al juez a separar al niño transitoria o definitivamente de su pretenso guardador, excepto que se compruebe judicialmente que la elección de los progenitores se funda en la existencia de un vínculo de parentesco, entre éstos y el o los pretendidos guardadores del niño. Ni la guarda de hecho, ni los supuestos de guarda judicial o delegación del ejercicio de la responsabilidad parental deben ser considerados a los fines de la adopción.

ARTÍCULO 612.- Competencia. La guarda con fines de adopción debe ser discernida inmediatamente por el juez que dicta la sentencia que declara la situación de adoptabilidad.

ARTÍCULO 613.- Elección del guardador e intervención del organismo administrativo. El juez que declaró la situación de adoptabilidad selecciona a los pretendidos adoptantes de la nómina remitida por el registro de adoptantes. A estos fines, o para otras actividades que considere pertinentes, convoca a la autoridad administrativa que intervino en el proceso de la declaración en situación de adoptabilidad, organismo que también puede comparecer de manera espontánea. Para la selección, y a los fines de asegurar de un modo permanente y satisfactorio el desarrollo pleno del niño, niña o adolescente, se deben tomar en cuenta, entre otras pautas: las condiciones personales, edades y aptitudes del o de los pretendidos adoptantes; su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación; sus motivaciones y expectativas frente a la adopción; el respeto asumido frente al derecho a la identidad y origen del niño, niña o adolescente. El juez debe citar al niño, niña o adolescente cuya opinión debe ser tomada en cuenta según su edad y grado de madurez.

ARTÍCULO 614.- Sentencia de guarda con fines de adopción. Cumplidas las medidas dispuestas en el artículo 613, el juez dicta la sentencia de guarda con fines de adopción. El plazo de guarda no puede exceder los seis meses.

CAPITULO 4 Juicio de adopción

ARTÍCULO 615.- Competencia. Es juez competente el que otorgó la guarda con fines de adopción, o a elección de los pretensos adoptantes, el del lugar en el que el niño tiene su centro de vida si el traslado fue tenido en consideración en esa decisión.

ARTÍCULO 616.- Inicio del proceso de adopción. Una vez cumplido el período de guarda, el juez interviniente, de oficio o a pedido de parte o de la autoridad administrativa, inicia el proceso de adopción.

ARTÍCULO 617.- Reglas del procedimiento. Se aplican al proceso de adopción las siguientes reglas:

- a) son parte los pretensos adoptantes y el pretense adoptado; si tiene edad y grado de madurez suficiente, debe comparecer con asistencia letrada;
- b) el juez debe oír personalmente al pretense adoptado y tener en cuenta su opinión según su edad y grado de madurez;
- c) debe intervenir el Ministerio Público y el organismo administrativo;
- d) el pretense adoptado mayor de diez años debe prestar consentimiento expreso; e) las audiencias son privadas y el expediente, reservado.

ARTÍCULO 618.- Efecto temporal de la sentencia. La sentencia que otorga la adopción tiene efecto retroactivo a la fecha de la sentencia que otorga la guarda con fines de adopción, excepto cuando se trata de la adopción del hijo del cónyuge o conviviente, cuyos efectos se retrotraen a la fecha de promoción de la acción de adopción.

CAPITULO 5 Tipos de adopción

SECCION 1ª Disposiciones generales

ARTÍCULO 619.- Enumeración. Este Código reconoce tres tipos de adopción: a) plena; b) simple; c) de integración.

ARTÍCULO 620.- Concepto. La adopción plena confiere al adoptado la condición de hijo y extingue los vínculos jurídicos con la familia de origen, con la excepción de que

subsisten los impedimentos matrimoniales. El adoptado tiene en la familia adoptiva los mismos derechos y obligaciones de todo hijo. La adopción simple confiere el estado de hijo al adoptado, pero no crea vínculos jurídicos con los parientes ni con el cónyuge del adoptante, excepto lo dispuesto en este Código. La adopción de integración se configura cuando se adopta al hijo del cónyuge o del conviviente y genera los efectos previstos en la Sección 4ª de este Capítulo.

ARTÍCULO 621.- Facultades judiciales. El juez otorga la adopción plena o simple según las circunstancias y atendiendo fundamentalmente al interés superior del niño. Cuando sea más conveniente para el niño, niña o adolescente, a pedido de parte y por motivos fundados, el juez puede mantener subsistente el vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia de origen en la adopción plena, y crear vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia del adoptante en la adopción simple. En este caso, no se modifica el régimen legal de la sucesión, ni de la responsabilidad parental, ni de los impedimentos matrimoniales regulados en este Código para cada tipo de adopción.

ARTÍCULO 622.- Conversión. A petición de parte y por razones fundadas, el juez puede convertir una adopción simple en plena. La conversión tiene efecto desde que la sentencia queda firme y para el futuro.

ARTÍCULO 623.- Prenombre del adoptado. El prenombre del adoptado debe ser respetado. Excepcionalmente y por razones fundadas en las prohibiciones establecidas en las reglas para el prenombre en general o en el uso de un prenombre con el cual el adoptado se siente identificado, el juez puede disponer la modificación del prenombre en el sentido que se le peticione.

SECCION 2ª Adopción plena

ARTÍCULO 624.- Irrevocabilidad. Otros efectos. La adopción plena es irrevocable. La acción de filiación del adoptado contra sus progenitores o el reconocimiento son admisibles sólo a los efectos de posibilitar los derechos alimentarios y sucesorios del adoptado, sin alterar los otros efectos de la adopción.

ARTÍCULO 625.- Pautas para el otorgamiento de la adopción plena. La adopción plena se debe otorgar, preferentemente, cuando se trate de niños, niñas o adolescentes huérfanos de padre y madre que no tengan filiación establecida. También puede otorgarse la adopción plena en los siguientes supuestos:

- a) cuando se haya declarado al niño, niña o adolescente en situación de adoptabilidad;
- b) cuando sean hijos de padres privados de la responsabilidad parental;

c) cuando los progenitores hayan manifestado ante el juez su decisión libre e informada de dar a su hijo en adopción.

ARTÍCULO 626.- Apellido. El apellido del hijo por adopción plena se rige por las siguientes reglas:

- a) si se trata de una adopción unipersonal, el hijo adoptivo lleva el apellido del adoptante; si el adoptante tiene doble apellido, puede solicitar que éste sea mantenido;
- b) si se trata de una adopción conjunta, se aplican las reglas generales relativas al apellido de los hijos matrimoniales;
- c) excepcionalmente, y fundado en el derecho a la identidad del adoptado, a petición de parte interesada, se puede solicitar agregar o anteponer el apellido de origen al apellido del adoptante o al de uno de ellos si la adopción es conjunta;
- d) en todos los casos, si el adoptado cuenta con la edad y grado de madurez suficiente, el juez debe valorar especialmente su opinión.

SECCION 3ª Adopción simple

ARTÍCULO 627.- Efectos. La adopción simple produce los siguientes efectos:

- a) como regla, los derechos y deberes que resultan del vínculo de origen no quedan extinguidos por la adopción; sin embargo, la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental se transfieren a los adoptantes;
- b) la familia de origen tiene derecho de comunicación con el adoptado, excepto que sea contrario al interés superior del niño;
- c) el adoptado conserva el derecho a reclamar alimentos a su familia de origen cuando los adoptantes no puedan proveérselos;
- d) el adoptado que cuenta con la edad y grado de madurez suficiente o los adoptantes, pueden solicitar se mantenga el apellido de origen, sea adicionándole o anteponiéndole el apellido del adoptante o uno de ellos; a falta de petición expresa, la adopción simple se rige por las mismas reglas de la adopción plena;
- e) el derecho sucesorio se rige por lo dispuesto en el Libro Quinto.

ARTÍCULO 628.- Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción. Después de acordada la adopción simple se admite el ejercicio por el adoptado de la acción de filiación contra sus progenitores, y el reconocimiento del adoptado. Ninguna de estas situaciones debe alterar los efectos de la adopción establecidos en el artículo 627.

ARTÍCULO 629.- Revocación. La adopción simple es revocable:

- a) por haber incurrido el adoptado o el adoptante en las causales de indignidad previstas en este Código;
- b) por petición justificada del adoptado mayor de edad;
- c) por acuerdo de adoptante y adoptado mayor de edad manifestado judicialmente. La revocación extingue la adopción desde que la sentencia queda firme y para el futuro. Revocada la adopción, el adoptado pierde el apellido de adopción. Sin embargo, con fundamento en el derecho a la identidad, puede ser autorizado por el juez a conservarlo.

SECCION 4ª Adopción de integración

ARTÍCULO 630.- Efectos entre el adoptado y su progenitor de origen. La adopción de integración siempre mantiene el vínculo filiatorio y todos sus efectos entre el adoptado y su progenitor de origen, cónyuge o conviviente del adoptante.

ARTÍCULO 631.- Efectos entre el adoptado y el adoptante. La adopción de integración produce los siguientes efectos entre el adoptado y el adoptante: a) si el adoptado tiene un solo vínculo filial de origen, se inserta en la familia del adoptante con los efectos de la adopción plena; las reglas relativas a la titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental se aplican a las relaciones entre el progenitor de origen, el adoptante y el adoptado; b) si el adoptado tiene doble vínculo filial de origen se aplica lo dispuesto en el artículo 621.

ARTÍCULO 632.- Reglas aplicables. Además de lo regulado en las disposiciones generales, la adopción de integración se rige por las siguientes reglas: a) los progenitores de origen deben ser escuchados, excepto causas graves debidamente fundadas; b) el adoptante no requiere estar previamente inscripto en el registro de adoptantes; c) no se aplican las prohibiciones en materia de guarda de hecho; d) no se exige declaración judicial de la situación de adoptabilidad; e) no se exige previa guarda con fines de adopción; f) no rige el requisito relativo a que las necesidades afectivas y materiales no puedan ser proporcionadas por su familia de origen de conformidad con lo previsto en el artículo 594.

ARTÍCULO 633.- Revocación. La adopción de integración es revocable por las mismas causales previstas para la adopción simple, se haya otorgado con carácter de plena o simple.

CAPITULO 6 Nulidad e inscripción

ARTÍCULO 634.- Nulidades absolutas. Adolece de nulidad absoluta la adopción obtenida en violación a las disposiciones referidas a: a) la edad del adoptado; b) la diferencia de edad entre adoptante y adoptado; c) la adopción que hubiese tenido un hecho ilícito como antecedente necesario, incluido el abandono supuesto o aparente del menor proveniente de la comisión de un delito del cual hubiera sido víctima el menor o sus padres; d) la adopción simultánea por más de una persona, excepto que los adoptantes sean cónyuges o pareja conviviente; e) la adopción de descendientes; f) la adopción de hermano y de hermano unilateral entre sí; g) la declaración judicial de la situación de adoptabilidad; h) la inscripción y aprobación del registro de adoptantes; i) la falta de consentimiento del niño mayor de diez años, a petición exclusiva del adoptado.

ARTÍCULO 635.- Nulidad relativa. Adolece de nulidad relativa la adopción obtenida en violación a las disposiciones referidas a: a) la edad mínima del adoptante; b) vicios del consentimiento; c) el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído, a petición exclusiva del adoptado.

ARTÍCULO 636.- Normas supletorias. En lo no reglado por este Capítulo, las nulidades se rigen por lo previsto en el Capítulo 9 del Título IV del Libro Primero.

ARTÍCULO 637.- Inscripción. La adopción, su revocación, conversión y nulidad, deben inscribirse en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Referencias

- Aberastury, A. (1962). *Teoría y Técnica del psicoanálisis de niños*. Editorial Paidós.
- Aberastury, A.; Knobel, M. (1984). *La Adolescencia Normal. Un enfoque psicoanalítico*. Editorial Paidós. Edición original 1971.
- Aulagnier, P. (1975). *La violencia de la interpretación. Del pictograma al enunciado*. Amorrortu Editores.
- Ayuso, M. (7 de enero de 2021). Adopciones en pandemia. Con Zoom y mucho amor, las familias sortearon las trabas. *La Nación*. [http: www.lanacion.com.ar/comunidad](http://www.lanacion.com.ar/comunidad)
- Berenstein, P. S. (2014). Los relatos en la adopción. *La adopción y el vínculo familiar. Construyendo la historia*. Cap. 6, p. 89-113. Lugar Editorial.
- Brierley, S. (2013). *Un largo camino a casa*. Editorial Península
- Bion, W. R. (1961). *Experiences in groups and other papers*. Tavistock/ Routledge.
- Bion, W. R. (1966). *Aprendiendo de la experiencia*. Editorial Paidós.
- Bion, W.R. (1970). *Volviendo a Pensar*. Ediciones Hormé.
- Bion, W. R. (1970). *Atención e Interpretación*. Editorial Paidós.
- Blos, P. (1967). El segundo proceso de individuación en la adolescencia. *La transición adolescente*. Amorrortu Editores. 1979. Publicado originalmente en *The Psychoanalytic Study of the Child*. Vol. 22. págs. 162-86, Nueva York: International Universities Press. 1967.
- Bleichmar S. (2007). De la creencia al prejuicio. En *Vertex, Rev. Arg. De Psiquiatría*, Vol. XVII, 42-45

- Bocaccio, C.; Alejandro Dinerstein, N.; Schapira I.; González, M. A.; Ascurra G. (1994). Aspectos relacionados con el Psiquismo y Desarrollo del Recién Nacido. *Revista Hospital Materno Infantil Ramón Sardá*, XIII, nro. 2, 53-59
- Botero, H. (2012). Relación Madre-hijo. El Amor en el Desarrollo del Cerebro del Bebé. Separación Temprana. Patrón de Relaciones y Salud Mental. *Psicoanálisis XXIV* (2), 133-175, 2012.
- Bregazzi, C. (2011). Padres e hijos adoptivos. Sueños, fantasías y novela familiar. Encuentros, desencuentros y transformaciones. *Psicoanálisis*, Vol. XXXIII - Nº 2, 263-278 y en *Revista de la Sociedad Colombiana de Psicoanálisis*, vol. 37, nro. 1, 2012, 21-33.
- Bregazzi, C. (2017, 26 de noviembre). El sufrimiento de la intimidad en los procesos de Filiación: Adopción y Fertilización Asistida. Presentado en el Ateneo del Departamento de Niñez y Adolescencia de ApdeBA. Inédito.
- Bregazzi, C. (2018, 27 de setiembre). Adopción de niños “mayores”: Del cuento de hadas a una historia compleja. Comentario al Trabajo “El chico de la calle” de Ana Kaplan, en el 32º Congreso de la Federación Psicoanalítica de América Latina, en Lima, Perú, septiembre 2018. Inédito.
- Bregazzi, C. (2019a). Procesos de filiación intervenidos: ¿hay lugar para el pensamiento, la conjetura, la intimidad? En *Controversias en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes*, nro. 24, 2019. <http://www.controversiasonline.org>
- Bregazzi, C. (2019b) Adolescentes adoptivas y adoptivos: La encrucijada identificatoria. Presentación en un panel “*Lo femenino y lo masculino en procesos de adopción y fertilización asistida*”. 51º Congreso Internacional de Psicoanálisis en Londres. Adolescents adoptius. La cruïlla identificadora. *Revista Catalana de Psicoanálisis* Vol. XXXVI/2 2019.

- Bregazzi, C. (2019c). Adolescencia adoptiva: Bordes y Desbordes Identificatorios. Presentado en el panel “*La adopción en la actualidad*”, el sábado 2 de noviembre de 2019, en el VI Simposio de la Sociedad Psicoanalítica de Mendoza. Inédito.
- Bregazzi, C., Mejorada, L. & Staforelli, Antonia (2017, 28 de julio). La intimidad en los procesos de filiación. Taller presentado en el 50º Congreso de la Asociación Psicoanalítica Internacional en Buenos Aires, República Argentina. Inédito
- Cabral Rosa Lucía (2011). *Cuadernillo de Trabajos Libres, Jornada Nacional Interdisciplinaria “Las Problemáticas Actuales en la Adopción”*, realizadas el 24 y 25 de setiembre de 2011 en la Asociación Psicoanalítica Argentina, Buenos Aires República Argentina.
- Chaplin, Ch. (Director). (1921). *The kid* (Película). First National Pictures – Netflix. www.youtube.com
- Christie Mallowan, A. (1984). El truco de los espejos. *Obras completas* de Agatha Christie tomo XIII. Ediciones Orbis S.A. Colección Grandes Maestros del Crimen y Misterio. Título original *The do it with Mirrors*, 1951
- Cordier, J. (s.f.). La Vierge ouvrante de Notre-Dame-des-Murs à Morlaix. - Le blog de Jean-Yves Cordier. <https://www.lavieb-aile.com/article-la-vierge-ouvrante-de-notre-dame-des-murs-a-morlaix-118330163.html>
[Visitado /01/2021].
- Código Civil y Comercial de la Nación (promulgado en octubre de 2014, entrada en vigencia el 1 de agosto de 2015). , Libro Segundo “Relaciones de Familia”, Título VI “Adopción”.
- Davis, G. (Director). (2016). *Lion*. (Película). Título en español: Un largo camino a casa. The Weinstein Company.
- De la Fuente, E. (1997). El niño y el adolescente adoptivo. En *Archivos Argentinos de Pediatría*, 1995, vol. 95, 143-145.

- Derrida, J., & Dufourmantelle, A. (2000). *La hospitalidad*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- Eiguer, A. (2004). Entrevista a Alberto Eiguer, hecha por Dr. Ezequiel Jaroslavsky, *Revista on line de la Escuela de Psicoterapia para Graduados*, nro. 3 www.elpsicoanálisis.org.ar.
- Eiguer, A. (2010). Filiación y adopción. Reflexiones cruzadas. *Gradiva, Revista de la Sociedad Chilena de Psicoanálisis* (2) 173-184, 2010.
- Elizondo, Celeste (2020). Reflexiones sobre la parentalidad por adopción. *Enciclopedia de Salud Mental*, 4ta. Edición, 2020.
- Fariña, J.J. M.; Laso, E. (22 de setiembre del 2020). Taller Freud y Lacan como espectadores de Chaplin. *XLII Simposio de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires*. Libro Digital de APdeBA, 9-13.
- Fonseca, C. (1998). *Caminos de adopción*. Buenos Aires, Editorial Eudeba.
- Frassao M.C.G.O. (2000). Devolucao de crianças colocadas em famílias substitutas. Uma comprensao dos aspetos psicológicos a traves dos procedimentos legales. Florianópolis, Disertacao de Maestrado, Universidad Federal de Santa Catarina.
- Freud, S. (1892). Psicoterapia de la Histeria. *Obras Completas*, tomo II. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1913). Tótem y tabú. *Obras Completas*, Tomo XIII. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1914). Introducción del Narcisismo. En: *Obras completas*, Tomo XIV. Amorrortu Editores.

- Freud, S. (1920). Más allá del Principio del Placer. *Obras completas*, Tomo XVIII. Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1937). Construcciones en Psicoanálisis. *Obras Completas*. Amorrortu Editores.
- Gargiulo, M. (2017). Crecer con una enfermedad evolutiva. *Controversias en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes*. Nro. 21. <http://www.controversiasonline.org>
- Gazpio M., Rivera F. (Directores). (2012). *Alumbrando en la oscuridad* (Película). Argentina. Filmaffinity.
- Ghirardi, M. L. A. M., (2010). Algunas expresiones de lo femenino en la comprensión de la devolución de niños adoptados. *Adopciones. Cambios y complejidades. Nuevos Aportes*. Rotenberg, E. Agrest Wainer B. (comp.). Lugar Editorial, 2014.
- Ghirardi, M. L. A. M., (2015). *Devolucao de criancas adotadas. Un estudio psicanalitico*. Sao Paulo, Primavera Editorial, 2015.
- Giberti, E. (1981). La Adopción. *Padres adoptantes, hijos adoptivos, "los otros"*. Caps. IV y V. Buenos Aires, El Cid Editor, 1981.
- Giberti, E. (2009). Conferencia en las VI Jornadas Regionales y II Jornadas Nacionales interdisciplinarias de adopción. Mendoza. Grabación CD.
- Giberti, E. (2010). Algunos Adolescentes Adoptivos. *Adopción Siglo XXI, Leyes y Deseos*. Cap. 12. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Giberti, E.; Chavanneau de Gore, Silvia; Taborda, Beatriz (1987). *Madres excluidas*. Grupo Editorial Norma-FLACSO. Digitalizado el 27 de julio de 2009.
- Green, A. (1980). La madre muerta. *Narcisismo de vida, narcisismo de muerte*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1990.

- Grinberg, R., Valcarce Avello, M. (2006). Duelos y Fantasías de Filicidio en la Adopción. *Revista de Psicopatología y Salud Mental* de la Fundación Orienta. Nro. 8, 45-54. Barcelona, 2006.
- Groth, J. (2016), W.R. Bion's models of the mind as the foundation of the concept of mentalization. *Current Issues in Personality Psychology*, 41(1): 18-30. Traducida al español en *Mentalización. Revista de psicoanálisis y psicoterapia*, 7
- Guillen, M. (2002) Adopción. *Cuadernos de psiquiatría y psicoterapia del niño y del adolescente*, 33/34, 115-134.
- Heyer, G. (1949). *Arabella*. Emecé Editores, 1982, 2ª edición.
- Hornstein, L. (2002). Diálogo con Piera Aulagnier. www.antroposmoderno.com 12.10.2002.
- Huston, N. (2008). *Marcas de nacimiento*. Barcelona, Editorial Salamandra
- Käes R., (2000). Filiación y afiliación. Reelaboración de la novela familiar en familias adoptivas, grupos e instituciones. *Tramas*. Nro. 16, 121-139.
- Kancyper, L. (2007a). Adolescencia y a posteriori. *Adolescencia: el fin de la ingenuidad*, cap.2, 27-33. Editorial Lumen.
- Kancyper, L. (2007b). La memoria del rencor y la memoria del dolor en un adolescente adoptivo. *Adolescencia: el fin de la ingenuidad*, Buenos Aires, Editorial Lumen, págs. 169-189.
- Kaplan, A. G. de (setiembre 2018). El chico de la calle. Deconstrucción y elaboración. Desde la fantasía a la historización. Presentación en el 32º Congreso de la Federación Psicoanalítica de América Latina en Lima, Perú.

- Laverde Rubio, E. (2009). El modelo matemático en la obra de Wilfred Bion. En *Psicoanálisis*, vol. XXI (2) 80-87, 2009.
- Laplanche J.; Pontalis, J.B. (1971). *Diccionario de Psicoanálisis*, Editorial Labor.
- Linietzky, J.R. (1999). Adopción y acting out. En *Fort-Da, Revista de Psicoanálisis con Niños*, Nro. 4, agosto 2001.
- Lipman, M. (1989). *Pensamiento complejo y Educación*. Ediciones De la Torre.
- Lisondo, A. (2020). La prisión mental por las cadenas de mentiras, la libertad adquirida a través de las posibles verdades. Premio "Psicoanálisis y Libertad" 2020. Presentado en *Reunión Científica de la Sociedad Brasileira de Psicoanálisis de San Pablo (SBPSP)* el 9 de diciembre del 2020.
- Lobov, J., (2007). El acting-out en el proceso psicoanalítico. *La porteña. Revista de la Sociedad Porteña de Psicoanálisis*. 9, 27-51.
- Lombardi, P; López, Y; Nistico, L; Valencia, G. (20 de febrero de 2020). La disposición adoptiva. Lo omitido en los procesos de adopción. En *Página 12*, https://www.pagina12.com.ar/psicología/adopción/la_disposición_adoptiva_-_artículo_242367
- Maya Gallego, C. (2011). Fantasías de origen en una niña adoptada trabajadas en la transferencia. Un psicoanálisis de los 4 a los 25 años. *Psicoanálisis*, vol. XXXIII, nro. 2, 325-334.
- Maldavsky, D, citado por Eva Giberti (1981). *La Adopción. Padres adoptantes, hijos adoptivos*, "los otros", 253-254.
- Méndez-Baiges, M. (s.f.). *El nacimiento rosa*. Niki de Saint-Phalles en Moderna Museet. M-arte y Cultura Visual. <http://www.m-arteyculturavisual.com/2013/09/30/niki-de-saint-phalle-la-nina-el-monstruo-y-la-diosa-moderna-museet/>. [Visitado el 23/01/2021].

- Mihaileanu, R. (Director) (2005). “*Va, vis et deviens*”. (Película). En español *Ser digno de ser*. Francia, Israel, Bélgica, Italia.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines adoptivos. (2017). *Adopción en Argentina. Guía Informativa*. Ediciones SAIJ, 2017. www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion
- Mirabent V. (2014). El adolescente adoptado: dificultades añadidas en el proceso de construcción de su identidad. *Temas de Psicoanálisis*, número 8.
www.temasde psicoanalisis.org.
- Montano, G. (2014). Actualizando algunos conceptos sobre la adopción. En *Revista de Psicoterapia Psicoanalítica*, tomo VIII, nro. 4.
- Moreno, M. (28 de diciembre del 2001). Otras voces. Página 12, Suplemento Las 12, Adopción. <https://www.pagina12.com.ar/2001/suple/Las12/01-12/01-12-28/INDEX.HTM>
- Morin, E. (1994). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Editorial Gedisa.
- Neruda, Pablo (1978). *Para nacer he nacido*. Editorial Seix Barral.
- .
- Otero, M.F. (2018). La Guarda con fines de Adopción desde una mirada psico-social. Publicado en *Revista Interdisciplinaria de Derecho de Familia* nro. 83, Abeledo Perrot. *Red Mujeres para la Justicia. Voces y opiniones en red*. Marzo 2018.
<https://redmujeresjusticia.org.ar/voces-opiniones-en-red/>
- Pakman, M. (1994). Prólogo a *Introducción al Pensamiento Complejo*. Editorial Gedisa.
- Parker, D. (1995). El pequeño Curtis. En: *La soledad de las parejas*, 247-272. Ediciones B S.A., 1ª. Edición, 1995, 1ª Reimpresión, 1996.

- Peiter M C.L P.; Ghirardi, M.L.M.A (2018).Cinema e adocao. Promovendo reflexões sobre o projeto de adotar. *Adocao. Desafios da contemporaneidade*. Organizadoras Khafif Levinzon, G.; Dorado de Lisondo, A. 155-168. Editorial Blucher.
- Pinto, S.L. (2006). Adopción y psicoanálisis. *Revista Fort-Da* Número 9. Diciembre 2006
- Pisano Motta, M. A. (2015). *Maes abandonadas. A entrega de um filho em adocao*. Sao Paulo, Cortez Editora, 4ª edicao.
- Quinodoz, D. (1987). J'ai peur de tuer mon enfant. *Rev. Française de Psychanalyse*, vol. 6, pp. 1579-1593.
- Quinodoz, D., (1996). An adopted analysand's transference of a hole-Object. *Int. Journal of Psych*. Vol. 77, part 2, pp.323-336.
- Renzi, C. (1997). La devolución. Giberti, E et al. (1997). *Adoptar hoy*. Editorial Paidós.
- Rosa Debieux, M. (2001). O não-dito familiar e a transmissão da história. *Psychê*, V(8),123-137.[fecha de Consulta 28 de Enero de 2021]. ISSN: 1415-1138. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=307/30700809>
- Rosenfeld, D. (2012). Traumas infantiles y su influencia en la edad adulta. En: *Revista Docta* de la Asociación Psicoanalítica de Córdoba. Nro. 8, año X, 15-26-
- San Martino Pomés, M. (2014). Identidad y orígenes en el menor adoptado. En *Temas de Psicoanálisis*, número 8, julio 2014. www.temasdepsicoanalisis.org
- Scorsese, M. Director (2011). *La invención de Hugo Cabret* (Película), GK Films; Infinitum Nihil
- Scotti, L.B. (2013). La adopción internacional a la luz de las normas y de la Jurisprudencia Argentinas. Inédito. Basado parcialmente en SCOTTI, Luciana B., "Perspectivas en materia de adopción internacional en Argentina", en

Suplemento de Derecho de Derecho Internacional Privado y de la Integración N° 72, www.eldial.com, Ed. Albrecht, fecha de publicación: 23 de noviembre 2012. <https://socioedip.files.wordpress.com/2013/12>

Soulé M., Noel, J. (1998) La Adopción. En: *Tratado de Psiquiatría del Niño y del Adolescente*. Tomo VI, Lebovici, S., Soule, M., Diatkine, R. Biblioteca Nueva.

Spielberg, S. (Director) (1991). *Hook. El regreso del Capitán Garfio* (Película). Amblin Entertainment.

Süskind, P. (1985). *El perfume. Historia de un asesino*. Editorial Seix Barral, 2011

Télam, nota nro. 536282 del 24 de noviembre del 2020. www.telam.com.ar

Tortorelli, A. (2012). Lo arribante, lo por-venir. Exposición presentada en ApdeBA, *Jornadas de Fertilización Asistida y Adopción*, 12 septiembre 2002. Publicado en *Psicanálise*, Porto Alegre, 19 (1), 69-77, 2017.

Videla M. (1996). *¿Adoptar un hijo o conseguir un niño? Los dilemas de la esterilidad.*, Editorial Cinco.

Vilaginés, C. (2012). *La otra cara de la adopción. Aspectos emocionales de los que no se habla*. Xoroi Ediciones, Colección Caleidoscopio, 2012

Villalta, C. (2005). *Entregas y secuestros: La apropiación de "menores" por parte del Estado*. Tesis de doctorado. Universidad de Buenos Aires.
<http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/1273>

Villalta C. (2008). Imitar a la naturaleza. La adopción de niños en los años '60: entre ficciones legales y prácticas consuetudinarias. www.historiapolitica.com

Villalta, C. (2009). Cuando lo simple no alcanza: la adopción de niños a principios de los años '70. *Campos – Revista de Antropología Social*, 9 (2), 69-89. <http://www.aacademia.org>

- Wasserman, M. (1992). El vértice psicoanalítico y otros. Su impacto en nuestro concepto de Salud Mental. En *Psicoanálisis*, 14(1), 205-223.
- Wieder, H. (1977). The Family Romance Fantasies of Adopted Children. *Psych. Quartely*, vol. 46, núm. 2.
- Winnicott, D. (1963). *El niño y el mundo externo*. Editorial Hormé.
- Winnicott, D. (1971) Conceptos contemporáneos sobre el desarrollo adolescente y las inferencias que de ellos se desprenden en lo que respecta a la Educación Superior. En *Realidad y Juego*, Cap. XI, 175-194. Editorial Gedisa
- Winnicott D.W. (1986) La creatividad y sus orígenes. *Realidad y Juego*, cap. 5. 93 Editorial Gedisa.
- Winnicott, D. (1987b). *El gesto espontáneo. Cartas escogidas. (Compilación de F. R. Rodman)*. Editorial Paidós., 1990.
- Winnicott, D. (1998). Dos niños adoptados. *Acerca de los niños*, Editorial Paidós.